

ACTA N° 24/15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Miguel Ángel Castellón Rubio

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutiva:	<u>Página</u>
1.- Aprobación de expediente expropiatorio nº 3-2010, mediante procedimientos de tasación conjunta, de inmueble sito en Ctra. Níjar- Los Molinos, 263.-	4
2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del gasto imputable a Capítulo II del estado de gastos, correspondientes al ejercicio cerrado de 2014, de la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, por importe de 290,40 €.-	8
3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores, efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-	12
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, por gastos notariales derivados de la formalización de escritura pública, por importe de 688,02 €.-	15
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., por los consumos realizados con cargo a este Ayuntamiento por suministro de energía eléctrica, de diciembre de 2014, por importe de 3.058,87 €.-	16
6.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería.-	17
7.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	18
8.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "para la devolución de oficio de la liquidación del Impuesto de Plusvalías para personas que hayan perdido la propiedad de su vivienda habitual por dación en pago o subasta desde 2010".-	22
9.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "para la instalación de placas solares en los edificios municipales".-	33
10.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "para la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos de Almería".-	37
11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género".-	39
12.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad".-	56
13.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Saneamiento en Almadraba de Monteleiva".-	63
14.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Instalación de contenedores recogida ropa usada".-	68

15.- Moción del Grupo Municipal C's, en relación al sector del Taxi en Almería.-	74
16.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).- ÚNICO.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 44, Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-	87
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
17.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas en el mes de octubre de 2015.-	89
18.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	96
19.- Mociones no resolutivas.-	96
20.- Ruegos y preguntas.-	96
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	100

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día 30 de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y como cuestión de orden, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno del escrito del Presidente del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, del siguiente tenor literal:

"Como consecuencia de la modificación interna del Grupo Político, el Grupo Municipal Partido Popular, designa a Dña. María del mar Vázquez Agüero, con DNI nº450580.846-K, Portavoz del Grupo Político, con los derechos y deberes que son inherentes a su condición. Lo que se comunica a fin de que se dé cuenta al Pleno y se sigan los trámites oportunos. Almería, 20 de noviembre de 2015. EL PRESIDENTE DEL GRUPO.- Ramón Fernández- Pacheco Monterreal".

A continuación se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación de expediente expropiatorio nº 3-2010, mediante procedimientos de tasación conjunta, de inmueble sito en Ctra. Níjar-Los Molinos, 263.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"DON RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, examinado el expediente de expropiación por tasación conjunta de la finca con Ref. Catastral 0182022WF5708S0001DO, necesaria para la ejecución de un vial propuesto en el vigente PGOU-Texto Refundido 1998, visto el informe jurídico de la Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 30/10/2015, visto el documento RC nº 220150002383 por importe de 75.660,43 € con cargo a la aplicación presupuestaria U9991510060900 del Presupuesto de gastos de la GMU y el informe favorable de la Intervención de fecha 11/11/2015, visto asimismo la certificación prevenida en el art. 22. 2 del Reglamento Hipotecario, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Informar las alegaciones presentadas por Batiloza 2000, S.L., B-04308482, en calidad de propietarios de la finca situada en Carretera de Níjar, 263, con fecha 1 de julio de 2011 mediante la emisión de nuevo informe técnico de fecha 15 de julio de 2015, en el que se han tenido en cuenta las alegaciones, de la siguiente forma:

"INFORME TÉCNICO"

En relación con el expediente de expropiación de un inmueble situado en Carretera de Níjar-Los Molinos nº263, a petición de la sección de Contratación y Patrimonio, el técnico que suscribe realiza informe de valoración del inmueble objeto del presente expediente de expropiación que está incluido dentro de la actuación asistemática AA-MNO-11/180, y que fue objeto de la Modificación Puntual nº37 del PGOU/98 (Aprob. Def. con fecha 07/06/2010) modificándose el sistema de compensación por el de expropiación, estando estos terrenos destinados a Sistema Viario y Sistema de Zona Verde.

1.- IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLE OBJETO DE VALORACIÓN:

El inmueble a valorar es el situado en la Carretera de Níjar-Los Molinos nº263, compuesto por una edificación de planta baja y primera destinada a vivienda en planta baja y primera, que da fachada a la Carretera de Níjar y a la Carrera del Mamí.

Los datos registrales del inmueble son:

Finca nº:	24469
Inscripción:	Tomo 365, Libro 341, Folio 51, del Registro de la Propiedad nº4
Superficie suelo	56,00 m ² (aunque inscritos sólo 30,00 m ²)
Linderos:	Frente, Carretera de Níjar Derecha, María Giménez Andújar Izquierda, Rosalía Giménez Bretones Fondo, Camino del Mamí

Los datos catastrales del inmueble son:

Ref. Catastr.:	0182022WF5708S0001DO
Superficie suelo:	64,00 m ²
Superficie constr.:	74,00 m ²
Año constr.:	1920

2.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

2.1. Afecciones urbanísticas según vigente PGOU/98.

* Clasificación de suelo: Suelo Urbano no consolidado.
* Calificación del suelo: Sistema Viario y Espacio Libre con uso pormenorizado de zona verde. Forma parte del ámbito de la Actuación Asistemática AA-MNO-11/180, y que fue objeto de la Modificación Puntual nº37 del PGOU/98 (Aprob. Def. con fecha 07/06/2010).

2.2. Superficies de solar y construida.

La superficie del solar es de 56,00 m² según la Nota Simple Registral y de 64,00 m² según Catastro. Según medición realizada, la superficie real es de 61,10 m².
La superficie construida de la edificación existente es de 74,00 m² según catastro, y según la medición realizada la superficie real es de 82,66 m².

2.3. Características de la edificación existente.

La edificación destinada a vivienda unifamiliar consta de plantas baja y primera, y fue construida en 1.920, como una edificación adosada entre medianerías. Su estructura está formada por muros de carga de mampostería y posible forjado con viguetas de hormigón.

En este momento, parte de la planta baja está destinada a Local Comercial, si bien no se ha encontrado la licencia urbanística correspondiente de cambio de uso de

vivienda a local, por lo que si no se acredita la legalidad del cambio de uso y del resto de la vivienda existente, sólo procede estimar el inmueble como destinado a vivienda unifamiliar.

Debido a que ha venido destinándose a su uso previsto, el inmueble se encuentra en un aparente buen estado de conservación, no conociéndose exactamente las obras de mantenimiento y conservación que se han realizado en los últimos años.

3.- VALORACIÓN DEL INMUEBLE:

La valoración se realiza de acuerdo con el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Suelo RDL 2/2008, en la forma prevista en el apartado 2 de dicho artículo, que determina que el valor de tasación será el superior de los siguientes:

a) El determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente que se ajuste a la legalidad, por el método de comparación.

b) El determinado por el método residual, aplicado exclusivamente al suelo, sin consideración de la edificación existente.

a) Tasación conjunta del suelo y la construcción. Método de comparación.

Se ha realizado un análisis del mercado existente representativo de inmuebles comparables, según disposiciones establecidas al respecto por la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Tercera del RDL 2/2008, de 20 de Junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Para establecer el valor unitario homogeneizado del metro cuadrado construido del uso y tipología considerados (residencial unifamiliar entre medianerías), se ha aplicado el método de comparación y se han adoptado como testigos valores de precios de venta de inmuebles situados en el entorno de la AA-MNO-11/180, resultando los siguientes datos obtenidos con fecha 13/07/2.015:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERÍAS			Sup. Suelo	Sup. Constr.	Calidad constr.	Valor venta (€)	Coef. Homog.	Valor homog. (€/m ²)
1	Vivienda	C/ Octavio Aguilar, 59	79,00	126,00	Media-baja	79.000,00	1,00	626,98
2	Vivienda	C/ Delicias, 74	80,00	84,00	Media-baja	60.000,00	1,00	714,29
3	Vivienda	C/ Somontín, 30	80,00	72,00	Media-baja	55.000,00	1,00	763,89
4	Vivienda	Carretera de Njar, 321	101,00	138,00	Media	126.000,00	0,95	867,39
5	Vivienda	C/ Somontin, 32 (Pechina, 23)	60,00	178,00	Alta	198.000,00	0,85	945,51
6	Vivienda	C/ Pechina, 5	63,00	87,00	Media-baja	65.900,00	1,00	757,47
7	Vivienda	C/ Escuela de los Molinos, 14	48,00	117,00	Media	129.000,00	0,95	1.047,44
8	Vivienda	C/ Picón Molina, 22	43,00	95,00	Media	70.000,00	0,95	700,00
9	Vivienda	C/ Vizdomine, 16	128,00	125,00	Media-baja	155.000,00	1,05	1.302,00
10	Vivienda	C/ Pilares, 7	223,00	115,00	Baja	90.000,00	1,10	860,87

Se excluyen el valor más alto (9) y más bajo (1), y se calcula el valor medio unitario homogeneizado (Vu):

$$Vu = (714,29 + 763,89 + 867,39 + 945,51 + 757,47 + 1047,44 + 700,00 + 860,87) / 8 = 832,11 \text{ €/m}^2.$$

De esta forma, se establece que el valor unitario homogeneizado del uso y tipología considerada es de 832,11 €/m².

Una vez conocido este valor, se estima el valor del inmueble:

$$\text{Valor Inmueble} = \text{Superficie construida} \times Vu = 82,66 \times 832,11 = 68.782,21 \text{ €}$$

Valor Tasación Conjunta del Suelo y Vivienda = 68.782,21 Euros

b) Tasación del suelo. Método residual estático.

Se calcula de acuerdo con el apartado 1 del artículo 24 de la Ley de Suelo, aplicándole a la edificabilidad de la parcela el valor de repercusión del suelo, según el uso correspondiente.

La parcela se encuentra en una manzana en la que es de aplicación la ordenanza de Suelo Urbano Zona de Edificación Suburbana, subzona a (Sa), con una edificabilidad neta aproximada de 2,20 m²/m² (por sus dimensiones no tiene posibilidad de ático, sólo casetón) según las condiciones de ocupación y altura máximas.

Se le atribuye como mayor y mejor uso al solar los siguientes usos pormenorizados:

4. Local Comercial en Planta Baja de 50,00 m².

5. Vivienda Unifamiliar en Planta Baja, Primera y Casetón de 81,42 m².

Obtenemos el valor de repercusión a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Valor en Venta (Vv)} = 1,40 \times (\text{Valor de Repercusión} + \text{Valor de Construcción})$$

El Valor en Venta para uso residencial que se adopta es el indicado por el

Ministerio de Fomento del Gobierno de España para el cuarto trimestre de 2.014, que asciende a 1.392,60 Euros/m².

El Valor en Venta para uso comercial se adopta en base a los distintos testigos que se han encontrado de Locales Comerciales en el entorno del inmueble objeto de valoración, adoptándose después de este estudio un valor de 1.153,01 Euros/m².

El Valor de Construcción para Uso Residencial Unifamiliar que se estima es de 655,00 Euros/m².

El Valor de Construcción para Uso Local Comercial se establece en base al dato anterior y se adopta el 65% del valor de construcción para Uso Residencial, ascendiendo a 425,75 Euros/m².

Por todo lo expuesto anteriormente, el cálculo de la valoración del suelo objeto de expropiación es el siguiente:

Valor Repercusión Uso Residencial $VRS_R = (1.392,60/1,40) - 655,00 = 339,71$ Euros/m²
 Valor Repercusión Uso Local Comercial $VRS_{LC} = (1.153,01/1,40) - 425,75 = 397,83$ Euros/m²

Valor del Suelo = (Sup. Local Comercial x VRS_{LC}) + (Sup. Residencial x VRS_R) =
= (50,00 x 397,83) + (81,42 x 339,71) = 18.891,50 + 27.659,19 = 46.550,69 Euros

Valor Tasación del Suelo = 46.550,69 Euros

De esta forma, se adopta como Valor del Inmueble el mayor de los dos valores calculados (Valor Tasación Conjunta del Suelo y Vivienda), ascendiendo este valor a la cantidad de **68.782,21 Euros**

2.- Aprobar el expediente expropiatorio número 3/2010- Expr., seguido mediante el procedimiento de Tasación conjunta respecto de la siguiente finca:

Finca n°: 24469
 Inscripción: Tomo 365, Libro 341, Folio 51, del Registro de la Propiedad n°4
 Superficie suelo 56,00 m² (aunque inscritos sólo 30,00 m²)
 Linderos: Frente, Carretera de Níjar
 Derecha, María Giménez Andújar
 Izquierda, Rosalía Giménez Bretones
 Fondo, Camino del Mamí

Los datos catastrales del inmueble son:

Ref. Catastr.: 0182022WF5708S0001D0
 Superficie suelo: 64,00 m²
 Superficie constr.: 74,00 m²
 Año constr.: 1920

3.- Notificar el presente Acuerdo a los titulares de bienes y derechos concediendo un plazo de veinte días a contar del día de dicha notificación, durante el cual podrán manifestar por escrito ante el órgano competente su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Si los interesados no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la valoración incluida en el presente Acuerdo, entendiéndose determinado el justiprecio de definitivamente y de conformidad.

4.- Autorizar y disponer el gasto derivado de esta expropiación por importe de 75.660'43 € (importe de la valoración derivada de informe municipal incrementado en un 10% para el caso de avenencia previsto en

el artículo 166,1) a favor de Batiloza 2000 S.L., B 04308482, con cargo a la Aplicación Presupuestaria.”

5.- Se habrán que llevar a cabo las actuaciones reguladas en el art. 22 Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, es decir, se habrá de solicitar al Registro de la Propiedad certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de la presente expropiación.

6.- Facultar al Alcalde Presidente a fin de que cite cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

7.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Unidad de Contabilidad.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del gasto imputable a Capítulo II del estado de gastos, correspondientes al ejercicio cerrado de 2014, de la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, por importe de 290,40 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ, Concejala Delegada del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde nº 2197/15, de diecisiete de junio de 2015, somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

VISTO el informe jurídico del Jefe de Servicio, de 10 de noviembre de 2015, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos se reproducen a continuación:

“INFORME

A la vista de la deuda extracontable perteneciente al Área de Participación Ciudadana, correspondiente al capítulo II del ejercicio cerrado de 2014, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA (290,40.-€), el funcionario que suscribe, en virtud de los artículos 172 y 175 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Obra en el expediente factura, que si bien ha sido presentada telemáticamente en el presente ejercicio 2015, corresponde a un contrato menor de servicios contratados y prestado en el ejercicio cerrado de 2014, de gasto corriente, capítulo II, debidamente conformadas por esta Jefatura de Servicio, en aplicación de la Base 13 de las de ejecución del Presupuesto para 2015, constando la propuesta de aplicación al crédito del presupuesto vigente de 2015 y RC correspondientes según el siguiente desglose:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA Nº OPERACION RC 220150025167					
ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-3700	CELEMIN FORMACION	141849	31/10/14	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 14-10-2014)	290,4
TOTAL					290,4

SEGUNDO.- Si bien en el ejercicio 2014 se realizó la correspondiente retención de crédito (practicada con nº 22014004703) de fecha 1-10-2014 con cargo a la Partida Presupuestaria A0129240022699 según consta en datos obrantes en contabilidad y se comprobó la correcta prestación del servicio de animación infantil contratado con la empresa seleccionada a tal fin, como colaboración municipal con la Semana Cultural organizada por la Asociación de Vecinos Puerta Europa, la empresa Celemin no presentó la correspondiente factura en dicho ejercicio económico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 176 del TRLRHL, y el 26 del RD 500/1990, recogen el principio de anualidad aplicado al ámbito del reconocimiento de las obligaciones, al exigir que al presupuesto de cada ejercicio (con carácter general) sólo puedan aplicarse obligaciones derivadas de operaciones que se hayan realizado durante el propio ejercicio presupuestario.

No obstante, la aplicación estricta de este principio, podría perjudicar los legítimos derechos de los acreedores, ya que en ocasiones es materialmente imposible hacer coincidir el devengo contable con el devengo presupuestario; y por ello, y aún suponiendo una quiebra del concepto de presupuesto y de los principios de especialidad cuantitativa (art. 172.1 TRLHL) y cualitativa (173.5 TRLHL); el TRLRHL recoge dos excepciones al principio general recogido en el artículo 176:

- Las liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto previsto en el art.182.3.

La normativa actual establece dos vías para satisfacer los derechos de los acreedores, derivados de compromisos de gastos que pudieran estar viciados de nulidad de pleno derecho:

- mediante sentencia judicial firme
- mediante el reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- El RD 500/90, de 20 de abril, añade un supuesto de excepción a la regla general en su artículo 26.2.c) disponiendo la aplicación al presupuesto vigente, en el momento en que se reconozcan, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 de dicho RD; esto es, las derivadas de reconocimientos extrajudiciales de crédito, "siempre que no exista dotación presupuestaria."

TERCERO.- Sobre esta documentación deberá practicarse la oportuna fiscalización previa, de conformidad con el art. 214 del TRLRHL, conforme al cual, " la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso".

CUARTO.- La competencia para aprobar un "reconocimiento extrajudicial de crédito" corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art.23 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, según el cual, "Además de las señaladas en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera". En el mismo sentido se pronuncia al art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, en opinión de esta Jefatura de Servicio, y dado que sí existe dotación presupuestaria suficiente para imputar el gasto en cuestión al vigente Presupuesto, no procedería el trámite de su aprobación por el Pleno Municipal.

No obstante, este Excmo Ayuntamiento, en sus vigentes Bases de Ejecución de los Presupuestos, establece, en su Base 13: "Los gastos que correspondiendo a ejercicios anteriores deban ser sometidos a reconocimiento extrajudicial por el Ayuntamiento Pleno, precisarán para su aprobación acreditar que su contratación se ha realizado en ejercicio de su devengo siguiendo las prescripciones legales

aplicables en función de la naturaleza del gasto. En cualquier caso, se acreditará la existencia de retención de crédito en el ejercicio de su devengo.

QUINTO.- De conformidad con dichas Bases al ostentar la competencia de reconocimiento extrajudicial de crédito el Pleno Municipal, el expediente administrativo deberá someterse previamente al estudio y dictamen de la Comisión Plenaria competente de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- El presente reconocimiento extrajudicial de crédito a favor del acreedor antes referido, vista la ejecución presupuestaria de la aplicación afectada y la previsión de gasto para el resto del ejercicio presupuestario, no supone menoscabo en el servicio puesto que ya se ha tramitado y practicado la necesaria retención de crédito.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe, entiende que no existe inconveniente legal para que, previo informe de intervención, por la Sra. Concejala Delegada del Área se eleve a la Comisión Plenaria, para la posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699					
GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA					
Nº OPERACION RC 220150025167					
ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-3700	CELEMIN FORMACION	141849	31/10/14	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 14-10-2014)	290,4
TOTAL					290,4

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados, a los efectos oportunos."

Visto el informe de Fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal Accidental, esta Concejalía eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015:

APLICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA: PRESUPUESTO 201A012 92400 22699 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA N° OPERACION RC 220150025167					
ENTRADA REGISTRO TELEMATICO	EMISOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2015-3700	CELEMIN FORMACION	141849	31/10/14	PARQUE CELEMIN (SEMANA CULTURAL AVV. PUERTA EUROPA 14-10-2014)	290,4
TOTAL					290,4

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados, a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (13 PP y 9 PSOE), ningún voto en contra y 5 abstenciones (3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores, efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en el Área de Gobierno de Asuntos Sociales, Familias y Políticas de Igualdad, visto el informe de fecha 6 de noviembre de 2015 emitido por la Jefe de Sección Adjunta del Área, con el conforme del Jefe de Servicio, así como el informe de fecha 11 de noviembre de 2015, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Concejal de Gobierno Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familias y Políticas de Igualdad según el siguiente detalle:

1º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 227.99** "**Servicio de Ayuda a Domicilio**" (RCnº220150027028), la siguiente factura:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Importe
SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MARTIN, BB SERVEIS MALAGA,S.L CIF B92682723	B92682723	AL120062	84.623,30€

2º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A099 920.99 226.99** "**Reconocimientos de crédito (Retenc.Minhap, etc)**" (RCnº220150035350), la siguiente factura:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Importe
Díaz y Lopez S.A.	A-04027439	G011300	240,98 €

2.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, familias y Políticas de Igualdad en el ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 227.01** "**Seguridad y Vigilancia Asuntos Sociales**" (RCnº220150036420), las siguientes facturas:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Destino Servicio
Kemial 2009 S.L.	B04669255	A 423	01/10/15	610.26 €	Control y Acogida en CMA (26 a 31 Agosto)
Kemial 2009 S.L.	B04669255	A 420	01/10/15	3.672,68 €	Control y Acogida en CMA (1 a 30 Septiembre)
Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.	A04038014	1100000620	30/09/15	2.526,48 €	Vigilancia y seguridad en CMA (16 a 31Agosto)
Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.	A04038014	11 00000599	30/09/15	4.737.15 €	Vigilancia y seguridad en CMA (1 a 30 Septiembre)

.-"

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Buenas tardes, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros queríamos decir en este punto que hay algo importante que

queríamos remarcar: Vamos a votar todos los reconocimientos de crédito que sean del ejercicio anterior, como no podía ser de otra manera, nos vamos a abstener, ya que no hemos sido partícipes de esa gestión. Y como tal, anuncio ya nuestra abstención, no porque no estemos de acuerdo, ni porque sean cantidades significativas -que muchas de ellas ni lo son-, pero sí por una cuestión de principios y de unanimidad de criterio. Pero en este punto en concreto, en el punto 3º, los reconocimientos extrajudiciales vienen reconocidos a una factura del año 2012 de 240,98 céntimos, nada que alegar, de euro; y del 2015, diversas facturas que suman 11.546,57 céntimos de euro. Pero nos llama especialmente la atención una factura del año 2014, de 84.623,30 céntimos de euro, que corresponde a la empresa de servicios de ayuda a domicilio MARTÍN BB SERVEIS MÁLAGA, S.L., cuyo período corresponde al año 2014. Y nos extraña cómo se hace la gestión, de tal forma que no es la primera vez que ocurre -y no es la primera vez que lo decimos el Grupo Municipal de Ciudadanos-: Que esta factura no se... de alguna manera le indicara a la empresa de que estuviera a tiempo antes de que cerrara el ejercicio porque podemos estar mirando hacia otro lado, podemos estar hablando de reconocimientos extrajudiciales, que nosotros no nos vamos a votar en contra para no perjudicar a la empresa, como digo. Pero sí que quiero dejar constancia, e insto al Equipo de Gobierno a que vea que, de alguna manera, si esto es una mala praxis, o una mala forma de gestionar. Que hasta ahora, insisto, podíamos estar mirando hacia otro lado, de ahora en adelante, y así nos lo advierte el Interventor semana a semana y así lo estamos viendo incluso en las Comisiones de Gobierno, donde no nos podemos extralimitar de los 30 días como período máximo de pago. Se está consiguiendo acortar a 34 los últimos meses, cosa que hay que felicitarnos. Pero que creo que deberíamos tomar nota todas las Áreas de gestión y evitar que esto nos baja sensiblemente los períodos medios de pago de esta Casa. Con lo cual, rogaría que se tomara nota efectivamente y que, de cara a la gestión -que está acabando el año 2015- de todas las Áreas tengamos en cuenta este tema tan importante, cuya normativa y legislación no estaba para el ejercicio 2014; y sí la tenemos -porque la Ley es de este año, del 2015-, que lo tengamos muy en cuenta. Porque de cara a nuestra imagen, de cara a ese cumplimiento de la norma de los 30 días como período medio de pago, deberíamos tenerlo muy en cuenta; e ir avisando ya a nuestros proveedores de que antes de que acabe el año, que por favor emitan las facturas a tiempo para no incumplir nuestro período de pago. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos los presentes. Efectivamente, como ha dicho el Sr. Cazorla, el período medio de pago en el Ayuntamiento de Almería está ahora mismo en 33,75 días. Adelanto que para este mes que finaliza hoy vamos a estar, en los cálculos que hemos echado esta mañana en el Área de Hacienda, es que posiblemente estaremos por debajo de esos 30 días que, como bien nos marca la Ley, es el período de pago con el que tenemos que estar. Sí es cierto que los reconocimientos extrajudiciales, los culpables -

entre comillas culpables- son las propias empresas, puesto que nos presentan sus facturas una vez finalizado el ejercicio en cuestión. Y nos presentan las facturas... en este caso, una factura de un trabajo realizado en el 2014 y presentada la factura por Registro del Ayuntamiento en el 2015. Y, por lo tanto ya nos vamos a reconocimiento extrajudicial de crédito y, por mucho que corramos, es imposible pagarla dentro de esos 30 días. También adelanto que esa factura entra dentro de la media, y hace media con el resto de las facturas, pero que el importe es considerable, puesto que son más de 80.000 €. Y ello nos hace que el período medio de pago se cumpla. Es verdad que llamando a los distintos proveedores que tiene el Ayuntamiento y que tiene esta Casa, algunos de ellos, por problemas administrativos o por otro tipo de problemas, no nos presentan las facturas en tiempo y forma. Y es por ello por lo que se generan estos reconocimientos extrajudiciales. También adelanto que, como se aprobó ya en Junta de gobierno Local hace aproximadamente unas 3 semanas, o 4 semanas, este año el ejercicio contable finaliza el 15 de diciembre. Y que por lo tanto, todas aquellas facturas que nos lleguen a partir de esa fecha irán a reconocimiento extrajudicial; e intentaremos -así lo hemos hablado con Intervención y con los distintos organismos del Área de Hacienda- pagarlos a la mayor brevedad posible. Pero sí adelanto -no solamente a los concejales, sino a todos y cada uno del público y a los proveedores- que este año el ejercicio contable finalizará aproximadamente el 15 de diciembre. Por lo tanto, a lo que usted hace referencia se va a ver incluso este año incrementado si cabe, pero estamos poniendo todo lo que está en nuestra parte para poder subsanarlo. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, por gastos notariales derivados de la formalización de escritura pública, por importe de 688,02 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de la D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, con D.N.I. núm. 24280968-Y, Notario de Almería, relativo a la Factura núm. 1.14.02.093-A de fecha 4/12/2014 por los gastos notariales derivados de la formalización en

escritura pública del contrato suscrito el día 8 de enero de 2009 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y D. Pedro José Gómez Molina para la constitución del derecho de servidumbre sobre la parcela nº 9 del Paseo de Retamar, con referencia catastral 2183022Wf6728S0001ZY, por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (688,02 €).

2º) Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación a favor de D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, con D.N.I. núm. 24280968-Y por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (688,02 €), con cargo a la Partida Presupuestaria A099 92000 22799 "COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES", del Presupuesto de 2015, por los conceptos expresados en el apartado 1º del presente acuerdo.

3º) Notificar el presente acuerdo al Área de Fomento, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y Medio Ambiente y al interesado".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., por los consumos realizados con cargo a este Ayuntamiento por suministro de energía eléctrica, de diciembre de 2014, por importe de 3.058,87 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., con C.I.F: núm. B-82846825, relativo a la Agrupación de facturas núm. 0877536, del período DICIEMBRE DE 2.014 por los consumos realizados con cargo a este Ayuntamiento por suministros de energía eléctrica, por importe de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.058,87) €, así como al abono de las citadas facturas con cargo a la Partida Presupuestaria A040 16500. 22100 "SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA", del Presupuesto Municipal de 2.015.

Las facturas incluidas en dicha agrupación son las siguientes:

Código Factura	Documento	Fecha	Descripción	Importe €
F/2014/6.027	T7407N00000506	05/12/14	PERÍODO 05/12/2014- 07/01/2015 RAMBLA OBISPO ORBERÁ ALUMBRADO NAVIDAD	275,29
F/2014/6.028	T7407N00000509	05/12/14	PERÍODO 05/12/2014-07/01/2015 PUERTA PÚRCHENA ALUMBRADO NAVIDAD	407,64
F/2014/6.029	T7407N00000520	05/12/14	PERÍODO 04/12/2014-07/01/2015 CL MÉNDEZ NÚÑEZ ALUMBRADO NAVIDAD	176,7
F/2014/6.030	T7407N00000493	05/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CL ALCALDE MUÑOZ ALUMBRADO NAVIDAD	158,36
F/2014/6.031	T7407N00000495	05/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 LA CAÑADA DE SAN URBANO ALUMBRADO NAVIDAD	239,42
F/2014/6.032	T7407N00000490	05/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CL GRANADA ALUMBRADO NAVIDAD	198,8
F/2014/6.033	T4407N00001000	05/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 LA CAÑADA DE SAN URBANO	239,42
F/2014/6.034	T8407N00000492	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CTRA EL ALQUIÁN A VIATOR	134,03
F/2014/6.035	T3407N00000512	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CL ALCAZAR ALUMBRADO NAVIDAD	239,42
F/2014/6.036	T9407N00000490	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CTRA ALQUIÁN A VIATOR	158,36
F/2014/6.037	T4407N00000999	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 PLAZA FLORES ALUMBRADO DE NAVIDAD	158,36
F/2014/6.038	T4407N00001038	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 OBISPO ORBERÁ ALUMBRADO DE NAVIDAD	275,29
F/2014/6.039	T0407N00000492	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 CL TERRIZA ALUMBRADO DE NAVIDAD	239,42
F/2014/6.042	T5407N00000499	03/12/14	PERÍODO 03/12/2014-07/01/2015 SUMINISTRO CL TRAJANO 22	158,36

2º) Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación a favor de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., con C.I.F. Núm. B-82846825 por importe de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.058,87) €, con cargo a la Partida Presupuestaria A040 16500. 22100 "SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA", del Presupuesto Municipal de 2.015, por los conceptos expresados en el apartado 1º del presente acuerdo.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y Medio Ambiente y al interesado".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1° Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería, elaborado por el Servicio Jurídico del Área y aprobado en fecha 6 de noviembre de 2015, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, cuyo texto se incorpora al expediente.

2° Someter el texto del Reglamento cuya aprobación, con carácter inicial, se propone al Pleno, al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3° Todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo serán resueltas y se habrán de someter a la aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

Como anexo a la presente acta, se incluye el texto del citado Reglamento.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente para dar constancia de lo que supone este Reglamento, que crea y vertebra el nuevo Consejo Municipal Agrario en la ciudad de Almería. Y es un Consejo que nace desde el propio sector, que nace para intentar resolver los problemas que tiene toda la cadena agroalimentaria en nuestra Ciudad; y que es un Consejo Municipal que es fruto del consenso y del diálogo. Por unanimidad de todos los Grupos políticos, yo quiero agradecer al Grupo Izquierda Unida, a Amalia Román, las propuestas para enriquecer este Consejo; también al Grupo de Izquierda Unida, Sr. Indalecio; por parte del Grupo Popular a D. Juan José Segura; y también por parte de Ciudadanos, al Sr. Cazorla y al Sr. Burgos. Porque sin duda alguna, yo creo que estamos poniendo encima de la mesa un órgano de debate que, sin duda alguna, va a resolver algunos problemas fundamentales que tienen nuestros agricultores. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-2/2014 relativo a la documentación presentada por D. Juan Murcia Puertas, en representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, que expone que al objeto de mantener viva la denominación de la profesión del Aparejador, puesto que ya no se cursan estudios conducentes a la obtención de dicha titulación al haberse modificado y pasado a ser Arquitecto Técnico, y que con el tiempo se extinguirá, solicita que a una avenida, plaza o calle de la ciudad de Almería se le ponga el nombre "**De los Aparejadores**"; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 13 de octubre de 2015; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Fiestas Mayores de fecha 18 de noviembre de 2015; y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una vía pública en esta ciudad como "**De los Aparejadores**", de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente, quedando pendiente su ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2. Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-7/2015, relativo a la solicitud presentada por D. Eusebio Cerezo Rodríguez para la denominación de una calle, que en estos momentos no tiene nombre, como "Fermín Sánchez", en el barrio de Los Llanos de la Cañada, ya que era el propietario de los terrenos donde se pretende denominar dicha vía; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 15 de octubre de 2015; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Fiestas Mayores de fecha 18 de noviembre de 2015; y vista la

demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una calle que no tiene nombre en la actualidad, en el barrio de Los Llanos de la Cañada, según los antecedentes que obran en el expediente, con la siguiente descripción:

- **Calle de Fermín Sánchez:** con entrada por la carretera Venta Cabrera a Viator y sin salida.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento y Agricultura y Pesca, a la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, a la Jefatura Provincial de Correos, al Órgano de Gestión Tributaria y a la Unidad de Terceros y Emisiones del Área de Hacienda y Medio Ambiente, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles (Estudio Lux P3RLA Arquitectos S.L.P), así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3. Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-14/2015, relativo a la solicitud presentada por D. José Campoy Lozano para la denominación de una plaza sin nombre como "La Chanca", en el barrio de Pescadería; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 15 de octubre de 2015; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Fiestas Mayores de fecha 18 de noviembre de 2015; y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo

123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una plaza que no tiene nombre en la actualidad, en el barrio de Pescadería, con la siguiente descripción:

Plaza de la Chanca: con entrada por la avenida del Mar y salida por la calle Estrella Polar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento y Agricultura y Pesca, a la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, a la Jefatura Provincial de Correos, al Órgano de Gestión Tributaria y a la Unidad de Terceros y Emisiones del Área de Hacienda y Medio Ambiente, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles (Estudio Lux P3RLA Arquitectos S.L.P), así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4. Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Cultura y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-17/2015 relativo a la solicitud presentada por D. David Alonso Sánchez, en representación de la entidad Promociones Roquetas Este, S.L., para la denominación de un vial de nueva apertura entre las calles Zeus y Piscis según expediente de reparcelación 25/2014, parcela RC-1 del Sector MNO-02 (zona La Pipa); visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 25 de octubre de 2015; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Fiestas Mayores de fecha 18 de noviembre de 2015; y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo.

Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una calle privada de uso público en la parcela RC-1 del Sector MNO-02 (zona La Pipa), con la siguiente descripción:

- Calle A: **Calle Padre Vicente López Torres**, con entrada por la calle Zeus y salida por la calle Piscis.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento y Agricultura y Pesca, a la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, a la Jefatura Provincial de Correos, al Órgano de Gestión Tributaria y a la Unidad de Terceros y Emisiones del Área de Hacienda y Medio Ambiente, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles (Estudio Lux P3RLA Arquitectos S.L.P), así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "para la devolución de oficio de la liquidación del Impuesto de Plusvalías para personas que hayan perdido la propiedad de su vivienda habitual por dación en pago o subasta desde 2010".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Moción para la devolución de oficio de la liquidación del Impuesto de Plusvalías para personas que hayan perdido la propiedad de su vivienda habitual por dación en pago o subasta desde 2010

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las consecuencias para la sociedad almeriense de la crisis económica han sido muchas y perjudiciales, pero de entre todas ellas destacan las originadas que ha tenido esta situación de crisis respecto del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, consagrado en el Art. 47 de la Constitución. Derecho que ha sido puesto en cuestión para muchas personas y familias que, por su situación socioeconómica y profesional o laboral, no han podido seguir afrontando el cumplimiento de sus compromisos de pago respecto de las hipotecas constituidas para la adquisición de su vivienda habitual.

Esta situación dramática se agrava por el hecho de que la transmisión de una vivienda, aun cuando venga motivada por su enajenación forzosa en una subasta pública o por la dación en pago, coloca a la persona que se ha visto desposeída de su vivienda en la situación de sujeto pasivo obligado al pago del IIVTNU (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).

Por todo lo anterior, el grupo municipal de IU pone en conocimiento del Pleno las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El pasado día 5 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que en su artículo 123 prevé:

"Se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imposables anteriores a dicha fecha no prescritos, se añade una letra c) en el apartado 1 del artículo 105, que queda redactada de la siguiente forma:

«c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales."

Eximiendo así de tributación a las transmisiones realizadas en base a daciones en pago o ejecuciones hipotecarias con efectos retroactivos para los hechos imposables no prescritos.

SEGUNDA.- El precepto 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece la posibilidad revocar los actos de aplicación de los tributos siempre que sea en beneficio de los

interesados. En su punto primero considera como una de las causas de revocación, la aparición de "*circunstancias sobrevenidas que afecten a una situación jurídica particular pongan de manifiesto la improcedencia del acto dictado*". La aprobación del Real Decreto-ley 8/2014 y su previsión de la exención de las transmisiones realizadas en motivo de dación en pago o ejecución hipotecaria con efectos para los hechos imponderables no prescritos constituye la manifestación de este supuesto. Pues nos encontramos frente a un hecho sobrevenido (una nueva previsión legal), referida a una situación jurídica particular, y que pone de manifiesto la improcedencia del acto dictado (que ahora no dispone de amparo legal).

TERCERA.- El precepto 221.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que el derecho a la devolución de ingresos indebidos puede nacer, entre otros, "en virtud de un acto administrativo o una resolución económico-administrativa o judicial". En este sentido la resolución del consistorio revocando el acto administrativo de liquidación daría lugar a la devolución de unos ingresos cobrados indebidamente.

CUARTA. En el término municipal de Almería a partir de 2010, muchas personas tuvieron que entregar su vivienda habitual en dación en pago o sufrieron un proceso de subasta que hizo que perdieran la propiedad de su vivienda habitual. Esto hizo que muchas familias tuvieran que hacer frente al pago de unas importantes cantidades dinerarias para responder ante esta deuda tributaria del impuesto de plusvalías.

Muchas personas que tuvieron que pagar este impuesto, tendrían derecho a recibir una devolución por parte del Ayuntamiento de Almería conforme a la exención establecida en la Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, siempre que cumplan con los requisitos que hayan perdido la propiedad de su vivienda habitual en dación en pago o procedimiento de ejecución subasta judicial o extrajudicial notarial.

QUINTA.- La información acerca de esta norma puede no llegar a conocimiento de muchas de las personas que podrían beneficiarse de la misma y que, en mayoría, son personas en situación económica muy desfavorecida.

SEXTA.- El Defensor del Pueblo Andaluz envió el pasado año una Resolución a todos los Ayuntamientos andaluces recordándoles que deben aplicar de oficio la exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que establece el Real Decreto-Ley 8/2014 para las transmisiones de viviendas por dación en pago o ejecución hipotecaria.

Asimismo, se les instaba también a la devolución de las cantidades ingresadas por tal concepto desde enero de 2010.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno los siguientes:

ACUERDOS :

1.- El Ayuntamiento de Almería realizará los trámites previos oportunos para iniciar la devolución de oficio del cobro de las liquidaciones correspondientes al Impuesto de la Plusvalías desde el ejercicio 2010 para familias que hayan perdido su vivienda habitual en dación en pago o subasta conforme a lo establecido en la modificación Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

2.- El Ayuntamiento de Almería realizará una campaña informativa pública a través de sus medios sobre el proceso de devolución de oficio iniciado."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias, muy brevemente. La crisis económica que ha afectado y está afectando a miles de ciudadanos, a miles de personas, ha hecho que en muchos casos se tengan que entregar, porque no se puede hacer frente a las hipotecas, al pago de hipoteca... como siempre se ha hecho, pero que la crisis y la pérdida de empleo hacen que esos ciudadanos no puedan afrontar las hipotecas... y por lo tanto, las casas, los pisos se los quedan los bancos. Pero la situación dramática ya de por sí se agrava por el hecho de que la transmisión de esa vivienda, aun cuando venga motivada por su enajenación forzosa en una subasta pública, o por la dación a un banco, coloca a la persona que se ha visto desposeída de su vivienda en la situación de sujeto pasivo obligado a pagar lo que todos conocemos por la el Impuesto sobre el Incremento de Valor, es decir, el Impuesto de Plusvalía. El 5 de julio de 2014, que se publicó el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su artículo 123 prevé, entre otras cosas, lo siguiente: Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Y asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores. Es decir, que viene a paliar en cierta manera la situación dramática ya de por sí de las personas que han entregado sus casas en dación y se las han quedado los bancos. Y eso en Almería ha afectado a muchísimas familias, a muchísimas personas, que han hecho que se perdiera esa propiedad. Y encima es obligado en ese momento a pagar el Impuesto. El Decreto, lo que viene a decir, y digamos lo que es todo el texto que nosotros... y lo que pretendemos y esperamos que este Pleno lo aprueben todos los Grupos Municipales, es que se tenga en cuenta esa situación que ya recoge el Real Decreto, que da posibilidad de devolución del Impuesto que se le cobró a determinadas personas porque consideraron que la dación era como... digamos un negocio... y se veían obligados a pagar el Impuesto de Plusvalía. Bien, ahondando en

ese criterio, el Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta ese Real Decreto, instó a todos los ayuntamientos que empezaran a actuar de oficio, de tal manera que a esas personas que habían tenido que entregar la casa y encima pagar el Impuesto de Plusvalía, tuvieran derecho a recibir ese Impuesto que ellos pagaron en su principio al ayuntamiento. Bien, esta situación hace que muchas personas no lo sepan. Precisamente el Defensor del Pueblo, jugando ese papel de Defensor del Pueblo Andaluz, lo que venía a decirle a los ayuntamientos: No esperen ustedes que estos ciudadanos reclamen, sino adelantense ustedes y hagan de oficio esa devolución a esas familias. En resumidas cuentas, lo que pedimos desde la moción de Izquierda Unida es precisamente eso, es que el Ayuntamiento de Almería realizará los trámites previos oportunos para iniciar la devolución de oficio de las liquidaciones correspondientes al Impuesto de la Plusvalías desde el ejercicio 2010, que es la que no ha prescrito. Y luego, decimos en lo segundo que el Ayuntamiento de Almería realizará una campaña informativa pública, a través de medios, sobre el proceso de devolución. Es decir, eso es lo que pedimos desde la moción de Izquierda Unida: Primero, se tenga en cuenta eso, el Real Decreto, la recomendación que hace el Defensor del Pueblo y que se empiece, por parte del Ayuntamiento, en aquellas situaciones que se pueda hacer, devolver lo que se le cobró a los ciudadanos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción que aporta, creemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, que aporta Izquierda Unida para que sea aprobado aquí en Pleno, creemos que esta devolución como tal es algo, que aparte justo, de justicia, es algo que además hay unas recomendaciones -como muy bien ha dicho el Sr. Esteban- por parte directamente del Defensor del Pueblo, que lo hace prácticamente incuestionable. Con lo cual, yo ya les adelanto que vamos a votar a favor, y vamos a votar a favor porque consideramos que es justo que esto se haga así. Pero sí me gustaría, Sr. Esteban, hacerle alguna matización, por si acaso pudiéramos enriquecerla la moción como tal, o si pudiéramos complementar cualquier cuestión de las que le voy a plantear, que ustedes estimen oportuno. No nos parece lógico... aunque usted pone aquí en la parte de acuerdo. Dice: El Ayuntamiento realizará los trámites previos oportunos para iniciar la devolución de oficio del cobro de las liquidaciones correspondientes al Impuesto de las Plusvalías desde el ejercicio 2010 para familias que hayan perdido su vivienda habitual en dación de pago. Hay muchas Plusvalías desde el año 2010 y algunas anteriores que esta Casa, y si no desde aquí el propio concejal nos lo podrá matizar... Yo no lo he preguntado, pero sí que hace unos meses estuvimos viendo de cara a las elecciones la situación en la que se encontraban los cobros pendientes y los impuestos pendientes de la Casa Consistorial. Y vimos que hay muchísima, no sé qué porcentaje, pero en ese momento - estoy hablando del mes de marzo, o abril- que casi un 80 o un 90% de esas Plusvalías aún no se han cobrado. Eso significa que estamos ante una situación en la cual aquellas plusvalías que han prescrito, es decir, que haya habido más de 5 ejercicios, pues ni la

administración -la Casa- las puede reclamar; y por otro lado, si no se han cobrado, ¿cómo se van a devolver? Con lo cual, tenemos que tener en cuenta esta, entre comillas, anomalía, ya que entendemos que quien no la ha pagado es porque si no tenía ni dinero para poder pagar su casa y por eso se ha cometido el desahucio, ¿cómo va a tener dinero para pagar las plusvalías? Con lo cual, totalmente de acuerdo, pero que sepamos realmente, para quien nos escuche, tanto aquí como en sus casas, de lo que estamos hablando. No vayamos a pensar que la devolución de estas Plusvalías está suponiendo que a las Arcas municipales le van a suponer devolver cientos de miles de euros, cuando no es así, cuando es justamente lo contrario, que ni siquiera los miles de euros, entre comillas, que se podrían haber recaudado por esto, la mayoría de ellos... Estamos hablando que en el mes de marzo, no sé a la fecha presente lo que hay, la mayoría de ellas ni se han cobrado. Con lo cual, tengamos en cuenta esas dos cuestiones: Las que hay sin cobrar y las que ya hay prescritas, es decir, todas las que son anteriores a esos 5 años, pues que se tenga en cuenta que esas tampoco se van a poder pedir. Y luego, por otro lado, el tema que sí me gustaría remarcar y subrayar en esta moción. Y es el tema, aunque ustedes lo dicen aquí: Familias que hayan perdido su vivienda habitual. Estamos hablando de familias con riesgo de exclusión social, estamos hablando de familias que pierden su domicilio particular; no estamos hablando de aquellas familias que han tenido que dar su vivienda en dación de pago y que realmente era su segunda vivienda; ni estamos hablando de los promotores, ni los constructores, que han tenido que dar obras completas y que no han podido pagar en dación de pago. Yo me gustaría dejar eso muy claro, si es así el sentido, como entiendo, Sr. Esteban, que lo ponen la literalidad del acuerdo a adoptar, ya que de otra cuestión no estaríamos nada de acuerdo. Si es por familias...hablamos del Grupo Municipal de Ciudadanos... Si es por familias de riesgo de exclusión social, sin ningún problema; si es familias que efectivamente esa era su vivienda habitual, sin ningún problema; pero cualquier otro caso, no estamos de acuerdo en apoyar eso. En todo lo demás, totalmente de acuerdo. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo, que vamos a apoyar esta moción. Respecto al último comentario del Sr. Portavoz de Ciudadanos, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que esta moción lo que viene a pedir es la aplicación de una normativa estatal, que efectivamente regula que esa devolución sea para solamente aquellas familias que han perdido su primera vivienda, su vivienda habitual, no para el resto de casos de locales comerciales, o segunda vivienda. Por lo tanto, creo que la moción en ese sentido está bastante clara. Muy brevemente, como decía, estamos ante una moción que recoge -lo han explicado los dos Portavoces que me han precedido perfectamente- un derecho que se reconoce a aquellas personas que perdieron su vivienda por dación en pago, o ejecución judicial. Un derecho que cabe recordar que el Gobierno tuvo que regular obligado por la presión de plataformas civiles anti- desahucios de grupos en la oposición; y que viene a

reconocer realmente muy tarde, en julio de 2014, cuando ya habían pasado los peores de la crisis y se habían producido una cantidad de desahucios, realmente una cifra realmente espeluznante. Según Amnistía Internacional, hasta el primer trimestre de 2014, desde 2012, se habían producido 100.000 desahucios de familias, que perdían su única vivienda, su vivienda habitual. Por lo tanto, entendemos que la aplicación de esta medida es muy oportuna, al igual que esta moción, que viene a ahondar de alguna forma la obligación que tiene el Ayuntamiento, no solo de informar, como pide el segundo acuerdo de la moción de Izquierda Unida, sino de cumplir con su obligación, que es aplicarlo de oficio. ¿Cómo? Con todos los medios a su alcance y también tratando de identificar la mayor parte, la mayor cantidad de familias posibles, incluso a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que tienen muy localizadas las familias en riesgo, o en exclusión social. Por lo tanto, reitero y termino con esto, nuestro apoyo a la moción y entendemos que además podría ser un buen momento para que el Concejal del Área haga un balance de cómo se ha estado gestionando este procedimiento hasta el momento, porque entiendo que se ha estado aplicando hasta ahora. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, gracias al Gobierno de Mariano Rajoy, en el año 2014 el Gobierno declaró la exención de las Plusvalías municipales, cosa que hasta entonces no se había hecho. Lógicamente es una Ley que salió publicada en el Boletín Oficial del Estado el 5 de julio, y que por lo tanto el Ayuntamiento de Almería, a raíz de esa publicación, acometimos y acatamos dicha Ley. Por poner un poco en antecedentes cuáles son las situaciones que nos encontrábamos en el Ayuntamiento, existían liquidaciones que se habían practicado con la legislación anterior y que estaban en período voluntario. Ante la modificación legal de la que hacemos referencia, el Ayuntamiento tuvo una previsión de la misma y en la mayoría se suspendieron de oficio por parte del Órgano de Gestión Tributaria, evitando que el contribuyente tuviera que efectuar actuación alguna, o que se le causara o causase algún perjuicio. Aquellos contribuyentes que ya habían pagado dichas plusvalías, se le solicitaron la devolución, o se efectuó dicha devolución, o estamos en trámite de devolverla. Por lo tanto, lo que les quiero decir es que todo lo que estaba en manos del Ayuntamiento se ha hecho y lógicamente también haremos la campaña informativa a la que usted hace referencia, o la que el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace referencia en el segundo punto, en el segundo acuerdo de la moción que nos presentan aquí esta tarde. Les digo que en el año 2010 fueron 5.425 expedientes de plusvalías los que se liquidaron y los que se tramitaron por el Órgano de Gestión Tributaria; en el año 2011 fueron 6.503; en el año 2012, 55.919 expedientes de plusvalías fueron tramitados; en el 2013, 8.641; y hasta el mes de julio del año 2014, que fue cuando se aprobó esta Ley, 3.675 expedientes. Por lo tanto, estamos hablando de más de 30.000 expedientes de plusvalía los que se han tramitado por el Órgano de Gestión Tributaria. Sinceramente les digo, si tenemos que poner a los funcionarios a

mirar los 30.000 expedientes para devolver los que puedan quedar sin devolver, pues mucho me temo que paralizaríamos el Órgano de Gestión Tributaria. Porque puede existir algún expediente que meramente no tengamos identificada dicha plusvalía, pero ya le adelanto que sería mínimo, mínimo, mínimo el expediente que podría existir. Me atrevo a decir que si existe más de un 1% sería muchísimo. Y administrativamente, el trabajo que nos están pidiendo aquí esta tarde, es que es complicado poder hacerlo porque ya le digo que sería revisar 30.000 expedientes. No obstante, lógicamente la campaña la vamos a hacer, la Ley la estamos acatando desde el año 2014; y las actuaciones efectuadas desde el Órgano de Gestión Tributaria garantizan que un porcentaje muy elevado de cumplimiento de las previsiones establecidas por el legislador, en este caso por el Gobierno Central, al respecto. Nosotros lógicamente vamos a apoyar la moción, una moción de algo que ya se está haciendo en esta Casa. Revisarlo, podríamos revisarlo, pero el tiempo que tardaríamos en analizar esos 30.000 expedientes, Sr. Esteban y el resto de los Grupos municipales, sería elevado. Pero aprobarla, como no puede ser de otra manera, se va a aprobar una moción que ya estamos haciendo. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo agradezco la posición de los 3 Grupos municipales, tanto Ciudadanos, como Partido Socialista Y Partido Popular. Pero le digo al Portavoz en este caso del Partido Popular en este tema en que no se nos dé la razón como a los niños, es decir, que efectivamente está reconociendo que hay 30.000 expedientes, que hay que revisarlos. Pero para eso está la Administración, lo que no se puede es no revisarlo, que los derechos que tengan aquellos ciudadanos que ya de por sí han tenido la desgracia de tener que entregar sus casas, también tengan que pagar un impuesto que gracias al Gobierno Popular, como ha dicho usted, gracias al Partido Popular venía a solucionar un problema que se estaba dando. Por lo tanto, eso hay que hacerlo y devolverlo. En cuanto al Partido Ciudadanos, yo creo que la moción está clarísima que no es para la dación de un chalé, ni es vivienda en el campo, sino la vivienda de primera ocupación, es decir, la vivienda que ha perdido una persona, en la que vive. Eso está clarísimo, y está también clarísimo que no se va a devolver a una persona algo que no ha pagado. De eso ya tuvimos el ejemplo cuando se pagó el exceso de IBI, que había personas que se presentaban al Ayuntamiento a que se les devolviera el exceso de IBI, cuando ni siquiera habían pagado el IBI. Es decir, que eso es una cosa digamos que de una lógica aplastante. Evidentemente, los que han pagado ese Impuesto sí tienen derecho a la devolución. Yo creo... si es que está clarísimo... Gracias a su ley, la que usted ha dicho, gracias al Gobierno de Rajoy, lo felicito. Pues espero que, gracias también al Equipo de Gobierno del Partido Popular, personas que no tienen acceso como nosotros a los medios de comunicación, a esa información. Pero sí le puedo asegurar que hay muchísima gente que está en los despachos de abogados haciendo este trámite. Que el Ayuntamiento haga todo lo posible para que llegue esa devolución a todas esas personas, no estamos hablando de personas que tienen

dispendios, personas que necesitan. Y que ese Impuesto que pagó en su momento le viene muy bien que se le devuelva. Y yo creo que es de justicia devolver algo que se pagó indebidamente. En ese sentido, le agradezco, vuelvo a decirlo, agradezco el sentido de la votación de los Grupos municipales. Pero lo que espero es que esto se lleve a cabo y se informe a todos los que puedan tener una posibilidad, que se presenten los escritos y que no prescriban, porque también puede haber por esa demora en cuanto a revisar el expediente que haya personas que tengan derecho a cobrar el 2010 y no lo han cobrado porque se hayan pasado los plazos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Brevemente, Sr. Alcalde. Efectivamente, Sr. Esteban, estamos totalmente de acuerdo. En lo que, después de haber escuchado al resto de Portavoces, hay algo que no me termina de encajar, y es el tema de la revisión de oficio sí, u oficio no. Es cierto que la recomendación dice que es de oficio. ¿Pero qué hacemos con eso? ¿Vamos a poner a los funcionarios de la Casa a sacar apunte por apunte, a buscar personas que lo mismo ni están ya aquí, a echar un tiempo en el cual puede ser 10 veces más costoso que el beneficio que podamos obtener a esas personas? Yo creo que lo más razonable sería que esa devolución sea a demanda, entendiendo que desde 2010 hacia acá, no es tanta la gente que ha podido pagar esa plusvalía. Y creo, creemos, que será mucho más fácil tanto para las Arcas municipales desde el punto de vista de gestión, como para las propias personas interesadas en esa devolución, que sean ellos mismos los que la soliciten. Porque ponernos de oficio a buscar una por una, a buscarlos; y, efectivamente, a que puedan encontrarse o no; y darnos la paradoja de que prescriba el tiempo buscándolos. Porque es que esto es como una quimera. Entonces yo creo, de verdad, por ahorrar tiempos y estando de acuerdo como estamos en el fondo, a que sea a demanda y que no sea de oficio porque, insisto, va a ser mucho más costoso que los beneficios que vamos a alcanzar a todas estas familias. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. A ver, yo, de la redacción que tiene la normativa estatal... es que no es una opción que tengamos, es decir, no es un derecho rogado a solicitud del interesado, es algo que tiene que hacer de oficio el Ayuntamiento. Por lo tanto, entendiendo las dificultades administrativas que tiene, que no ponemos en duda, tienen que ingeniárselas con los funcionarios del Área para tratar de hacer algo que tenemos obligación de hacer, ni más ni menos. Dicho eso, nosotros para terminar, le vamos a hacer dos sugerencias al Equipo de Gobierno: Una es que trabaje en coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento, como le he dicho en mi primera intervención, que sí tienen muy localizadas a aquellas familias que están en situación de riesgo, o en exclusión social, para que todas aquellas que todavía no hayan solicitado la devolución, se les pueda hacer. Porque además son el colectivo de personas que tienen quizás más dificultades, incluso para acceder a las campañas institucionales o informativas que pueda hacer el Ayuntamiento. Eso

por un lado. También les recomendamos, les hacemos una sugerencia, que es trabajar también en colaboración de las entidades bancarias de Almería para que puedan facilitar esta información a sus clientes que hayan podido hacer la dación en pago; incluso con el Colegio de Abogados, respecto a las ejecuciones judiciales y demás. Es decir, busquen formas algo imaginativas, si me lo permiten, para tratar que esa campaña informativa sea lo más amplia posible, mientras seguimos el procedimiento administrativo. Que, lamentando que sea muy complicado, sinceramente pienso que tenemos obligación de hacerlo y no hay más discusión al respecto. Gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Puede existir algún expediente, como digo, en el que aparece meramente como pago de plusvalía de hace años, y que no tengamos identificada esa plusvalía como dación en pago, en el Órgano de Gestión Tributaria no esté identificada esa plusvalía como dación en pago; y que el contribuyente... me extraña mucho, me extraña... no nos haya pedido su devolución. En cuyo caso, para identificarla tendríamos que revisar los 30.163 expedientes de plusvalía que tenemos en el Ayuntamiento de Almería desde el año 2010. En otros casos, si tuviéramos la posibilidad de dentro de esos 30.163 expedientes encontrar alguno que haya sido de dación en pago, la plusvalía sea pagada por dación en pago, y que no nos haya pedido la devolución de dicha plusvalía, contactar con ese contribuyente sería complicado, pero bueno... Yo, por intentar llegar a un acuerdo todos los Grupos políticos, porque entendemos que en el fondo de la cuestión y en el fondo del asunto estamos todos de acuerdo, puesto que es algo que ya se está haciendo en esta Casa, yo sí diría que en la medida de lo posible se van a empezar a revisar estos expedientes. Siempre podría ocurrir que en la revisión algunos prescriban, porque como les digo, el Órgano de Gestión Tributaria está escaso de personal puesto que hay muchísimo trabajo y, como digo, está escaso de personal... Pero yo sí diría que, en la medida de lo posible, poder revisar dichos expedientes de plusvalías y ver si existe alguno que no sea devuelto. Dar aquí un plazo para revisar los 30.000 expedientes, pues Sr. Esteban, sería muy arriesgado por mi parte, puesto que esta misma mañana, hablando con los funcionarios, no me podían concretar y no me podían dar ese dato exacto del que estamos hablando. Pero ya le digo, en el fondo de la cuestión estamos los 4 Grupos políticos, estamos de acuerdo con la misma; y por lo tanto, siempre y cuando sea en la medida de lo posible revisarlo y poder devolverlo, ya le digo que no tendríamos ningún problema. Revisar los 30.163 expedientes sería paralizar el Órgano de Gestión Tributaria, si es que los funcionarios que tenemos en la Casa son los que son. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Vamos a ver, si aprobamos la moción, la moción pone esos dos acuerdos. Y mire usted, si le estamos trasladando a los ciudadanos que sí, que llevan razón, que hay personas que han pagos que no tenían que pagar, pero que hay 30.000, que dicen los funcionarios que no da tiempo... ¿Pero qué mensaje estamos trasladando de inoperancia, de incompetencia,

por parte de la Administración? Mire usted, si aquí hay algo que han pagado indebidamente y tienen derecho, los ciudadanos hoy tienen que enterarse que el Ayuntamiento va a hacer todo el esfuerzo por devolver esas cantidades. Además, esas cantidades se le van a devolver a personas, las más necesitadas. Pero no tienen por qué saber los ciudadanos si es que hay 30.000 expedientes y que (...) los funcionarios que ya veremos. Pero bueno, si se tardan 2 años, podemos llegar al caso de que prescriba el 2010, 2011 y 2012. Pues no, el mensaje es que se ha aprobado hoy una moción y que el Ayuntamiento está obligado a pagar y devolver de oficio esas cantidades que se han pagado. Y ese es el mensaje, pero no porque lo digamos nosotros, si es que... Es que no se pueden tampoco poner, porque usted ya ha empezado su intervención diciendo gracias al Gobierno de Rajoy... Pues gracias al Gobierno de Rajoy haga usted todo el esfuerzo, ponga usted a toda la gente a trabajar y que empiece a salir esto. Pero con la idea de que los del 2010 no prescriban, ese es el mensaje. Y luego, información. Lo que ha dicho la Portavoz del Partido Socialista me parece muy bien, es decir, también Políticas Sociales que informe, es decir, que se informe. Igual que el Ayuntamiento tiene esa capacidad de información en sus páginas y tal, que se informe a la gente de que hay esa posibilidad. Y entonces empezará muchísima gente a venir; vendrán seguramente algunos que piensen que hay que devolverles, pero que si no han pagado no se les va a devolver. Y entonces ya empezaremos, de esos 30.000 expedientes, empezar a limpiar expedientes. Pero que tengan la seguridad todos los ciudadanos que se les va a devolver desde 2010, los que hayan pagado. Ese es el mensaje que tienen que recibir. Yo qué sé, es que otras cosas... y perdone... se hacen contratos menores, yo qué sé, para hacer un curso de encaje de bolillo. Por favor, no quiero trivializar con eso, pero por favor, que esa administración, lo único que tiene que hacer la administración del Ayuntamiento es hacer un esfuerzo por cumplir lo que dice el Decreto de ustedes y las recomendaciones que dice el Defensor del Pueblo. Y punto, ese es el mensaje que se tiene que recibir hoy. Y los problemas internos de burocracia, de necesidad y de tiempo, es una cosa que para eso está usted en Hacienda. Poner a la gente en hacer un esfuerzo, sobre todo de información. Porque a lo mejor a partir de la información se depurarán muchos casos. E intentar cumplir con algo que es de justicia. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Ya le digo yo que los funcionarios del Órgano de Gestión Tributaria no hay que ponerlos a trabajar, que ya trabajan mucho. Así que yo creo que estando todos de acuerdo en el fondo de la moción y teniendo en cuenta...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Perdón, no estoy diciendo que no trabajen, estoy diciendo que hay que hacer un...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está claro, Sr. Esteban. Teniendo en cuenta que, como ya se ha dicho en este Pleno, estamos todos de acuerdo; teniendo en cuenta que ya se está haciendo, en la

medida de las posibilidades; que se va a hacer una campaña para que todos los ciudadanos sean conscientes de que tienen ese derecho; y que además se va a hacer un esfuerzo en relación con el Área de Servicios Sociales. Yo creo que sería una torpeza que esta moción se perdiera por este detalle, si estamos todos de acuerdo en el 98% de la misma. Se va a hacer el esfuerzo en la medida de las posibilidades. Que puede que algún expediente prescriba, que los medios son los que son y que el volumen de expedientes ya ha quedado manifiestamente claro que es ingente. Yo creo que no tiene sentido que nos sigamos perdiendo en esta discusión, creo yo, ¿no, Sr. Alonso? Así que pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación, y tras un amplio debate sobre el asunto, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

9.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, “para la instalación de placas solares en los edificios municipales”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

“Rafael Esteban Martínez, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCION PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES
EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**

Exposición de motivos

La energía solar es una fuente de energía que produce electricidad de origen renovable, obtenida directamente a partir de la radiación solar. España es uno de los países con mayor irradiación anual, lo que hace que la energía solar sea en este país más rentable que en otros.

Este tipo de energía se utiliza para alimentar innumerables aplicaciones y aparatos autónomos, viviendas, edificios públicos y para producir electricidad a gran escala a través de redes de distribución. La energía solar fotovoltaica se ha convertido en los últimos años en al tercera fuente de energía renovable más importante en términos de capacidad, después de las energías hidroeléctricas y eólica. Gracias a los avances tecnológicos, el coste de la energía solar se ha reducido de forma considerable aumentando a la vez su eficiencia y competitividad. Almería es pionera en la investigación y

desarrollo de tecnología termosolar, con la Plataforma Solar de Almería y en la actualidad también con el Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables - CTAER. En este sentido, Almería posee en consumo de energía primaria per cápita análogo al de Andalucía y España. También posee una alta potencia instalada eléctrica per cápita, muy superior a la andaluza.

Como quiera que el ahorro, la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental debieran constituir el pilar básico de cualquier Administración Pública, el Grupo Municipal de IU-LV-CA realiza las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Por fuentes de energía es de destacar la gran dependencia de los Ayuntamientos en el consumo de electricidad. Sin ir más lejos, el consistorio almeriense gastó el pasado año la cantidad de 6.315.196,73 en suministro de energía eléctrica según reconoce la liquidación del Presupuesto Municipal, del año 2014.

Resulta un despilfarro económico que la energía de todos los edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Almería sea costeada por la ciudadanía, cuando existen alternativas energéticas, eficientemente demostradas, que suponen una vía de ahorro. Este grupo político considera que la instalación de placas solares en edificios públicos municipales podría permitir el ahorro de casi 200.000 euros al año.

2.- La energía solar térmica es un sistema que no contamina el medio ambiente ya que utiliza la energía renovable del sol. Por esto se califica la energía solar de energía limpia ya que su utilización no compromete el futuro medioambiental. Las condiciones favorables de una ciudad como Almería convierten a la energía solar en una fórmula de rentabilidad duradera y garantizada.

La instalación de placas solares en los tejados de los edificios municipales conlleva aspectos como el aprovechamiento de espacios infrautilizados o su mínimo impacto visual.

Además hay que tener en cuenta la cuestión ejemplarizante que debe presidir cualquier acción política llevada a cabo por las Administraciones Públicas. IU considera que son las instituciones las que deben dar ejemplo en medidas como la propuesta aquí y que se basa fundamentalmente en el ahorro económico, la sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal de IU-LV-CA propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Realización de un inventario energético de las instalaciones municipales con el fin de identificar la situación energética actual

del ayuntamiento mediante la inspección de los edificios públicos y complejos administrativos tales como, Consistorio, Edificio de la Policía Local, Edificio Polivalente de El Toyo, Parque de Bomberos, Preventorio, etc., para acometer un plan de actuación.

2.- Realización de un diagnóstico energético de las instalaciones de alumbrado público y equipos de regulación del tráfico, por el gran potencial de ahorro energético y económico que tienen, (30%) mediante la incorporación de lámparas de mayor eficiencia.

3.- Contemplar la instalación de placas solares en los futuros proyectos municipales de obra que se realicen, como por ejemplo, la próxima Biblioteca Municipal."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muy brevemente porque, según hemos hablado en la Junta de Portavoces, había un acuerdo sobre la necesidad de la instalación de placas solares en los edificios. Esto surge como una pregunta, un ruego que se hizo en uno de los últimos plenos, donde el anterior Alcalde decía que parecía una medida positiva; y en ese sentido hemos presentado una moción, una moción ya para establecer la voluntad de los 4 Grupos políticos del Ayuntamiento. Yo espero que se apruebe, ¿no? La voluntad de colaborar en el medio ambiente. Y yo creo que es oportuno porque como saben ha empezado la Cumbre sobre el Clima en París, donde van a participar 195 países, más 150 Jefes de Estado y 40.000 personas que van a debatir sobre el cambio climático y la necesidad de ser un poco más amables con nuestro Planeta. Y recogiendo también las palabras que decía Hollande, que decía: No serán suficientes las buenas intenciones, estamos al borde de un abismo. Pero bueno, nosotros lo que pretendemos desde esta moción humildemente, y en pequeña escala, es no colaborar en que el Planeta esté peor que ahora, sino mejorarlo; y utilizar energías que sean renovables. En ese sentido va la moción que presentamos con esa idea de que el Ayuntamiento empiece la instalación de placas solares, que toda la energía, todo lo que consuma venga por placas solares, que yo creo que es bueno para el municipio de Almería. La energía solar fotovoltaica se ha convertido en el último año en la tercera fuente de energía renovable más importante en términos de capacidad, después de la energía hidroeléctrica y eólica. Eso puede suponer también una ayuda a la sostenibilidad medioambiental. Luego, la energía solar energía solar térmica es un sistema que no contamina el medio ambiente ya que utiliza la energía renovable del sol. También un tema importante. También Almería es digamos pionera en la utilización de energía solar, mediante la plataforma solar que tenemos en Tabernas, que es puntera en ese sentido; y también porque la Universidad de Almería tiene el Centro Técnico Avanzado de Energías Renovables, que también mediante sus estudios colabora a todo esto. En definitiva, lo que estamos pidiendo en este Pleno, para consideración de todos los Grupos políticos es que se haga una realización de un inventario energético de las instalaciones municipales, con el fin de identificar la situación energética actual del Ayuntamiento, mediante la inspección de los edificios

públicos y complejos administrativos, tales como Consistorio, Edificio de la Policía Local, Edificio Polivalente de El Toyo, Parque de Bomberos, Preventorio, etc. Es decir, todas aquellas instalaciones de propiedad municipal. Segundo, la realización, o revisión... lo digo al Sr. Manolo Guzmán, que hablando hoy precisamente de este tema... Realización, o revisión de un diagnóstico energético de las instalaciones de alumbrado público y equipos de regulación del tráfico, con el gran potencial de ahorro energético y económico que tienen, un 30%, mediante la incorporación de lámparas de mayor eficiencia. Y segundo, contemplar la instalación de placas solares en los futuros proyectos municipales del Ayuntamiento, como puede ser la Biblioteca Municipal. En definitiva, lo que intenta esta moción es colaborar desde nuestra capacidad como Ayuntamiento en consumo de energía solar y colaborar un poco, a pequeña escala, a que este Planeta en medioambiental sea mucho más eficaz hacia las personas".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente una corrección: Esta moción no surge de una pregunta en Pleno, sino de una modificación de la Ordenanza Fiscal que trajimos este Equipo de Gobierno para beneficiar a los propietarios de las viviendas que instalen estas placas solares. Lógicamente ya se ha dicho en la Junta de Portavoces, que se le va a votar afirmativamente. Y afirmativamente estamos comprometidos con el medioambiente, estamos comprometidos con los ahorros energéticos y porque también lo llevábamos en nuestro Programa de Gobierno. Pero simplemente es para aclarar un tema: Es que en su exposición de motivos puede dar la sensación de que este Ayuntamiento no ha hecho nada en esta materia y créame usted que no es así. Hemos sido pioneros, fuimos de las primeras administraciones en hacer ahorro energético en la ciudad de Almería. Y fíjense ustedes un solo detalle, una sola puntualización: En 12 años hemos pasado de tener 26.000 puntos de luz a tener 36.000. Se han multiplicado las instalaciones deportivas, con instalaciones con altos consumos, como el Estadio, como el Palacio, como las nuevas instalaciones deportivas, como este propio Ayuntamiento, hay más fuentes en la Ciudad. Y a pesar de eso, hemos mantenido prácticamente los mismos consumos en kW/h que hace 11 años. Y todos los años además se van reduciendo paulatinamente esos kW/h de consumo, simplemente. Mire usted, en 2011, 36.200.000 kW consumió el Ayuntamiento de Almería; en el 2012, 31.400.000; en el 2013, 28.000.000; y en el 2014, 27.000.000. Todos los años estamos reduciendo el consumo energético. Y también decirle que la utilización de energías renovables, y ya se están llevando a cabo por parte de este Ayuntamiento, hay 16 instalaciones municipales que tienen en estos momentos placas solares térmicas, fundamentalmente en las instalaciones deportivas, que son las que utilizan esa agua caliente. Y tenemos también una planta fotovoltaica en El Toyo. Y el edificio que está a punto de terminarse del Mesón Gitano utiliza la energía geotérmica, porque lógicamente las placas solares el impacto visual es grande. En cuanto a los acuerdos, estamos de acuerdo en realizar un inventario sobre las instalaciones municipales que no

teníamos. Sí teníamos, y es por lo que le pedíamos que en vez de la realización de un diagnóstico energético dijéramos una revisión, puesto que fuimos también de los primeros ayuntamientos que presentó un plan director de iluminación y sostenibilidad en la ciudad de Almería. Y en cuanto al tercer punto, a mí me gustaría incluirle, que no le he escuchado... Sí le he escuchado a usted la revisión en el segundo, pero no en el tercero, que ha dicho: Completar la instalación de placas solares en los futuros edificios municipales, proyectos municipales... A mí me gustaría que se ampliara, es decir, contemplar la implantación de sistemas de energías renovables. Por el mismo motivo que antes le contaba del edificio del Mesón Gitano; o de este propio edificio, que está protegido por el Plan General; así como el edificio de la Biblioteca, que también es un edificio que está protegido y que lógicamente probablemente, a lo mejor las placas solares no sea lo más idóneo, ya que estos edificios están exentos de esta utilización. Por tanto, felicitarle por esta moción en el día de hoy, que coincide con la Cumbre de la ONU en París y que yo creo que es una buena historia para que en la ciudad de Almería pongamos nuestro granito de arena en este gran objetivo común de todos que es el medioambiente. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Para terminar yo agradezco las palabras y también los silencios de los Grupos, que dan por hecho que se va a aprobar la moción. Lo digo sinceramente, esta moción no se ha hecho..., ni hay una crítica a que no se haya hecho absolutamente nada. Lo digo en el sentido de que hay que ir mejorando todo esto. O somos consecuentes con lo que nos está ocurriendo, o esto se va al garete, en ese sentido. Es decir, que en aquellos sitios donde no tengamos las energías renovables, que empecemos a funcionar con ellas. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación y tras un amplio debate sobre el asunto, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

10.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "para la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos de Almería".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ANIMALES DOMÉSTICOS DE ALMERÍA"

Amalia Román Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva

al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La sociedad española y almeriense ha evolucionado un cambio en los últimos años, centrando cada vez una mayor atención la protección de los derechos de los animales y es frecuente encontrar por toda nuestra geografía ciudadanos que se movilizan para evitar el maltrato animal en sus diversas vertientes.

El Ayuntamiento de Almería tiene mucho que decir en la protección de los derechos de los animales y de hecho dispone una ordenanza sobre animales domésticos, y un centro zoonosanitario en funcionamiento desde hace años. La actual Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos, fue aprobada en octubre de 2004, al calor de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde el Grupo Municipal de IU-LV-CA, creemos que ha llegado el momento de abrir un debate sobre la necesaria modificación de la actual Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos, haciéndola más cercana a la actual sensibilización de la sociedad almeriense con la protección de los derechos de los animales. En tal sentido trasladamos a las demás fuerzas políticas con presencia municipal, las aportaciones que hemos recibido como Grupo Municipal de las protectoras de animales, los colectivos animalistas y a favor de los derechos de los animales con los que hemos estado trabajando, para la aprobación de una nueva ordenanza municipal.

Por todo lo anterior se somete a consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS:

1. Abrir un debate para la modificación de la actual Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos, donde las protectoras de animales y los colectivos animalistas puedan aportar modificaciones donde se mejore la actual ordenanza y el funcionamiento del Centro Zoonosanitario Municipal de Almería.

2. Como inicio de ese debate, damos traslado de la propuesta de nueva ordenanza redactada por el PACMA y otros colectivos animalistas, para que sea debatida y analizada por los demás grupos políticos en el Ayuntamiento de Almería."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Sólo decir que, como hay un amplio consenso y acuerdo... (...), como hay un amplio consenso entre todos los Grupos, decir que es una satisfacción que, aunque hemos presentado esta moción y que se empiece la revisión de toda la Ordenanza, que podamos llegar a un buen fin y hagamos un buen proyecto para los perros y gatos de esta Ciudad. Gracias".

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Como no podría ser de otra forma, nuestro Partido está totalmente en contra del maltrato animal. Por eso, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos significar que se hace necesaria efectivamente esa reforma urgente de la Ordenanza Municipal sobre los Animales Domésticos. La misma está obsoleta y requiere de una reforma en su totalidad, en particular en lo que se refiere a la adopción de los animales considerados potencialmente peligrosos. Creemos que debe de primar la facilidad a su adopción antes que el proceder a su sacrificio, pues al cabo su comportamiento deviene de la educación de la enseñanza que se les dé a estos animales. Por éste, entre otros motivos, consideramos que se debe de proceder con urgencia, como ya he comentado con anterioridad a la reforma de esta Ordenanza; y vamos a votar, por supuesto, en favor de la misma. Muchas gracias".

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Abad Vivas- Pérez).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de

Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como "*Espacio seguro y libre de violencia de género*". Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declaración que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención

específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al curriculum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Almería dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

El Ayuntamiento de Almería se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer. tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado."

(En estos momentos, vuelve a incorporarse a la sesión la Sra. Abad Vivas- Pérez)

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Hoy traemos al Pleno una moción con motivo del día Internacional de la violencia de Género que, como todo el mundo sabe, fue el 25 de noviembre, de este mismo mes. En primer lugar quiero decir que hemos intentado que fuera una moción consensuada, hemos quitado la exposición de motivos y hemos puesto el manifiesto que se trabajó en el Consejo de la Mujer. Y no hemos tenido ningún problema en quitar exposición de motivos y poner el manifiesto, lo único es que si queremos es que los acuerdos se respete, como se quedó en la Junta de Portavoces. No sé si que va a quedar así, si los van a respetar los acuerdos, o si no. Entonces, en función de lo quieran acordar, veremos lo que hacemos. El Partido Socialista traemos una moción realista alejada de meras intenciones, una moción con acciones reales y tangibles y con una dura realidad, como son las víctimas de violencia de género. Sabemos que desde 2003 alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas, o de sus ex parejas. Y hablamos de 2003 porque antes no se habían recopilado datos, no quiere decir que no hubiera también muchas más muertes, lo que pasa es que no se visibilizaban. Nosotros creemos que es tiempo de dar soluciones y queremos consolidar un gran acuerdo contra la violencia de género, que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. En primer lugar queremos que el Ayuntamiento de Almería dedique un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y exprese sus condolencias a sus familiares y amistades, así como a los menores, sus hijos e hijas, que a veces también víctimas mortales. Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería se tienen que comprometer a no reducir ni recursos, ni servicios, ni por supuesto el presupuesto para combatir la Violencia de Género así como a: Reclamar que los Ayuntamientos que recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria, igual que el resto de las Administraciones, para que así se pueda cumplir la Ley Orgánica de 2004, de Medidas de Protección Integral

contra la Violencia de Género. Otro punto es que queremos que se declare Almería como municipio libre de violencia de género. Y para ello el Ayuntamiento tiene que garantizar una red de servicios, donde se les dé a las mujeres protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida, etc. Con respecto al Estado, queremos exigirle al Gobierno Central... queremos aclarar que no es a este Gobierno Central, sino al que salga a partir del día 20 de diciembre, porque ya no tiene sentido que le reclamemos al gobierno del Partido Popular, sino al que salga. Si es del Partido Popular, bien; y si no, el que salga... que reponga las partidas presupuestarias recortadas en estos 4 años. Creemos que es importante que el Estado cree un fondo de apoyo a los ayuntamientos, que aumente progresivamente y que alcance 100.000.000 € en un plazo de 4 años, para poder dar refuerzo, para poder hacer la red de servicios públicos que (...) desde los ayuntamientos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer. Además de los presupuestos, otro problema con el que nos encontramos está relacionado con la justicia: Tan sólo el 30% de la violencia de género se denuncia, por lo tanto un 70% queda sin denunciar y queda impune, por lo que tenemos que luchar todos y todas, que las mujeres que sufran violencia de género denuncien y confíen en la justicia; y denuncien sin temor de perder a sus hijos, o a sus hijas. Por eso proponemos que en los Juzgados Especializados en Violencia de Género se ponga en marcha el acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible toda la información a las mujeres sobre el itinerario, el procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. También es muy importante el establecimiento de protocolos para las mujeres que han retirado la denuncia, porque cada denuncia retirada es un fracaso para la justicia; y un éxito del maltratador que, con su estrategia del miedo, y la coacción y la amenaza, al final se sale con la suya. La educación es otra de nuestras preocupaciones y si no rompemos los ciclos de violencia de género, pasará de generación en generación, por lo que se creemos que se debe materializar un acuerdo: Tanto el plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género, como un plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a los menores de las víctimas. Por otro lado también sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo y que quien se tiene que enfrentar a él tiene que estar especializado y haber recibido la formación completa y rigurosa. Por ello, queremos que se estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados, como de los órganos jurisdiccionales, los abogados, forenses y los equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados, tengan su importante formación completa. Y por último, como estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la Violencia de Género, pedimos que se amplíe, de manera que no solamente estén recogidas todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico, y de sus parejas o sus ex parejas, sino que se amplíe a toda manifestación de violencia que sea hacia la mujer por un motivo de machismo. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "No entiendo bien por qué no se ha aceptado esta moción por parte del Equipo de Gobierno. Una moción en la que a lo mejor se puede discrepar algo en la exposición de motivos, pero en los acuerdos que se plantean no entiendo muy bien por qué no se recogen, no se aceptan; en definitiva, no se van a votar. Yo creo que lo ha expresado claramente la Portavoz del Partido Socialista, que es quien la presenta. Este es un tema que yo creo que es bastante sensible, no dudo por supuesto que los compañeros y compañeras del Grupo Popular no lo sean, no lo voy a poner en cuestión. Lo que sí cuestiono es que no se acepten las propuestas, cuando son unas medidas mínimas, básicas; y cuando yo creo que no recogen fuera nada que no hubiésemos visto en el Consejo Local de la Mujer. Que se recuperen las competencias en los ayuntamientos, yo creo que además esas fueron una de las cuestiones que se planteó en el Consejo, que se cree la red donde se garantice la atención a la mujer, puesto que la garantía de lo que se pide en la moción es que, como sabemos todos y todas, el servicio que se estaba prestando en este Ayuntamiento quedó suspendido durante un año. Es decir, esto también en cierta forma no podemos suspender un servicio porque las mujeres día a día siguen muriendo y son maltratadas. Entonces, yo creo que la garantización de la red para la atención social de las mujeres es fundamental. Y luego, instar al Gobierno, sea el gobierno que sea, yo me hago además eco y me agarro a las palabras que dice nuestro reciente elegido Alcalde, Ramón, que dice que será reivindicativo con el Gobierno central, andaluz y el que corresponda. Es decir, yo creo que con estas medidas que se plantean, como no vamos a tener ningún problema en reivindicar, según nuestro Alcalde, pues no entiendo, sigo sin entender que no se acepten todas las propuestas que se hacen aquí, que yo no voy a entrar en valorar, porque este tema es que tiene poca valoración. Yo creo que todos y todas estamos en contra de la violencia de género, estamos todos y todas con que en un período no menor de 10 días se ha matado a 8 mujeres; y yo creo que eso ninguno y ninguna de los que estamos aquí estamos de acuerdo. Alguna gente parece que no le interese, y se sonríe con el tema, pues parece que es que es agradable hablar de esto. Entonces, yo creo que no entiendo por qué no se acepta, porque el tema de la violencia de género no es un tema que tenga un color determinado político, sino que es un tema que es de las mujeres, que día a día estamos siendo maltratadas, estamos siendo asesinadas; y no se toman las medidas oportunas. Entonces llamo a que se piense, se retome y se recapacite; y se acepte la moción, porque no creo que plantee ningún acuerdo que pueda salirse de la política de ningún partido y, en concreto, en la del Partido Popular. Gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo no creo que este tema tan sensible sea tema de discusión, y menos en este plenario. Y menos en este plenario, ante 27 personas que representamos a los casi 200.000 habitantes de Almería. Porque yo creo que no haya ni una sola persona en Almería que esté en desacuerdo con esta moción, porque es imposible. Es decir, ¿quién no va a estar de acuerdo en estar junto al sentido

doloroso y el recuerdo de la memoria de todas las mujeres asesinadas, quién no? ¿Quién no va a estar de acuerdo en todos esos maltratadores, que les caiga la pena mayor, y de llegar y abolir esto? Yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que eso sea así. Yo creo que el fondo de esta cuestión es otra, el fondo de esta cuestión por el cual, en Junta de Portavoces... hablamos que en la exposición de motivos, donde se habla... para que todo el mundo, el que no la haya leído y esté aquí presente, o nos esté viendo de televisión... Por cierto, felicidades a los equipos de Inter Almería por el buen trabajo que hacen... Yo creo que esa exposición de motivos que aquí se exponen, donde de alguna manera partidista se habla en contra de u... era lo que realmente no vimos con toda la claridad. Y lo que sí decidimos es sustituir esa exposición de motivos por el manifiesto que se leyó y que acordó públicamente el pasado 25 de noviembre, donde todos los Grupos estábamos de acuerdo. Y eso, he creído oír a la Sra. D^a Inés Plaza, que lo ha expuesto muy bien, con lo cual, con respecto a lo demás, creo, por lo menos por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, que tal como dijimos en la Junta de Portavoces, lo vamos a apoyar en su totalidad. Lo que sí hay que tener en cuenta es una cosa, y es que lo que no podemos tampoco es engañar a nadie. Podemos estar de acuerdo en que se hagan, en que se busquen los medios, en que incluso hagamos 10 veces más esfuerzos el Ayuntamiento de lo que le corresponde para acabar con esta lacra, con estos machistas y con estos asesinos de mujeres, que no tienen nombre. Pero lo que no podemos es irnos de la realidad, y es que hay competencias que no son municipales. Nosotros podemos pelear por la voz de nuestro recién elegido Alcalde, que pelee ante la Comunidad Autónoma y ante el Gobierno que haya a partir del día 20 de diciembre. Pero si las competencias no nos las dan y el dinero no nos lo dan, tendremos que hacer lo humanamente imposible por hacer lo que dice aquí la moción. Pero no olvidemos que competencias son las que son, no tenemos otras. Y luego hay otras cosas que se dicen aquí, como el tema, por ejemplo, de declararse municipio libre de violencia de género, que yo creo que totalmente de acuerdo, no sé cómo no se ha hecho antes. Bien, es el momento de hacerlo. Pero que se pidan cosas que ya se están haciendo, no sé muy bien si es que lo que se dice es para que se potencien. Dice: Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia. Yo creo que hay un departamento de la mujer, que no sé si eso se está haciendo o no con esa profundidad; si no, por favor, ruego que se nos diga. Y luego hay otras cosas, que dice que se reclame al Gobierno. A nosotros nos consta que desde el punto de vista judicial hay departamentos, en los Juzgados directamente, hay departamentos... incluso la obligación de acompañamiento en el momento de la detención, de la protección. Probablemente no se esté haciendo con la diligencia que debería de hacerse. Pues, por supuesto, que se haga. Pero aquellas cosas que ya se están haciendo, reiterar que si lo que dice la moción es que se hagan por primera vez -pues que hay algunas que se están haciendo-; y si no, que sí, que desde el Equipo de Gobierno que se haga todo lo humanamente posible para que se lleve a cabo. Con lo cual, dejamos bien claro nuestro apoyo total, entendiendo que la exposición de motivos, lo

que acordamos: Se sustituye por el manifiesto. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Buenas tardes, gracias, Sr. Alcalde. No sé por qué a nosotros, los del Partido Popular, nos dicen que no vamos a aprobarla y que quizás no tengamos la sensibilidad. Sí que tenemos la sensibilidad, es un drama la violencia de género, no solamente por las mujeres que asesinan, sino por todos los huérfanos, esos hijos huérfanos e hijas huérfanas que dejan. Pero es que además se están sumando niños que son víctimas también de violencia de género. Y nosotros lo único que pediríamos -y así quiero dejarlo claro, por parte de mi Partido, el Partido Popular, es que esta moción sea institucional, que podamos enriquecerla, que podamos los 4 Partidos que estamos aquí sumar a esta moción y que venga institucional. Y que además le demos la posibilidad al Consejo de la Mujer, donde está la Junta de Andalucía, donde están los Sindicatos, donde están los 4 Partidos, donde están los colectivos que trabajan con las mujeres víctimas de violencia de género, que podamos enriquecer esta moción que se trae. Es lo único que pedimos, retirarla para poder sumar más y hacerla más rica. Yo creo que todos los que estamos aquí no solamente los 27 de la Corporación, sino todo el público que está aquí sentado y que nos está viendo en sus casas, está de acuerdo que es un tema de tanta importancia que debe ir apoyado por todos los representantes políticos votados por todos los ciudadanos. Nada más, muchas gracias, Alcalde".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, decirle al Sr. Cazorla que estoy totalmente de acuerdo con usted, que nosotros no pretendíamos en ningún momento que esta moción fuera objeto de debate, queríamos consensuarla desde un principio. Además, así lo hizo ver mi Portavoz, Juan Carlos Pérez Navas. Yo no estoy de acuerdo con usted con que es una moción partidista, pero bueno es una cuestión de verlo. O sea, yo creo que lo que poníamos en la exposición de motivos es la realidad, claramente poníamos lo que hace el PP, lo que hace el PSOE... O sea, es la realidad. Pero no voy a entrar en eso porque además hemos quedado en que lo vamos a retirar. Pero sí le contesto porque me dice que es partidista y desde nuestro punto de vista no es partidista, es la realidad. Pero bueno, respeto que para usted sea partidista, simplemente lo retiramos. Y entonces nosotros lo que hemos querido es, en la exposición de motivos, poner el manifiesto. Pero por si alguien se está perdiendo, porque yo creo que estamos hablando, que sabemos todos de lo que hablamos, pero a lo mejor parte del público no sabe de lo que estamos hablando, yo voy a hacer un pequeño resumen: Todos los años este Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, convoca con tiempo el Consejo de la Mujer. Presentamos las mociones, cada Partido Político presentamos nuestras mociones y finalmente, se consensua, o a veces no se consensuan porque no nos ponemos de acuerdo. Pero normalmente sí se consensuan. Este año, por un lado, se constituyó el Consejo 6 meses después de tomar posesión, el 24 de

noviembre, justo 1 día antes del Día de la Violencia de Género, donde además ya estaban todas las actividades programadas y nos enteramos por la prensa. Y como lo criticamos en prensa, tanto Izquierda Unida como nosotros, al final se convocó el Consejo de la Mujer. Ese día estaban todas las Asociaciones en el Consejo de la Mujer, se constituyó y estábamos los Grupos políticos; y se hizo un manifiesto, nos dieron una propuesta de manifiesto y entre todas las Asociaciones y nosotros hicimos un manifiesto que creímos que nos salió bastante bien porque era el consenso de todos. Como no se presentó moción en ese Consejo de la Mujer, nosotros presentamos nuestra moción de nuestro Partido, por eso a lo mejor al Sr. Cazorla le parece partidista, porque era de nuestro Partido. Pero a pesar de eso, en la Junta de Portavoces nosotros generosos y dijimos que, si no les gustaba la exposición de motivos, la retirábamos, poníamos nuestro manifiesto -que estaba además hecho sobre todo por las Asociaciones-, que no teníamos ningún problema. Pero con los acuerdos que teníamos, porque lo que no tiene sentido es que un manifiesto... que ya el Sr. Alcalde, cuando era Alcalde en funciones, lo leyó en la puerta del Centro de la Música..., no tiene sentido que ese manifiesto que ya ha sido leído, se lea aquí como moción sin ningún tipo de acuerdo. Lo lógico es que tengamos unos acuerdos coherentes y razonables. Y creemos que los acuerdos que tenemos no son acuerdos que les vaya a perjudicar absolutamente a nadie. Repito que queremos que el Ayuntamiento de Almería recupere las competencias, creemos que nosotros teníamos competencias con la Ley de 2004: Competencias reales, donde había asesoramiento, donde había orientación, donde a la mujer se le acompañaba, donde se le orientaba sobre lo que tenía que hacer... Y esas competencias se han perdido por la nueva Ley de Régimen Local que implantó el Partido Popular, que ha querido implantar, donde le quita todas las competencias al Ayuntamiento de Almería. Nosotros queremos que el Ayuntamiento recupere esas competencias para poder ayudar a esas mujeres víctimas de violencia de género. Porque qué mejor que un Ayuntamiento, que es la administración más cercana para poder ayudar a mujeres víctimas de violencia de género. Pedimos que se declare municipio libre de violencia de género y que recupere además lo que decía el Sr. Cazorla, que recupere, que le busque alternativas; a tener una red donde haya protección, información, asesoramiento, acompañamiento, acogida. Todo eso ahora mismo no se está haciendo, pero es que además les digo más: Sí tenemos competencias, no sé si sabrán que la Junta de Andalucía todos los años le ofrece al Ayuntamiento de Almería, igual que al resto de ayuntamientos, financiar los centros de la mujer al 50%. El Ayuntamiento de Almería no se acoge a eso. Si nos acogiéramos a esa subvención, quizás podríamos tener ese tipo de competencias, que es lo que nos ofrece la Junta de Andalucía. Luego, por otro lado, le pedimos al Gobierno... Yo entiendo que ustedes son del Partido Popular y a lo mejor les ofende que le pidamos al Gobierno Central, pero es que le estoy diciendo que el Gobierno Central, a lo mejor el mes que viene no sabemos quién va a gobernar. Entonces le pedimos al Gobierno Central que reponga las partidas presupuestarias que se han recortado objetivamente, que no me lo invento yo, que las podría decir pero no

quiero hacer una moción partidista, pero las podría decir. Objetivamente se han recortado y pedimos que no las recorten. Que se haga un fondo de apoyos al Ayuntamiento, que yo creo que es lo razonable; que se pongan en marcha los juzgados especializados, donde haya acompañamiento a las mujeres... no creo que estemos metiéndonos con el Partido Popular...; que se establezcan protocolos de intervenciones para las mujeres que han retirado la denuncia... que además, es grave porque muchas veces son coacciones de retirar la denuncia... Bueno, no quiero otra vez leer todos los acuerdos, pero vamos, es que no hay ni un solo acuerdo que estemos en contra del Partido Popular. Entonces no entiendo por qué no quieren aprobar esta moción. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Reiterar otra vez que yo en mi intervención no he dicho que ni los del Partido Popular sean más sensibles o menos sensibles, he dejado claro que yo creo que este tema nos debe preocupar a todos lo mismo. Lo que no entendía era si había una propuesta de que se retiraba la exposición de motivos y se adjuntaba el manifiesto, por qué no se aceptaba. Era lo que no llegaba a entender, porque, no me voy a reiterar, como lo ha hecho ya la Portavoz del Grupo que presenta la moción, es que yo creo que no tiene ningún sentido que nos neguemos, que se pida la retirada de una moción, cuando lo que se está pidiendo aquí es que... Además, que ustedes nos explicaron en el Consejo de la Mujer que el Servicio de Atención a la Mujer por Violencia de Género se había suspendido, pero lo venían realizando. Lo que se dice es que se recupere con la dotación suficiente para que se haga durante todo el tiempo que sea necesario, es que no lo entiendo. Luego lo que se le pide al Gobierno, al Gobierno del color que sea, se insta al Gobierno a cosas que en los recortes de han ido dejando, y las mujeres, como siempre, pasamos a un segundo plano. Y en esto, en concreto, es donde más se ha visto el deterioro y el recorte por parte del Gobierno. Ahora lo que se pide es que otra vez se reponga. Es que no lo entiendo, no entiendo el sentido de por qué se dice la retirada y por qué una y otra vez se piden diferentes aclaraciones. Sr. Cazorla, se ha... No, sólo una aclaración: Sé que está de acuerdo, que hay algunas cuestiones de las que se piden aquí que no son competencias municipales. Pero si lo que decimos es instar al Gobierno, exigirle al Gobierno, porque en algunos Juzgados, yo lo siento mucho, pero no hay acompañamiento, no se está haciendo, no. Y en algunos Juzgados, las mujeres cuando llegan no saben ni lo que tienen que hacer, ni de qué forma. No, no vamos a ver, no. Pues tú conoces una parte y nosotras conocemos otra, y son realidades completamente diferentes, es que suele pasar, unos vivimos a un nivel y otros vivimos a otro; lamentablemente te digo yo que no, en primera persona. Que no, no... Y es así. Entonces, se piden cosas que son muy sensatas, muy sensatas; y cosas que se han perdido con la aprobación de la Ley y que se han ido perdiendo con los recortes. Entonces se pide una recuperación de eso, ni más ni menos, no se pide más. Sea cual sea el color del Gobierno, porque estamos próximos a unas Elecciones Generales, sea el que sea. No le encuentro el por qué se pide la retirada de la moción. Si ellos

aceptan que hay un cambio de exposición de motivos, vamos a aceptar los acuerdos, que además nos va a favorecer a todos y a todas. Gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, brevemente porque no entiendo, de una cosa que estamos todos totalmente de acuerdo, nos vamos a tirar hora y cuarto echándonos los trastos a la cabeza unos con otros, cuando estábamos de acuerdo. Cuando no estemos de acuerdo, luego nos dan los Plenos de las 12 de la noche, es normal. Pero es que es incomprensible, es incomprensible; o no, porque si también estamos en pre campaña, o en campaña electoral del día 20, lo mismo también es comprensible. Vamos a ver, yo creo que si estamos de acuerdo en el fondo, nosotros no vamos a pedir que se retire esta moción bajo ningún concepto, la vamos a apoyar. Y la vamos a apoyar porque quién va a estar en desacuerdo en que se hagan estas cosas. Pero es que lo que no podemos es marear la perdiz, aquí lo que no podemos es estar... porque es que unos y otros parece que estamos siempre en la historia del ping-pong aquí. Y yo creo claramente, Sra. Plaza, yo le digo una cosa: No voy a entrar en el fondo, porque si ya acordamos retirar la exposición de motivos, no me reitere usted algo que yo ahora me obliga a tener que decirle. Vamos a ver, ya dijimos que retirábamos la exposición de motivos y usted me dice, me insiste, de que no era partidista. Yo no puedo quedar así. Vamos a ver, le tengo que justificar que era partidista cuando se lee literalmente un párrafo, que dice: Este año queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP, con sus recortes y retrocesos, ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder el tiempo. En la igualdad, modificaciones de leyes contrarias a la igualdad; que los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura...”.

Interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Sr. Alcalde: ¿Me permite una cuestión de orden, si le parece... En ningún momento yo le he planteado, Alcalde, que en ningún momento sea leído eso, en ningún momento. Se ha retirado”.

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Pues si se ha retirado, no me obligue usted, no me obligue a usted a decirme a mí que esto no era partidista, cuando nosotros dijimos que se retirara esta exposición de motivos porque esto no tiene color. Y lo ha dicho la Sra. Amalia, esta cuestión no tiene color, ni es motivo de hacer política, no. Y desde Ciudadanos no estamos de acuerdo en que se tomen temas partidistas de este tema, cuando ha habido 8 mujeres en tan poco tiempo, y todas las que llevamos ya. Por favor, si estamos de acuerdo en que estamos de acuerdo, no hagamos política de esto, maticemos... Estoy en el uso de la palabra, por favor... Si estamos de acuerdo en el fondo, no demos más vueltas. Si ya se ha retirado, y la exposición de motivos se retira totalmente, porque era partidista muchos párrafos, pues dejemos el tema, dejemos el tema. Cojamos el manifiesto que era consensuado por todos, que ya estamos de acuerdo, y pasemos a la votación. Y le digo, Sra. Amalia: Es cierto que desde

la parte de la abogacía es posible que se vean las cosas distintas en un Juzgado ante las personas que llegan con un problema y no se ven asistidas como les gustaría, es cierto por múltiples cuestiones. Eso es lo que tenemos que apretar al Gobierno, venga el gobierno que sea y esté el que esté. Totalmente de acuerdo con usted. Pero así que yo le ruego al Equipo de Gobierno y a los del miembros del Partido Popular que con esas matizaciones hagamos lo posible por que esto sea así, para evitar que esto se convierta, insisto, en un ping-pong de algo que en el fondo estamos todos totalmente de acuerdo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros agradecemos que el Partido Socialista retire la moción para poderla enriquecer... ¿No han dicho que la van a retirar? ¿No? Lo habré entendido mal, pero desde luego lo que sí está claro es que nuestro Partido está al lado... No al lado, sino con las mujeres que son víctimas de violencia de género. Y que les vamos a aprobar la moción. Y nada más, Alcalde".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Yo, de verdad, que estoy alucinando. O sea, es que... Vamos a ver, Sr. Cazorla, la moción no es partidista, es una moción basada en la realidad. El PP ha recortado, el PSOE ha hecho cosas con la Ley de Violencia de Género. No lo hubiera sacado yo esto si usted no me hubiera dicho que era partidista, o sea, que el primero que no ha respetado el acuerdo ha sido usted, que ha dicho que era partidista. Porque en el momento en que nosotros hemos decidido que retiramos la exposición de motivos y ponemos el manifiesto, ya no tiene usted por qué hacer alusión a si la moción era partidista, si era verde, o si era roja, no. O sea, por eso le he contestado. Y Sra. Ortega, nosotros sí hemos retirado la exposición de motivos, es que a lo mejor..., es que no sé si es que no me he expresado bien. La exposición de motivos la hemos retirado y ponemos el manifiesto... que nos salió tan bien; que, a pesar de la mala organización... que nos hemos quejado y que he dicho antes... De verdad, se lo digo desde la más... Sí, a pesar de la mala organización porque no se había consensuado, se consensuó en el Consejo de Igualdad, de la Mujer... Y salió un magnífico manifiesto, que lo ponemos como exposición de motivos. Pero lo único que queremos es que se queden con los mismos acuerdos, que ya dos veces he leído. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Plaza. Intentaremos para la próxima vez, que no sólo la exposición de motivos, sino también los acuerdos, cuenten con ese consenso y con la aportación de todos los colectivos. Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?".

Tras amplio debate sobre el asunto, por el Grupo Municipal Popular y el Grupo C's, se propone apoyar dicha moción si el Grupo proponente acepta suprimir la exposición de motivos de la misma, sustituyéndola por el "Manifiesto del Día Internacional contra la Violencia de Género, de fecha 25 de noviembre de 2015, aprobado por el Consejo

Local de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería", manteniendo los acuerdos recogidos en la moción en los mismos términos.

Aceptada la enmienda por la proponente de la moción, se somete el asunto a votación acordándose, por **unanimidad** de los 27 concejales presentes en la sesión, **aprobar** la moción en los siguientes términos:

"Un año más instituciones, organizaciones, la comunidad política y la ciudadanía en general, queremos alzar la voz para manifestar nuestro rechazo ante la más extrema manifestación de la desigualdad, la Violencia de Género.

Y es que, ni unas ni otros, podemos mirar hacia otro lado, cuando convivimos con un fenómeno como este, el terrorismo machista, más cercano y más problemático de lo que nos gustaría.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas, que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda de la corresponsabilidad, del bienestar, de la igualdad y del progreso social.

Está presente en épocas de conflictos y también en tiempos de paz, en épocas de crisis y de bonanzas, en el hogar, en el trabajo y en la calle, en el día a día. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Y, ¿qué podemos hacer para erradicar esta lacra social, ¿cuándo desaparecerá la violencia contra las mujeres?

Desaparecerá cuando la sociedad reconozca a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho y les permita participar en la vida social, política, económica y laboral.

Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza en las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y mientras no se resuelvan los obstáculos que dificultan la conciliación de la vida personal, laboral y pública.

Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen y su cuerpo como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen e interés que las de los hombres y cuando sean nombradas y visibilizadas en todos los ámbitos sociales.

Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista, donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas oportunidades.

Los datos son escalofriantes, desde el año 2007 alrededor de 600 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas en

España. Y este fenómeno no se queda ahí, la violencia de género afecta, tanto a las mujeres que la padecen como a los hijos e hijas, a su entorno familiar y a la sociedad, en general.

Todos estos casos que día a día conocemos, nos deben hacer reflexionar sobre los devastadores daños que provoca este tipo de violencia, las vidas truncadas de estas mujeres, sus ilusiones, sus anhelos, su desarrollo; la orfandad de tantos niños y niñas, que deben aprender a vivir sin el amparo de sus progenitores; el entorno familiar, que debe afrontar la pérdida de sus seres queridos; lo que agrada directamente a los pilares de una sociedad democrática y avanzada como la nuestra.

En los últimos años, desde todos los ámbitos se ha adoptado un papel activo para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, lo que ha supuesto un avance significativo en la concienciación y sensibilización social ante éste tipo de violencia.

Un esfuerzo en el que debemos seguir insistiendo, pues creemos necesario reiterar nuestro compromiso con las víctimas e insistir en nuestra determinación hasta lograr erradicar una violencia que no cabe en nuestra sociedad.

La finalidad de este manifiesto es hacer patente nuestro rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, asumiendo diversos compromisos:

- Promover políticas de igualdad y su aplicación transversal a todas las áreas
- Promover una educación en igualdad basada en el respeto, eliminando estereotipos masculinos y femeninos.
- Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, deberes, capacidades y oportunidades.
- Aunar esfuerzos por parte de administraciones, asociaciones y organizaciones para la erradicación de la violencia de género.
- Observar y denunciar toda acción, comentario y publicidad que fomente la discriminación de las mujeres.
- Insistir en las campañas de concienciación y sensibilización para hacer más visible el problema desde todos los ámbitos.
- Profundizar en una red de recursos dirigida a dar apoyo psicológico, jurídico, administrativo y laboral a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Intensificar la sensibilización de la sociedad en general, para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan la discriminación de las mujeres, trabajando activamente por la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Reforzar la coordinación de los recursos y apoyos existentes en las diferentes administraciones para las mujeres que sufren violencia de género y para sus hijos e hijas.

Todas las Administraciones Públicas, y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social, que debe provocar una visible alarma social y un firme rechazo colectivo.

Por último, agradecer el trabajo, la participación y el compromiso de todos los colectivos y profesionales que trabajan día a día en la lucha contra la violencia de género, desde diferentes ámbitos, como el social, la educación, la sanidad, la seguridad y la justicia. Ante la Violencia de Género, TOLERANCIA CERO.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Almería dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

El Ayuntamiento de Almería se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer. tal como exige la Recomendación General n° 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado."

12.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del

Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3. Asimismo en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con discapacidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados, y haciendo mención expresa de la obligación que tienen las instituciones públicas respecto de proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, etc.

De igual forma, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

En el ámbito municipal, para atender al colectivo de personas con discapacidad, que se estima aproximadamente en un 1096 de la población total, hay que llevar a cabo planes de actuación global, con medidas concretas y continuadas en el tiempo, que favorezcan su inclusión.

Las personas con discapacidad tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la

sociedad almeriense la que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con discapacidad.

Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. Además, garantizar y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la prioridad del Ayuntamiento de Almería debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con discapacidad, para así poder construir una Almería mejor. Aspiramos a una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos los socialistas, así como también en el enfoque integral y transversal que corresponde a las políticas dirigidas a las personas con discapacidad, queremos huir de declaraciones grandilocuentes de principios de cara a la conmemoración del 3 de diciembre y apostar, en cambio, por la adopción de medidas concretas que contribuyan a construir una mejor ciudad para todos.

Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben afrontar. Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía almeriense y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en nuestra ciudad, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes

ACUERDOS

1º Elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad de carácter plurianual, que contemple, entre otros aspectos, la adaptación paulatina y progresiva y mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos. Para facilitar la movilidad, se procederá asimismo a la adecuación y adaptación progresiva de todas las paradas de autobús urbano para posibilitar su plena utilización por personas con movilidad reducida.

2º Adoptar las medidas necesarias para que el otorgamiento de licencias de apertura de nuevos establecimientos lleve aparejada la comprobación del efectivo cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.

3° Disponer los medios necesarios para posibilitar la mayor accesibilidad posible al patrimonio histórico-artístico y a los recursos turísticos de la ciudad, así como diseñar específicamente visitas y rutas turísticas accesibles, aumentando su oferta progresivamente con objeto de conseguir que Almería sea considerada como destino turístico accesible.

4° Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a personas con discapacidad, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad.

5° Adaptación progresiva de áreas de juego y parques infantiles, instalando para ello juegos infantiles que posibiliten su uso por todos los niños y niñas en igualdad de condiciones."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Pedro José Díaz Martínez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Como saben, el próximo jueves 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista traemos al Pleno hoy esta moción, porque entendemos que todos los poderes públicos -y en este caso el Ayuntamiento, como administración más cercana a las personas- nos corresponde ya hacer una apuesta decidida por mejorar la calidad de vida de aquellos almerienses que precisan de actuaciones y decisiones públicas que les garanticen un ejercicio pleno de ciudadanía en condiciones de igualdad. En todos los ámbitos de decisión, desde Naciones Unidas hasta la Comunidad Autónoma, pasando por la comunidad Europea y la Administración del Estado es común el diagnóstico en la materia: La acción pública debe estar dirigida a asegurar el disfrute pleno de derechos y libertades en condiciones de igualdad, garantizando la accesibilidad a los servicios públicos, la supresión de barreras; y promoviendo la participación, el empleo y la protección social como ejes fundamentales, con el objetivo final de conseguir una sociedad plenamente inclusiva. Las cifras son claras: Alrededor de un 10% de la población almerienses tiene algún tipo de discapacidad. Por eso, no hacer nada, o no desarrollar una estrategia completa, coherente y coordinada no solo está excluyendo a una parte importante de la sociedad, sino que es el conjunto de la Ciudad el que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con discapacidad como colectivo y los beneficios que reporta hacer esa apuesta decidida de la que les hablaba antes. La moción que defiende es, en primer lugar, fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos en el seno del Grupo Municipal Socialista. Pero también, como no puede ser de otra forma, del compromiso y del diálogo permanente y fluido con las entidades y asociaciones que representan al colectivo. Estamos convencidos de que trabajar para conseguir una Ciudad más accesible, más inclusiva, que ofrezca más y mejores oportunidades, una Ciudad que pueda ser

vivida y disfrutada por todos sin exclusiones, hará que construyamos una Almería mejor. Y esa es la pretensión última de esta moción: Hacer ciudad, contribuir a la construcción de una ciudad que sirva de ejemplo, ese espejo en el que quieren mirarse desde otros lugares. Con esta moción también pretendemos dar un paso más, avanzar, porque somos conscientes de que a menudo estas iniciativas acaban siendo meras declaraciones formales de principios, de buenas intenciones sin ir más allá. Por eso, lo que hoy proponemos es la adopción de medidas concretas que contribuyan a ese objetivo de hacer ciudad del que les hablaba antes. Sabemos que son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben llevar a cabo. Por eso, para no hacer esfuerzos baldíos, es fundamental tener claro que debemos adoptar un enfoque integral y transversal; y evitar las actuaciones aisladas y puntuales, que no dan los resultados pretendidos. En el Grupo Municipal Socialista somos plenamente conscientes de la actual situación económica, como no puede ser de otra forma. Por eso, creemos que el planteamiento de la moción es el correcto, por cuanto es sensato, ya que a la vez que estamos pidiendo una apuesta decidida en esta materia, tampoco pretendemos monopolizar el Presupuesto municipal con estas medidas, ni desarrollarlas todas en el próximo año. Tenemos toda una legislatura por delante para poner en marcha éstas y otras medidas que hagan que Almería sea conocida por haber sabido ver y reconocer el potencial de una parte importante de su población, pero que en definitiva, beneficia al conjunto de nuestra Ciudad. Como decía, son muchos los ámbitos en los que incidir y medidas que adoptar. Pero les digo que honestamente creo que la moción responde al enfoque integral que antes mencionaba y constituye un buen punto de partida completo y coherente con la visión de conjunto que requiere este asunto. El primer acuerdo que recoge la moción es la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad de carácter plurianual, que contemple, entre otros aspectos, la adaptación paulatina y progresiva y mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos; así como la mejora de la movilidad peatonal, con adecuación de las aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos. Para facilitar la movilidad, se procederá asimismo a la adecuación y adaptación progresiva de todas las paradas de autobús urbano, para posibilitar su plena utilización por personas con movilidad reducida. Decía antes que se debe actuar desde un enfoque integral y transversal; establecer una hoja de ruta con determinación de objetivos, medidas a adoptar y la correspondiente planificación temporal y económica. Debemos evitar actuar a salto de mata con actuaciones puntuales. No es casualidad que éste sea precisamente el primer punto que se propone en los acuerdos de la moción. Porque este Plan Municipal de Accesibilidad de carácter plurianual tiene que ser el objetivo e instrumento principal que nos sirva para alcanzar el objetivo de conseguir una ciudad accesible para todos. Y ello se consigue obviamente empezando por lo público, haciendo posible que cualquier ciudadano pueda acceder de forma autónoma a todos los edificios municipales y, por lo tanto, hacer uso de todos los servicios públicos. Instalaciones municipales, así como aquellas

que dependan de empresas concesionarias no pueden tener barreras que impidan o dificulten el acceso de todos los ciudadanos. Les hablaba antes de una aspiración de una ciudad que pueda ser vivida y disfrutada por todos sin exclusiones. Para eso, es fundamental que las calles de la Ciudad, sus aceras, las zonas de tránsito, en definitiva, los espacios que todos compartimos a diario dejen de ser en ocasiones auténticas carreras de obstáculos para su disfrute en plenitud. Hace unos meses aprobábamos el Plan de Movilidad, que tiene como una de sus medidas imprescindibles el fomento del uso del autobús urbano. Pues bien, por eso pedimos también en la moción que se lleve a cabo una adecuación progresiva de las paradas de autobús, así podrá llegar ese pretendido cambio de modelo en la movilidad urbana a todos sin distinción. Como segundo punto proponemos la adopción de las medidas necesarias para que el otorgamiento de licencias de apertura a nuevos establecimientos lleve aparejada la comprobación del efectivo cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad. Es obvio que en este punto algo está fallando: La actual Declaración Responsable que se exige a los interesados en abrir nuevos establecimientos comerciales, en ocasiones no es suficiente; y con frecuencia vemos ejemplos de establecimientos que no son accesibles para todos, lo que entre otras cosas lleva aparejada la negativa del derecho al ocio. En este punto la responsabilidad del Ayuntamiento es doble, puesto que además de ser el garante de que se cumpla con lo dispuesto en la Ley, le corresponde asimismo una labor de concienciación muy necesaria todavía. Ser tajante en este aspecto no está reñido con la evidente agilidad en la tramitación que siempre requiere el empresario o comerciante que abre un negocio, ambos aspectos pueden ir de la mano. El tercer punto en nuestra moción propone disponer de los medios necesarios para posibilitar la mayor accesibilidad posible al patrimonio histórico-artístico y a los recursos turísticos de la Ciudad, así como diseñar específicamente visitas y rutas guiadas accesibles, aumentando su oferta progresivamente con objeto de conseguir que Almería sea considerada como destino turístico accesible. Es obvio que cualquier persona ha de tener garantizado su derecho de acceso a la cultura y el ocio. Pero es que además en este punto tengo que hacer referencia al hecho de mostrarle que una apuesta decidida por un turismo inclusivo y accesible lleva aparejado un retorno económico muy superior a la inversión realizada. Ejemplos tanto nacionales como internacionales que se benefician de la apuesta por el turismo inclusivo hay muchos. Además, hay estimaciones que hablan de que alrededor del 70% de la población europea con alguna discapacidad se desplaza habitualmente en sus vacaciones, más de 50.000.000 de personas, si tenemos en cuenta que en muchos de los casos viajan acompañadas de familiares. En definitiva, apostar por el turismo y la cultura como elementos inclusivos nos ofrece beneficios sociales y económicos evidentes. El cuarto punto de la moción es el relativo a la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a empresas con discapacidad, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no

cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad. Convendrán conmigo que uno de los elementos fundamentales para el desarrollo del individuo es el derecho a un trabajo digno, derecho que además está reconocido en la Constitución española. Actualmente se estima que la tasa de paro entre las personas con discapacidad se sitúa en torno al 35%. Pero si se incluyen en esta estadística todas aquellas personas que no entran dentro de las estadísticas oficiales, resulta que la estimación real que se puede hacer es que solamente una de cada cuatro personas con discapacidad tiene empleo en la actualidad. Con esta pretensión no estamos queriendo otra cosa que el cumplimiento estricto de la Ley porque es precisamente la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social la que obliga a que en todas las empresas públicas y privadas, al menos un 2% de los puestos de trabajo sea ocupado por personas con discapacidad. Es cierto que no estoy hablando de empleo público, que es algo que habrá que abordar en el futuro cercano con detenimiento y en el marco general de la negociación colectiva municipal, pero no es menos cierto que el Ayuntamiento es un actor cualificado en esta materia, puesto que le corresponde un papel escrupuloso y exigente, como garante del cumplimiento de la Ley. Pero también, como decía antes, es fundamental la labor de concienciación. Por eso no hay mejor manera de hacerlo que predicar con el ejemplo, arbitrando los mecanismos oportunos para conseguir un noble objetivo, como es garantizar en la medida de lo posible un empleo digno a una parte de la población con una especial problemática en este aspecto. El último acuerdo propuesto en la moción, tiene que ver con la adaptación progresiva de áreas de juego y parques infantiles, instalando para ello juegos infantiles que posibiliten su uso por todos los niños y niñas en igualdad de condiciones. Miren, desde la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hasta el Anteproyecto de la Ley andaluza, pasando por la Ley estatal y la Declaración de los Derechos del Niño, reflejan el ocio y el juego como elementos fundamentales en el desarrollo de la personalidad del menor. Todos los niños sin exclusión tienen derecho a crecer en un entorno que establezca las mejores y más favorables condiciones para su desarrollo. Además este derecho al ocio, al juego, tiene que llevarse a cabo en condiciones de absoluta igualdad. Los adultos del futuro tienen que crecer mirando al otro de igual a igual, no habiendo ninguna diferencia entre ellos, ni por razón de discapacidad ni ninguna otra. Así que si posibilitamos que en sus momentos de ocio, en sus juegos, las niñas y niños de Almería se dediquen sólo a eso, a jugar, sin ningún otro matiz, sin hacer distinciones entre ellos, habremos conseguido algo importante. Porque además, si la población infantil ya de por sí es vulnerable, estarán conmigo en que esa vulnerabilidad aumenta si el niño o la niña tiene que aprender a convivir además con su discapacidad en un entorno hostil en muchas ocasiones. En este punto, hay que reconocer que el mero cumplimiento de la normativa es insuficiente debido al escaso desarrollo de la misma, ya que se limita a garantizar exclusivamente la accesibilidad al área de juegos, pero poco más dice respecto de elementos o instalaciones realmente adaptadas e

inclusivas. Por eso, desde el Ayuntamiento de Almería debemos ir más allá: Hay publicaciones, estudios, incluso experiencias reales de implantación de zonas de ocio infantil que han avanzado en materia de accesibilidad, logrando ese objetivo del que hablábamos antes, logrando que los niños y niñas de Almería jueguen en condiciones de igualdad real. Y teniendo en cuenta que actualmente que el contrato del Ayuntamiento con la empresa dedicada al mantenimiento de las áreas infantiles tiene un coste total de más de medio millón de euros, bien vale hacer un esfuerzo para ir haciendo progresivamente de todos los parques infantiles de la Ciudad, de todos, verdaderamente espacios igualitarios. Termino ya mi exposición solicitando su voto favorable a la moción, desde el reconocimiento sincero de que la única pretensión de la misma es la de sumar esfuerzos para hacer de Almería esa ciudad bandera de la accesibilidad; y el respeto y la apuesta por un colectivo tan importante como el de las personas con discapacidad. En definitiva, seguir haciendo ciudad, una ciudad mejor. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

13.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Saneamiento en Almadraba de Monteleva".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

SANEAMIENTO EN ALMADRABA DE MOTELEVA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sabido que las infraestructuras básicas que conforman la Ciudad redundan en el bienestar de los vecinos que las disfrutan, proporcionándole unas mejores condiciones de vida en lo relativo a la salud y la higiene.

En este sentido es por lo que los vecinos de la Almadraba de Monteleva vienen reclamando desde hace tiempo, su derecho a disponer de dichas infraestructuras ciudadanas básicas, más en concreto las que corresponden a la red de SANEAMIENTO público.

Desde el año 2013 los habitantes del barrio, constituidos en asociación de vecinos, vienen reclamando a este Ayuntamiento la necesidad de acometer los trabajos en aras de conseguir la tan ansiada infraestructura. Cabe recordar que en la época estival la población aumenta en más de 500 personas sin contar los miles de turistas de la zona.

Teniendo en cuenta la actitud solidaria de todos los vecinos y su disposición a entender las necesidades de otros barrios de la Capital, exigen que se establezca un calendario de actuaciones encaminado a conseguir el compromiso legítimo de la realización de dichos trabajos.

El Grupo Municipal Ciudadanos propone y presenta a este Plenario, por entender que es necesario dotar de este servicio básico a los habitantes de este Barrio enmarcado en un entorno privilegiado de nuestra ciudad e incluido en el Parque Natural de Cabo de Gata- Níjar, planificar y ejecutar dicha red de saneamiento con el fin adicional de eliminar los pozos negros existentes.

ACUERDO

1- Comenzar el próximo ejercicio 2016, con la redacción del proyecto de ejecución de la Red de Saneamiento en el barrio de la Almadraba de Monteleva.

2- Establecer un calendario de actuaciones encaminado a la ejecución de las obras de esta Red de Saneamiento en la presente legislatura, faseada de la mejor manera que determinen los servicios técnicos municipales, donde se incluyan las inversiones a realizar en las distintas fases."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. La moción que presenta el Grupo Ciudadanos hoy es una demanda que es histórica ya de los vecinos de la Almadraba de Monteleva, si bien empezaron su reivindicación más seria, sin obtener al menos resultados por parte del Ayuntamiento que conozcamos, a partir del 2013. La Asociación de Vecinos, que aún a los vecinos de la Almadraba reivindica el derecho legítimo a tener una infraestructura básica, que es la red de saneamiento en la Almadraba de Monteleva. Actualmente la red de saneamiento que existe está ejecutada por pozos negros. Y dentro del entorno que están, el Parque Natural, la red de saneamiento es insuficiente. Les tengo que decir que los vecinos han planteado la posibilidad de que esta red de saneamiento se ejecute y muestran su solidaridad con todos los barrios de Almería al proponer estos vecinos la posibilidad de que la ejecución de esas obras sean a lo largo del tiempo. Es decir, ellos lo que proponen ahora mismo es que... y así verán en los acuerdos que planteo desde la moción... Lo que pretenden es que se haga un proyecto que garantice esa ejecución de la red de saneamiento. Los acuerdos que se pretenden en principio son: Comenzar el próximo ejercicio 2016, con la redacción del proyecto de ejecución de la red de saneamiento en el barrio de la

Almadraba de Monteleva. Y establecer, como segundo punto, establecer un calendario de actuaciones encaminado a la ejecución de las obras de esta red de saneamiento en la presente legislatura, faseada de la mejor manera que determinen los servicios técnicos municipales, donde se incluyan las inversiones a realizar en las distintas fases. También sería conveniente, y desde el Grupo Municipal de Ciudadanos así lo manifestamos, inventariar los pozos negros que hay en la Ciudad, con objeto de programar su eliminación. Como son, por ejemplo, en el Barrio de San Vicente, en Retamar Norte, en La Fabriquilla y en Los Almendros. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Muchas gracias. Estamos de acuerdo en el planteamiento que hace el Portavoz de Ciudadanos porque precisamente no es solamente el caso de Monteleva, también es el caso de otros núcleos de esta Ciudad que están en esa condición. Ayer, en el acto que tuvimos de elección de nuevo Alcalde, una de la cosas que planteaba yo en la intervención que tuve era la necesidad de que las inversiones en los barrios fueran consensuadas con los ciudadanos, de tal manera que las partidas, o por lo menos un tanto por ciento de las partidas, que es lo que se viene a llamar los presupuestos participativos, que son las partidas que se van a invertir en los diferentes barrios de una ciudad, sean ejecutados a petición de los ciudadanos. De tal manera que, por ejemplo, hoy nos viene el ejemplo este de unos ciudadanos que tienen un problema y lo plantean. Entonces de tal manera que ese presupuesto participativo se recoja a demanda de diferentes vecinos, colectivos de diferentes núcleos de la ciudad, y veríamos cómo los problemas son muchísimos. Y entonces esos propios ciudadanos tendrían que priorizar sus obras. Y no es mediante moción, es decir, es un ejemplo de participación, vienen unos ciudadanos, le plantean al Partido de Ciudadanos que hay un problema... imagínate si eso se hace de manera global en un mecanismo de participación en las inversiones de su barrio. Yo creo que por ahí tendríamos que avanzar, tendríamos que avanzar por ahí; y establecer las prioridades, porque a lo mejor es prioritario quitar los pozos negros en todos los núcleos de nuestra Ciudad, en pleno siglo XXI, por ejemplo, frente a la priorización que ustedes tuvieron hace unos años de un parque de las familias. Cuando no es concebible que una ciudad tenga ese desarrollo desigual, que también hablaba ayer de ese desarrollo desigual y desequilibrado. Es decir, no podemos aspirar a tener una ciudad con un parque de las familias, cuando todavía, en pleno siglo XXI, tenemos núcleos de población que tienen todavía pozos negros. Por lo tanto, contad con el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la moción que presentáis”.

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Buenas tardes a todas y todos los presentes. Quiero comenzar mi intervención manifestando el apoyo del Grupo Municipal Socialista a la moción que presenta Ciudadanos. Ya previamente nos reunimos con la Asociación de La Almadraba de Monteleva, con su Presidente y demás miembros. Y en ese sentido le manifestamos el apoyo a las cuestiones que nos planteaban. En el sentido de encontrar un

consenso de todos los grupos, lo que nosotros hicimos fue plantear en nuestra propuesta de Presupuestos una medida que llevaba el tema del saneamiento de La Almadraba. Es verdad que esto es una infraestructura básica que es necesaria en todos los barrios, y tal como ha hecho el compañero concejal Rafa Esteban, es una infraestructura que tenemos que hacer llegar a todos los barrios de Almería que carecen de ella. Por lo tanto, se debería hacer un estudio exhaustivo del tema. Además de otras infraestructuras básicas que faltan en muchos barrios. Tenemos que tener en cuenta que esto es un entorno emblemático de la Ciudad y que, por lo tanto, también tiene una repercusión, no solamente para los vecinos que viven en ella, sino los turistas y viajeros que llegan al mismo. Es un proyecto que hay que reconocer que es costoso y de una envergadura elevada, pero lo que primero se tiene que hacer es un estudio... Porque yo pregunto, yo creo que de este proyecto había un estudio hecho. ¿Puede ser Concejal Manuel Guzmán, me escucha? Creo que de este proyecto había un estudio ya hecho... creo... Si usted ahora puede, me lo confirma, en su momento se hizo... Lo que pedimos es que si está, que se haga público; y también que se haga un faseado de la ejecución, además también de intentar buscar financiación de otras fuentes de financiación, como puede ser el Horizonte 20 20, como pueden ser otras administraciones. Porque claro, entendemos que esto es una infraestructura básica y que hay que llevar. Es verdad que es una infraestructura costosa, pero tenemos que entender que es necesaria para estos ciudadanos".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente para aclarar algunas cosillas, porque estamos todos de acuerdo con lo de La Almadraba. Pero en cuanto a la participación con los vecinos, y que sean los vecinos los que prioricen: Eso es lo que hemos estado haciendo hasta ahora, cada vez que hacemos una infraestructura, con los colectivos vecinales. ¿Qué se puede mejorar? Sin duda alguna. Pero es que parece que no lo hacemos, es que damos la imagen de que no lo hacemos, y sí se hace. Y por cierto, Retamar Norte ya no tiene pozos negros, no tiene pozos negros Retamar Norte, ya se han eliminado por completo. Si algo se ha hecho en esta Ciudad ha sido eliminar los pozos negros, y se eliminaron los pozos negros antes que hacer el Parque de las Familias; y se recepcionó por completo un barrio que no estaba ni recepcionado, que era Retamar, entero, y entero se desarrolló por completo. Y como eso los barrios enteros. Y en Piedras Redondas ya estamos casi terminando, nos queda sólo una fase para eliminarlos. Que no son pozos negros, por cierto, que es quitar los saneamientos de dentro de las viviendas. O sea, que esto es un trabajo que este Ayuntamiento ya ha hecho. Dicho esto, decirles que estamos de acuerdo con la moción. Lógicamente, nosotros nos hemos sentado en alguna ocasión ya con la Presidenta de la Asociación de Vecinos -la Sra. Laínez, que está aquí en el Pleno y a la cual saludo- por la inquietud que es normal y lógica que tienen los vecinos de La Almadraba en tener este servicio. Es verdad que hay pequeños núcleos diseminados dentro de lo que es el Parque Natural que no tienen algunos servicios esenciales: La Isleta no tiene

saneamiento, no tiene saneamiento, creo que tampoco, Los Escullos, creo recordar. Pero bueno, es verdad, y es verdad porque están diseminados dentro de lo que es el parque y la distancia geográfica también entre ese pequeño núcleo y lo que es también la distribución general es tan grande, que los costes para poder llevar ese servicio son demasiado elevados. Nosotros nos comprometimos con la Asociación de Vecinos, Sr. Indalecio, a hacerle una memoria valorada. Esta memoria valorada la he traído, esta memoria valorada consiste en la conexión de La Almadraba de Monteleva con Cabo de Gata mediante una tubería, por la zona norte de la carretera que une Cabo de Gata con el Faro, con algunos pozos de impulsión. Estamos hablando de una tubería de casi 5 km, y el coste de esta inversión es elevado, es muy elevado. Y a veces estamos hablando de un coste que supera 1.700.000 €. Es verdad que las inversiones tienen que ser sostenibles medioambientalmente, pero también deben ser sostenibles económicamente. Yo creo que hay que incidir, estoy de acuerdo con la moción, hay que incidir con esta memoria valorada, hacer un proyecto definitivo, por si pudiera minorar esos costos; incluso también ver la posibilidad que...en aquel momento, cuando nos reunimos con la Asociación de Vecinos no existía... de la posible construcción de una planta compacta de depuración de aguas pluviales en la propia Almadraba. De hecho, la depuración que tenemos nosotros del secundario del Bobar de Cabo de Gata, cuando se depura esa agua, se vuelve a enviar en este caso a Rambla Morales. Y esa agua ha creado un humedal que acoge a múltiples aves y flamencos, por lo cual puede ser y debe ser en este caso compatible con el medioambiente. (...) que también me gustaría estudiar, si os parece bien al ponente, y presentarlos: Proyectos hechos en la Casa por los propios técnicos municipales, para el año que viene poder presentar esos proyectos totalmente terminados; y como dice usted en su moción, a partir de ahí que los Portavoces se centren con estos proyectos y que se pueda calendarizar esta inversión. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Solamente quería manifestar que estoy de acuerdo con el planteamiento que desde el Equipo de Gobierno se hace, pero que también apuntar que se pueden buscar otras soluciones quizás a lo que es poner una tubería de 3 km o 4 km hasta ahí. Hay soluciones que los técnicos de la Casa pueden valorar y que lleguen a resolver el problema. No es solamente el problema de la red de saneamiento, y la red de saneamiento no solamente se soluciona con una tubería, puede solucionarse también mediante otro tipo de sistemas. Es cuestión de ver y plantear esa posibilidad de que haya otros tipos de sistemas incluso para la depuración de esas aguas y, como has dicho, emplearla luego en otras cosas. En fin, que lo que sí pretendíamos con esta moción, aparte de lo que habíamos planteado, era que se hiciera, si estamos hablando todavía que hay todavía ciertas zonas que tienen pozos negros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos nos gustaría que se inventarieran. Y, dentro de ese programa de actuaciones, entrarán también no solamente La Almadraba de Monteleva, que tiene una pretensión legítima, sino también las distintas zonas de Almería que se encuentren en la misma situación. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Nosotros también queríamos incidir en lo que ha comentado Rafa Burgos, se debería hacer un inventario, porque ahora mismo tengo en la mente varias zonas: Parte de Las Cuevas de Los Medinas tiene pozos negros, Aguafresca, La Juaida, Cortijo Córdoba... Hay bastantes zonas de Almería que tienen pozos negros, entonces sería necesario llevar el alcantarillado a las mismas. Vuelvo a manifestar el apoyo a la moción del saneamiento de Almadraba de Monteleva. Y también me gustaría advertir una cosa: Si aprobamos la moción, que luego no se quede en un cajón, que nos pongamos a trabajar en ella. Porque es que veo muchos consensos y muchas unanimidades últimamente aquí en el Pleno y me da un poco de miedo de que luego se queden. No digo que vaya a pasar, solamente dejo caer esa advertencia".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Gutiérrez, no tema usted por eso. Sr. Guzmán, brevemente".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Simplemente una aclaración al Sr. Portavoz en esta moción del Partido Socialista: De lo que usted ha hablado es lo que está fuera de cobertura, es decir, en zona rural. Es que usted está hablando de cosas diferentes, es que no podemos confundir a la opinión pública. Los pozos negros en esta Ciudad están prácticamente terminados en los núcleos urbanos de la ciudad de Almería. Y todos los años ha habido inversión para eliminarlos, antes de hacer el Parque de las Familias, como aquí se ha dicho. Entonces no confundamos a la opinión pública, está usted hablando de zona rural, zona rural. ¿Vale? Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Sr. Guzmán, estoy de acuerdo con usted, pero vuelvo a incidir en una cosa: Prácticamente terminados no es terminados, prácticamente terminados es prácticamente quedarán algunos. Con lo cual, insisto, vuelvo a insistir y espero que consigamos -y creo que así va a ser- la unanimidad de este plenario, pues la erradicación y ese programa para erradicación de pozos negros. Y nada más, gracias".

Sometido el asunto a votación, y tras un amplio debate sobre el asunto, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Instalación de contenedores recogida ropa usada".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el

artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, la siguiente

INSTALACION CONTENEDORES RECOGIDA ROPA USADA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años la gestión de residuos ha supuesto uno de los aspectos prioritarios en nuestra relación con el medio ambiente y la sostenibilidad de nuestro sistema económico.

Dentro del ámbito de la gestión de residuos se enmarcan los residuos textiles de origen domiciliario, esto es la ropa usada, que al tener esta consideración, su tratamiento ha de estar regulado normativamente y someterse y ajustarse a la legalidad vigente.

A tal fin sería conveniente el concurso de entidades cuyo objetivo sea la recogida, selección, reutilización y reciclaje de ropa usada y calzado; la apertura de un procedimiento jurídico administrativo, que regulara la ocupación de la vía pública por contenedores destinados a los enseres propios de esta actividad.

En este marco nace el Proyecto Textil denominado Caritas Koopera Almería, S. Coop. And., entidad sin ánimo de lucro que además de dignificar el acceso a la ropa de las personas que la necesiten, tiene como finalidad la creación de empleo social destinado a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través del proyecto generado a partir de la recuperación textil.

Para llevar a cabo este proyecto, es imprescindible la colaboración del Ayuntamiento de Almería que, deberá de autorizar la utilización gratuita de espacios públicos en los que se ubicarán los contenedores necesarios para la recogida de la ropa, durante la vigencia del convenio. Se adjunta plano de posibles ubicaciones.

Igualmente se hace necesaria la firma de un convenio entre la empresa Koopera y el Ayuntamiento que regule el marco de colaboración entre ambas entidades.

Esta iniciativa no supondrá ningún desembolso adicional para el Ayuntamiento, ya que todos los costes económicos derivados de la actividad, así como la responsabilidad civil frente a terceros y la limpieza y mantenimiento de los contenedores correrá a cargo de Koopera.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Tramitar la aprobación de un convenio de colaboración entre la empresa Koopera y el Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto sea la generación de empleo social destinado a colectivos en situación de riesgo o exclusión a partir de la recuperación de textil y calzado usado.

Segundo.- Regular el adecuado marco jurídico administrativo para autorizar la utilización gratuita de los espacios públicos en los que se ubicarán 40 contenedores, como mínimo, para la recogida del textil, durante la duración del convenio de colaboración solicitado, por ser una acción social, benéfica y sin ánimo de lucro.

Tercero.- Que el convenio contemple que todos los costes económicos derivados de la actividad, así como la responsabilidad civil frente a terceros, la limpieza y mantenimiento de los contenedores, que deberán correr a cargo de Koopera."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En los últimos años la gestión de residuos ha supuesto uno de los aspectos prioritarios en nuestra relación con el medio ambiente y la sostenibilidad de nuestro sistema económico. La ropa usada se considera como textil y por tanto su gestión ha de ser medioambientalmente sostenible y regulada. En este marco nace el Proyecto Textil denominado Cáritas Koopera Almería, entidad sin ánimo de lucro que además de dignificar la entrega de ropa usada, tiene como objetivo la creación de empleo social destinado a colectivos en riesgo o en situación de exclusión social, a través del proyecto generado a partir de la recuperación textil, mediante la recogida, selección reutilización y reciclaje de la ropa usada. En este sentido, lo más importante que hay que destacar de este proyecto es el trasfondo social que tiene. Es indudable la experiencia que Cáritas tiene en la ejecución de programas sociales, y para llevarlo a cabo es imprescindible la colaboración del Ayuntamiento de Almería, que deberá autorizar la utilización gratuita de espacios públicos en los que se ubicarán los contenedores necesarios para la recogida de la ropa durante la vigencia del convenio, que también se hace necesario firmar. En concreto se solicita la instalación de 40 contenedores como mínimo, ya que son indispensables: Este número no se ha elegido no por azar ni por capricho, sino que es el mínimo indispensable para la captación de la materia prima y que sea necesaria para que este proyecto no decaiga. Igualmente, a la par que el Ayuntamiento tiene que autorizar esta cesión de espacio público gratuito, se hace necesaria la firma de un convenio entre la empresa y el Ayuntamiento que regule este marco de colaboración entre ambas entidades. De hecho ya todos conocemos, incluso casi todos los Grupos políticos de este Pleno estuvimos en la inauguración de la tienda Koopera que se abrió en la Plaza de San Pedro. Pues con la apertura de esta tienda ya se han generado 5 puestos de trabajo y se está en vías de generar 1 más. Esta iniciativa además tendría la ventaja de que no supone ningún coste adicional para el Ayuntamiento porque todo lo que se

refiere a mantenimiento, limpieza de contenedores, responsabilidad civil frente a terceros y cualquier otro gasto que se generara, correría a cargo de la empresa. Por eso desde el Grupo Ciudadanos solicitamos que se adopte el siguiente acuerdo: Primero, tramitar la aprobación de un convenio de colaboración entre la empresa Koopera y el Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto sea la generación de empleo social destinado a colectivos en situación de riesgo o exclusión a partir de la recuperación de textil y calzado usado. Segundo: Regular el adecuado marco jurídico administrativo para autorizar la utilización gratuita de los espacios públicos en los que se ubicarán 40 contenedores, como mínimo, para la recogida del textil, durante la duración del convenio de colaboración solicitado, por ser una acción social, benéfica y sin ánimo de lucro. Y tercero. Que el convenio contemple que todos los costes económicos derivados de la actividad, así como la responsabilidad civil frente a terceros, la limpieza y mantenimiento de los contenedores, que deberán correr a cargo de Koopera. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Brevemente decir que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción. Gracias".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista nos sumamos, como ya lo hemos trasladado esta mañana a los responsables de la cooperativa Koopera Cáritas, a la iniciativa social que llevan a cabo, y que coincide plenamente con nuestros valores, que no son otros que la mejora de la calidad de vida de las personas y de su entorno, por medio, en este caso, de la promoción de un consumo sostenible y de la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Vemos en esta iniciativa una oportunidad perfecta para desarrollar una acción que conjuga el cuidado del medio entorno mediante la reutilización y reciclaje de residuos materiales y la mejora de situación de personas que necesitan un especial empuje para salir de las situaciones de marginación en la que se encuentran y los doten de un derecho tan esencial como es el derecho al trabajo. Si a todo ello unimos que con la colaboración y solidaridad de este Ayuntamiento, para esta Ciudad tal acción no supondrá un esfuerzo económico para las arcas municipales, o éste será mínimo, no podemos sino apoyar que se pueda llevar a cabo la firma de un convenio, como ya se ha hecho en otras ciudades como Álava, Castellón, Teruel, Valencia, o comunidades, como Asturias. Seremos de este modo primeros en Andalucía en un proyecto de sensibilización hacia el consumo responsable, mediante un modelo organizativo y sostenible y que apuesta por el empleo para las personas más desfavorecidas. Muchas Gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Hernández, para posicionar al Grupo Municipal Popular. Lógicamente estamos a favor de esta moción puesto que llevamos ya tiempo trabajando en esta concesión. Para que todos los ciudadanos lo sepan, lo ha explicado usted perfectamente en la

exposición de motivos: La recogida de ropa es una obligación que ahora tienen las administraciones locales. Y es verdad que la recogida, cuando íbamos a regularizarla, la intención inicial que teníamos en el Ayuntamiento era sacar la concesión administrativa, ya que podía suponer unos ingresos al Ayuntamiento de aproximadamente 170, 180.000 € al año, aproximadamente. Es verdad que en ese tiempo aparece una asociación social, como es Cáritas, de los colectivos sociales más implicados con los más necesitados, y que está dispuesto a llevar ese servicio y a atender ese servicio. Y estuvimos hablando con ellos, estuvimos la contenerización que tienen con la empresa Koopera y, la verdad, cumple con los requisitos que queríamos exigir en los pliegos de las condiciones en esta materia. Dicho eso, yo creo que habiendo planteado para el año que viene un plan de empleo en la ciudad de Almería, creo que el inicio de este acuerdo con Cáritas podemos incluirlo dentro de lo que va a ser el plan de empleo de la ciudad de Almería para el año que viene. Entendemos que la contratación de personas y las personas que se contratan por parte de este colectivo, que son personas en riesgo de exclusión social, cubre un doble fin. Y bien merece la pena, y bien pagado está, o bien no pagado, puesto que no lo hemos recibido, ese dinero por parte de esa concesión. Estamos trabajando en ello, lo tenemos totalmente adelantado, tenemos ya el principio de la modificación del convenio ya Alcaldía -se envió hace 2 semanas-, con unas modificaciones que en los pliegos técnicos de la concesión que va a ir dentro del convenio. Y esta misma mañana se lo he indicado por teléfono al nuevo Delegado de Cáritas en Almería, al cual aprovecho... lo he hecho esta mañana por teléfono en privado, y aprovecho ahora en público para felicitar al nuevo Delegado de Cáritas en Almería... Y cómo no, y como no puede ser de otra forma, a la persona que ha impulsado este proyecto, que lo ha defendido desde el primer momento, que ha puesto toda la carne en el asador, que es D. Andrés, que está ahí, al cual yo creo que sin duda alguna al final el objetivo creo que lo vamos a conseguir. Y estoy convencido, como ha dicho el representante del Grupo Municipal Socialista, un ejemplo de gestión pública con colectivos sociales a la hora de generar empleo y a la hora de hacer que la ciudad de Almería preste unos servicios mejores y de más calidad al ciudadano. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Vamos a ver, en primer lugar mostrar mi satisfacción porque todos los Grupos políticos van a apoyar esta moción. He dicho desde un principio que lo más importante de la misma es el trasfondo social que tiene. Y consideramos que lo más importante es la solidaridad del proyecto con las clases más desfavorecidas, con independencia o por encima de lo que el Ayuntamiento pueda dejar de percibir. Sí que es cierto que esta moción, o este proyecto, lleva dando vueltas mucho tiempo sin que se acometiera de una forma definitiva, hasta el punto de que cuando se solicitaron 40 contenedores por el Equipo de Gobierno solamente se autorizaba la ubicación de 25. Pero es que además el inconveniente que pueda suponer la ubicación de esos 40 contenedores no es óbice para que se autorice o se concesione a otras empresas que también se

dediquen a la recogida de ropa. Pero lo que no podemos olvidar es una cuestión: Que detrás de esas empresas hay negocio, detrás de Cáritas lo que hay es volver a reinvertir los beneficios que se obtengan en el propio proyecto; y yo creo que eso es muy importante. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Sra. Hernández, que a mí no me tiene que convencer, que yo soy un firme convencido de esto, que el único problema inicial que hemos tenido.. desde el primer momento la intención ha sido llevarlo a cabo.. que el único problema que teníamos en esto era jurídicamente teníamos un problema en cuanto a que era una concesión que genera unos ingresos. Y lógicamente, eso jurídicamente tiene sus problemas. Estamos totalmente convencidos de que está bien lo que estamos haciendo, y es más la labor que va a realizar Cáritas que lo que podría hacer a lo mejor el Ayuntamiento con ese dinero que pudiera obtener de esa concesión administrativa. Y dicho eso, yo sí le quiero decir otra cosa: No vamos a sacar otra concesión, no lo vamos a hacer, nuestra intención es que lo gestione Koopera Cáritas en la Ciudad. Y no pueden ser 40 contenedores, tendrán que ser más. Con lo cual, le agradezco que ponga más, porque en el plano en el cual ustedes adjuntan las posibles ubicaciones se restringen única y exclusivamente a lo que es el término urbano de la Ciudad. Y lógicamente este servicio tendremos que prestarlo también en Castel del Rey, tendremos que prestarlo también en El Alquián, en Costacabana, en Cabo de Gata, en Cuevas de Los Úbeda.. Entonces lógicamente tiene que haber más contenerización al respecto, con lo cual, mejor todavía porque más cantidad de ropa pueden obtener y más posibilidades va a poder tener Cáritas a la hora de gestionarlo. Y sé que tiene, por parte de Koopera, respaldo suficiente como para poder atender perfectamente el sistema de recogida de ropa en toda y cada una de la Ciudad. Y decirle simplemente eso, sí habrá un límite, sí se ha establecido un límite que se establecía inicialmente en los pliegos de la concesión administrativa, que estábamos hablando de 170 contenedores. Más de 170 contenedores en la Ciudad serían ya excesivos, colmataríamos por completo la utilización de la vía pública, puesto que ya existe una cantidad de contenerización, mobiliario urbano en la Ciudad.. Por tanto, son lo que se ha estipulado por parte de los técnicos municipales. Pero estoy convencido que, con este proyecto, más de 40 seguro, seguro, porque hay que terminar todo lo que son los demás barrios de la Ciudad. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Vamos a ver, me parece estupendo que no solamente se limiten ustedes a 40 contenedores, sino que sean 170. Y además no tenga Koopera competencia de ningún tipo. Entonces, lo único que cabe decir es que vamos a poner el proyecto con la mayor celeridad en marcha. Muchas gracias”.

Interviene D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Ya estamos en ello”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Así será, Sra. Hernández. Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación, y tras un amplio debate sobre el asunto, los reunidos, por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicha moción.-

15.- Moción del Grupo Municipal C's, en relación al sector del Taxi en Almería.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector del Taxi en Almería es un agente necesario, insustituible y vital en las políticas de transporte público en la Ciudad. Un gremio que padece desde hace años las consecuencias de la crisis y del abandono institucional. La crisis ha propiciado una disminución en la demanda del servicio, que unida al exceso de licencias otorgadas ya a la falta de regulación del sistema de libranzas (descansos diarios regulados), ha provocado una reducción drástica y continuada en la rentabilidad absoluta y en la rentabilidad/hora de la actividad.

El abandono institucional supone la guinda del pastel. La actual regulación municipal data de 1993, y se concreta en el Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado en el Pleno de fecha 24 de Mayo de 1993. Regulación anticuada y jurídicamente desfasada, por cuanto no contempla lo dispuesto en el Decreto 35/2012 de, 21 de febrero, de la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Las asociaciones profesionales del taxi en Almería afirman estar viviendo la peor época en su sector, razón por la que llevan años planteando diferentes propuestas dirigidas a la mejora en la calidad del servicio, adecuar la regulación de la actividad a las consecuencias de la crisis económica y a racionalizar la prestación de

estos servicios de transporte público, tanto desde la perspectiva de los usuarios como desde la de los autónomos del taxi.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 de Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado en el Pleno de fecha 24 de Mayo de 1993, sobre un índice porcentual de contingentación de 1,1 licencias de taxi por cada mil habitantes, reduciendo el número de licencias de autotaxi, mediante el rescate programado y pactado de licencias otorgadas a aquellos profesionales que se jubilen, fallezcan, abandonen la profesión o se encuentren en una situación asimilada. Todo ello estableciendo un adecuado marco jurídico administrativo, para que una vez establecido un valor de recate, se propicie el menor perjuicio posible, incluso nulo, a las arcas municipales.

Segundo.- Tramitar la modificación del Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado en el Pleno de fecha 24 de Mayo de 1993, o en su caso aprobar al completo una nueva reglamentación, acorde a lo dispuesto en el Decreto 35/2012 de, 21 de febrero, de la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, y que con carácter particular contemplara:

- a) Una regulación específica de libranzas o descansos semanales en turnos rotativos.
- b) Medidas concretas contra el intrusismo profesional.
- c) Lo dispuesto en el artículo 54.2 del Decreto 35/2012 referendario, sobre el porcentaje mínimo del 5% de licencias obligatoriamente otorgadas para vehículos adaptados para su uso por personas con discapacidad.

Tercero.- Apoyar y colaborar con los profesionales del autotaxi que deseen emplear vehículos adaptados para su uso por personas con discapacidad, en la búsqueda de financiación pública y privada para acometer las labores de adaptación, o para la adquisición de vehículos adaptados."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, estamos ante otro tema... esta tarde vamos de temas en temas... Estamos ante otro tema que creemos que es de un gremio que es de una parte importante, que se dedican a hacer el transporte público en la Ciudad, pero además es un monopolio solo y exclusivamente, cuya competencia y cuya, digamos, potestad para otorgar las licencias

corresponden a esta Casa y a todos los ayuntamientos. Es un colectivo que necesitan y es vital esta política de transportes en la Ciudad; es un gremio que padece la crisis, como tantos otros gremios, pero que se sienten totalmente abandonados en muchas cuestiones por esta institución, por esta Casa. La crisis ha propiciado una disminución de la demanda del servicio, que unida al exceso de licencias otorgadas... que bien es cierto que en otros tiempos hasta ellos eran partícipes y se hacían esas licencias con el beneplácito de estos colectivos..., ya hoy por hoy existe un enorme problema debido a esa crisis por la que atravesamos. Si a eso le unimos la falta de regulación de las libranzas, es decir, los descansos diarios, que en otros municipios, en otros ayuntamientos están regulados, ha provocado una reducción drástica y continuada de la rentabilidad absoluta y de la rentabilidad/hora de esta actividad. No es de extrañar -y todos lo vemos si simplemente paseamos por la Ciudad- las grandes colas de taxis en todas las paradas. Ellos, que se sienten realmente abandonados por la Institución en muchas cuestiones en la anterior legislatura, les conlleva a que tenemos en esta Casa una regulación que es del año 1993, otro problema que agrava más. Y ese Reglamento, que es el Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, fue aprobado el 24 de mayo de 1993. Regulación o reglamento que está obsoleto, ya que el 21 de febrero del 2012 se aprobó el Decreto 35, del año 2012, que la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía sacó para poder regular todos los municipios, todo lo que es el tema del taxi en todos los municipios de Andalucía. En ese Decreto decía que se tenían que adecuar todos los reglamentos en un plazo de 15 meses. Si estamos hablando que esto era de febrero del año 93, si sumamos los 15 meses, están más que pasados, y es cierto que aún no se ha arreglado. Es cierto que según tanto RADIOTAXI, como TELETAXI, es decir, las asociaciones han mandado los borradores al Ayuntamiento, el Ayuntamiento ha estado trabajando sobre ello. Pero es cierto que a día de hoy el Reglamento sigue sin estar aprobado, ni siquiera traído aquí, ni terminado digamos de depurar todos los puntos. Las asociaciones profesionales del taxi están viviendo la peor época que existe en su sector, razón por la que llevan años planteando diferentes propuestas dirigidas mejorar en la calidad del servicio, adecuar la regulación de su actividad, debido a esa enorme crisis y a la racionalización de la prestación de los servicios del transporte. Por supuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos cree que esto hay que cambiarse, y proponemos tres cuestiones: Una primera cuestión, en base al actual Reglamento, no existe otro, dice algo que, para entenderlo con palabras sencillas, se lo voy a explicar, es muy fácil. Dice el reglamento que el ratio de taxis que debe de tener el municipio de Almería es de 1,1 por cada 1.000 habitantes. Si eso lo multiplicamos por aproximadamente los 200.000 habitantes, significa que deberíamos tener en la Ciudad licencias no superior a 220. La multiplicación es fácil: 1,1 por 200.000, 220 taxis, licencias de taxis. Tenemos 284. Eso significa que hay un exceso de 64 licencias que hacen prácticamente inviable poder repartir la capacidad de negocio que tiene este gremio. Alguien puede decir y estar pensando: Es que cuando

ganaron mucho dinero en épocas buenas, nadie se acordaba de que había licencias de más. Es cierto, totalmente cierto. Pero es que llevamos una crisis de muchos años y no sabemos lo que va a durar. Con lo cual, ¿qué pretendemos el Grupo Municipal Ciudadanos proponerle a los Grupos de esta Casa? Que intentemos darle una solución a este gremio, que depende directamente de una decisión de este plenario. Porque no pueden ir a otro sitio, esto no lo pueden reclamar ni a la Junta de Andalucía, ni al Gobierno Central, tienen que reclamarlo aquí. Y como no sabemos tampoco los años que nos pueden quedar para poder normalizar la situación, esto no somos algo especial, esto se está haciendo en Sevilla mediante un convenio. ¿Y qué es lo que se pide, o qué se propone? La amortización de esas plazas, de esas licencias de taxis. En Sevilla se está utilizando mediante un convenio que el Ayuntamiento dice cada año y amortiza, con los fondos municipales, una parte de esas licencias. Previamente se han puesto de acuerdo mediante ese convenio todo el gremio en qué valor le damos a la licencia y cuántas se deben de hacer. Pero esto también se está haciendo en Barcelona, se ha hecho en Madrid, se ha hecho en Valencia, se está haciendo en muchas ciudades. Con lo cual, Ciudadanos propone que esa amortización sea de manera consensuada entre todo el mundo del taxi, conjuntamente con la Casa, con el propio Ayuntamiento. Hay muchas fórmulas, hay muchas propuestas, pueden verse las que se han hecho en otros sitios: Hay convenios, que hemos aportado, y que se pueden coger como modelo; y hay muchos otros, como el de Sevilla, o como cualquier otro que está. Pero yo creo que esto es un tema que hay que hablarlo directamente con el propio gremio, para que sean ellos, de manera mayoritaria, las que... por unanimidad es imposible, imposible, porque en ningún colectivo... Es nosotros, podemos sacar las cosas por mayoría, y ya estamos viendo el ejemplo del Pleno de hoy, ¿no? Podemos sacar las cosas por mayoría pero no tampoco pensar que el 100% vayan a estar de acuerdo. Sí es cierto que para esto están de acuerdo las dos Juntas Directivas, tanto de RADIOTAXI, como de TELETAXI, que llevan proponiéndolo varios meses. Antes de las elecciones nosotros, el Grupo Municipal de Ciudadanos, lo llevábamos en nuestro Programa; después lo hemos estado hablando; y hoy lo traemos aquí para poder darle una solución. Una solución que podemos proponer para esa amortización es el rescate de todas las licencias que se jubilen, o que de alguna manera no quieran continuar el próximo año; amortizamos las que realmente se puedan, 2, 3, 4; el resto se sacan de nuevo a subasta, o cualquier otra fórmula que se estime oportuna para poder llegar a un entendimiento, Ayuntamiento con las asociaciones implicadas en el mundo del taxi. El segundo punto que proponemos es tramitar la modificación del Reglamento Municipal, algo que sabemos que se está trabajando, que se está muy avanzado, pero sigue sin estar en vigor. En ese Reglamento, que data, insisto de mayo de 1993, del 24 de mayo del 93, queremos en su caso aprobar el completo de una nueva reglamentación acorde con lo dispuesto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero. Y para eso, aportamos algunas de las cuestiones particulares, que nos han hecho llegar, y que creemos que deben ser asumidas. Hay otras muchas cuestiones que también nos han hecho llegar y que no las vemos convenientes. Pero entre ellas hay: Una regulación específica de libranzas o descansos semanales en turnos rotativos, siempre que el

sector esté a favor y siempre de mutuo acuerdo. Esto no es, ni más ni menos, los que están ustedes acostumbrados a viajar y vamos a Madrid, por ejemplo, y vemos en cada taxi una L, una M, una X, una J, una V, una S... que no es ni más ni menos que la inicial del día de la semana que le corresponde librar. Con lo cual, eso es lo que se pide aquí. Segundo, medidas concretas contra el intrusismo profesional. Están estos señores soportando una cantidad de piratas que se ponen en la puerta de la Estación Intermodal, que se ponen en cualquier puerta, que se llaman por los móviles... Y esto el Ayuntamiento, ya que somos esta especie de monopolio que tenemos -que es así, que somos los únicos que concedemos esas licencias- debemos de, con mayor vigilancia y seguridad, darle las posibilidades para que esto del intrusismo profesional no ocurra. Y tercero, lo dispuesto en el artículo 54.2 del Decreto 35/2012 referido, sobre el porcentaje mínimo del 5% de licencias obligatoriamente otorgadas para vehículos adaptados, para su uso por personas con discapacidad. Actualmente hay solamente 4 taxis; si es el 5%, debería de haber 14, quiere decirse que aún faltan 10. Y para que ustedes lo sepan, o quien nos está escuchando... y esto ya es el tercer punto, me meto en el tercer punto..., donde pedimos también el apoyo, por parte institucional, para hacer de mediadores para ese coche adaptado, que lo tienen que adaptar por obligación, por Ley, no les suponga una cantidad excesiva. Porque estamos hablando de una cantidad de 10, 12, 11.000 € más de lo que puede costar un coche normal, por el tema de ir adaptado. Con lo cual, el tercer punto es apoyar y colaborar con los profesionales del autotaxi que deseen emplear vehículos adaptados para su uso por personas con discapacidad, en la búsqueda de financiación pública y privada para acometer las labores de adaptación, o para la adquisición de vehículos adaptados. Creemos que es un colectivo que sintiéndose como se sienten, con un abandono institucional -son palabras de ellos-, creemos que ha llegado el momento de estar junto a este gremio, con estas medidas que creemos que son razonables. Estamos a disposición para poder debatir, o a razón de lo que los Grupos municipales crean conveniente porque es un derecho y una obligación por nuestra parte paliar esta desigualdad que hoy por hoy tienen. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muy brevemente, decir que la descripción, el relato que hace usted es correcto, es decir, es la crisis, pero no solamente en el gremio de los taxistas, la crisis económica está dando, golpeando a miles de personas, que están dejando sin empleo. Y efectivamente, cuando hay crisis económica la gente lo último que coge es un taxi, porque realmente no tiene dinero para coger un taxi. Y es verdad que las licencias las da el Ayuntamiento. ¿Qué quiero decir con eso? Que estamos de acuerdo en algunos planteamientos que hace, porque es normal que un Reglamento del año 1993 al año 2015, yo creo que ya merece un cambio, merece un nuevo reglamento, que puede ser la oportunidad precisamente para recoger todos esos problemas, o para solucionar todos esos problemas que les afectan directamente a los taxistas. El tercer punto nos parece que es lógico, es decir, la Ley marca que haya un 5% y, efectivamente, aquí en Almería faltan taxis adaptados. Que, por cierto, les cuesta más dinero a las personas con

discapacidad coger un taxi. Es decir, que si el Ayuntamiento tiene que aportar cierta ayuda para la... digamos, adaptar esos taxis, supongo yo que habría también que bajar los precios para que una persona con discapacidad exactamente pague el mismo precio que cualquier ciudadano. Y si hay una persona aquí que tiene discapacidad, sabe de lo que estoy hablando. Y hay personas que les cuesta muchísimo coger un taxi, personas con discapacidad. Entonces, son temas que hay que ir planteando en situaciones. Es decir, si la administración ayuda, los precios de esos taxis adaptados deben ser exactamente igual que el taxi que coge cualquier ciudadano. Primer punto. Totalmente de acuerdo en el segundo y el tercero. El primero, ya se lo he dicho esta mañana en la Junta de Portavoces y yo tengo mis dudas, yo tengo mis dudas si los dos gremios representan realmente a todos los taxistas, hay también personal asalariado... En fin, tengo mis dudas y me gustaría, si se echa esto adelante, habrá que tener algún informe jurídico. Lo digo en el sentido que también se había planteado si había la posibilidad de esta moción aprobarse por puntos. Nosotros estaríamos dispuestos a apoyar el segundo y el tercero, pero en el primero nos abstenemos por prudencia, por prudencia. Yo creo que eso merece un informe que nos diga si es legal eso, si nosotros podemos, el Ayuntamiento... porque eso, claro, también el Ayuntamiento tendrá que poner en sus Presupuestos una partida para quedarse con las licencias de aquellas personas que se jubilen y no quieren seguir con la licencia, habría que aportar, indemnizar... Son cosas que sinceramente a mí me surgen muchas dudas y, por lo tanto, quiero ser prudente en ese sentido. Estaríamos dispuestos a abstenernos en el primero, pendiente de ese estudio por parte del Ayuntamiento, un informe jurídico; en el segundo y en el tercero, votaríamos a favor. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista mantuvo diversas reuniones con el sector y en las mismas nos plantearon las problemáticas que les aquejan. Es verdad que es un sector que ha sido golpeado durante la crisis, el nivel de uso del taxi ha caído bastante y además es un sector que necesita regulación. El sector de forma autónoma ha adoptado algunos acuerdos, como las libranzas, pero se le pide a la institución que lo haga en normativa para que sea de obligado cumplimiento por todos los taxistas. Es verdad también que el Reglamento está obsoleto, es del año 93; hay un Decreto de la Junta de Andalucía del año 2012, que regula el sector y al que no está adaptado; y hay que adaptarse. También manifestaban el intrusismo que tienen en el sector, con taxis que no son profesionales, que están introduciéndose en el sector y les perjudican muchísimo. Y nos manifestaban unas cuestiones, como la adaptación de taxis para personas con discapacidad, para poder cumplir el 5% mínimo exigido por el Decreto de la Junta de Andalucía. De todos los puntos que plantea el Grupo Municipal Ciudadanos en la moción, nosotros estamos de acuerdo con todos, excepto... tenemos un pequeño reparo o prudencia con el tema de la reducción de licencias. Nosotros entendemos que esto es algo que se tiene que abordar, primeramente jurídicamente; y en segundo, tiene

que llegar con un acuerdo unánime del sector, o ampliamente mayoritario. Porque las dos Asociaciones de taxis no engloban a todo el sector, hay más de un 25% de profesionales que no están dentro de esas asociaciones. También tenemos que tener en cuenta que si se llegara en un momento dado a este acuerdo, a este punto, habría que intentar que fuera lo menos perjudicial para las arcas municipales, es posible, hay fórmulas. Por lo tanto, nosotros manifestamos el apoyo de la moción... solamente tenemos un pequeño reparo en el primer punto, vuelvo a repetir, tiene que ser un consenso unánime del sector, o prácticamente unánime; y también estudiar el sistema para que el perjuicio de las arcas municipales sea el menor posible".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Como bien saben ustedes, el Ayuntamiento está trabajando -lo ha dicho el Sr. Cazorla- desde hace muchos meses en el tema del Reglamento, en actualizarlo. Si bien es cierto que desde 2012 los reglamentos se han ido yendo y viniendo de los colectivos hacia el Ayuntamiento y al final no se ha llegado a un consenso. El Reglamento está prácticamente terminado y la idea, por supuesto, es que cuando esté consensuado, o que sea unánime y que haya convencimiento de este nuevo Reglamento, entre en vigor. Por eso nosotros también, siguiendo un poco la línea del resto de Partidos, y tal como acordamos en la Junta de Portavoces para ser leales y coherentes, pues ya le digo que en el punto 3º -la búsqueda de financiación para acometer las labores de adaptación de los vehículos, estamos totalmente de acuerdo, de hecho lo llevamos en el Programa electoral -como usted bien sabe- del Partido Popular para esta Legislatura. Pero con respecto al punto uno y al segundo del acuerdo, sí le tendría que pedir que para que nosotros le apoyemos esta moción, debería matizar un par de cosas: En el punto primero, muy importante, como el resto de Partidos políticos ya sí lo ha declarado y lo ha expresado, hay un punto importante de consenso, que es el cual nosotros como Ayuntamiento debemos escuchar no solamente a las mayorías, sino también a las minorías. Este Ayuntamiento se ha reunido con varios colectivos y se ha reunido con los taxis que son asalariados y sabemos que no hay un consenso total por parte de todos los titulares de las licencias con estas dos cuestiones. Como bien sabe usted, el Real Decreto de la Junta de Andalucía -que ya lo han mencionado ustedes bien- dice que para ejercer el derecho de tanteo del ayuntamiento las condiciones económicas de esa licencia -para que sepan ustedes qué es lo que costaría- la tiene que poner el transmitente. Es muy importante que tiene que saberse que tienen que estar fijadas por el transmitente, por el propio interesado, no por el Ayuntamiento, ni por el Pleno, ni por la Junta de Gobierno, no por ningún representante del sector, ni por ninguna asociación, ni ningún colectivo. En este caso, si nosotros en base a una mayoría que no fuese el 100% estipulásemos un precio consensuado, que no por la mayoría, en realidad cualquier persona física podríamos vulnerarle un derecho que le asiste como titular y que está regulado en un Decreto de ámbito autonómico. Así que, por supuesto, podrían denunciarnos y podríamos tener un

problema con el tema de la economía de cada propietario. En este caso sí que le pedimos por favor que en el primero añada que previo consenso de los 284 titulares de la licencia. Sabemos que es difícil, pero si nos ponemos de acuerdo nosotros en este Pleno, siendo de distintos colores políticos, entiendo que ellos también podrían ser capaces; y nosotros les apoyaremos. Y en el punto segundo, que también por supuesto estamos de acuerdo, en este Reglamento que como ya he comentado el Ayuntamiento está trabajando desde hace muchos meses, hay un pequeño problema, y es que -como bien sabe usted- en mayo, tanto el Ayuntamiento de Córdoba como el Ayuntamiento de Málaga aprobaron un Reglamento en esta línea, y los puntos son además muy parecidos. Es por eso por lo cual el Reglamento no se ha podido aprobar antes, porque la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha registrado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dos recursos contencioso- administrativos para intentar la derogación de estas normativas. Nuestro consejo como ayuntamiento, creo que esa es la opción más responsable es que el punto segundo se apruebe solamente cuando se resuelva este contencioso- administrativo, por supuesto, a favor de los ayuntamientos. Si se resuelven en contra, no es muy lógico que nosotros vayamos también en contra de los jueces, y así no incurriríamos en una des optimización de los recursos por parte del Ayuntamiento, para no aprobar una normativa y luego tener que derogarla al poco tiempo. Así que para resumir, nosotros, el punto tercero totalmente de acuerdo; y el primero, con la matización del consenso, por favor, por unanimidad de los 284 titulares de la licencia; y en el segundo, sólo en caso de que se resuelva favorablemente para los ayuntamientos este contencioso- administrativo que tiene la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, dependiente del Ministerio de Industria a nivel nacional. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, vamos a ver, sabemos que el tema no es fácil. Y no es fácil cuando estamos haciendo cosas que nunca se han hecho, cuando estamos intentando proponer cosas que nunca se han hecho. Pero lo que tenemos que ver cuál es la realidad y, sobre todo, tenemos que partir de la base -todos los que estamos aquí, hablo de los 4 Grupos políticos- de si tenemos voluntad de hacerlo o no. Pero el sí quiero, pero no puedo por si acaso no sé qué, eso ya me da a entender que no sé, que no sé si realmente tenemos voluntad o no. Vamos a ver, yo pienso... y es un tema que lo pensamos... me refiero el Grupo, cuando digo yo somos el Grupo de Ciudadanos... que cuando en el año 2012 el Ayuntamiento de Sevilla firma un convenio, con todos los informes jurídicos, que no creo que sean tontos; con todos los informes de Intervención, que no creo que sean tontos allí tampoco; tenemos los convenios firmados en este mismo orden... Le digo por despejar las dudas que podamos tener, los miedos, las cosas. En Barcelona se firma el mismo convenio, y mire: El convenio se firma el 17 de enero del 2012. Las leyes no han cambiado del 2012 hasta aquí. Es más, nosotros seguimos teniendo el mismo Reglamento del año 93. En ese convenio dice: Número de licencias. Y dice: Se amortizarán las licencias objeto

de este contrato adecuando... y lo firma antes de eso, lo firman entre las asociaciones profesionales mayoritarias para mejorar la situación del servicio público. Es el enunciado del convenio, ¿eh? Asociaciones. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla y las asociaciones profesionales mayoritarias para mejorar la situación del servicio público de transporte de personas y promover la viabilidad y modernización del taxi en la ciudad de Sevilla, durante el mandato 2011- 2015. Supongo que tendrán todos los informes jurídicos. Por favor, no pongamos en duda lo que se está haciendo en las principales ciudades de España. Es que parece que aquí, cuando movemos ficha, aquí parece que se nos viene el mundo encima. Y comprendo, Sr. Esteban, comprendo que usted quiera, por garantía, porque nosotros ya lo hemos hecho. Pero que si les sirve, de verdad, de confianza, llevamos 8 meses trabajando para traer esto. No solos, sino llamando a ayuntamientos, de común acuerdo con las asociaciones gremiales, porque esto jurídicamente es posible. Pero es que es más, es más, fíjense cómo se hace allí, como podemos verlo también en Barcelona, en Madrid y en Valencia. Año 2011, se rescatarán 3 licencias; año 2012, se rescatarán 4 licencias; año 2012, se rescatarán 33 licencias; año 2013, se rescatarán 38; 14 y 15, 38. Fíjense ustedes la cantidad de licencias quitadas de en medio. Dice más: Esto, el valor de rescate de cada licencia se estipula de común acuerdo en 68.685,40 €. Aquí ya dicen cómo se hará, cuántas asambleas ha habido. Y yo creo, y ya en esto, Sres. del Partido Socialista, Sres. del Partido Popular, no seamos utópicos, si nosotros no queremos hacerlo, díganlo, no pasa nada; votan en contra ese punto, si lo que realmente quieren es eso. Pero que se entere el gremio y la ciudadanía que ustedes no quieren hacer esto, cuando en otras ciudades se está haciendo. Pero no me digan bajo ningún concepto, porque no debemos engañar a nadie, que esto lo aprobarían si el 100% vota a favor. Si no votamos a favor ni nosotros aquí en muchas cuestiones, y se hacen por la mayoría. ¿Qué clase de democracia me están pidiendo ustedes a un gremio que está organizado? Sí, me están diciendo el 100%, lo mismo lo he entendido yo mal, Sra. Vázquez, ahora le ruego que me lo aclare. Pero si ustedes me piden...Sr. D. Indalecio, de verdad, discúlpeme, pero lo mismo lo he entendido mal... Pero si ustedes me piden que esto se rectifique para que se apruebe por el 100% del gremio del taxi... Mire usted, siempre habrá alguien que discrepe. Y no metamos miedo, Sra. Vázquez, con que mañana nos va a impugnar no sé quién, porque mire usted, cuántos acuerdos no se toman aquí y pueden ser impugnados por cualquier ciudadano de Almería. Entonces, por favor, yo lo que pido ante esto es: Si realmente no se quiere, que se diga no; si realmente queremos con el consenso del taxi, que eso lo queremos todos, sí. Pero no hagamos demagogia. O lo mismo lo estoy entendiendo mal, que ya pido disculpas de antemano. Entonces dicho esto, hay un tema muy importante, que es el tema de los recursos contencioso-administrativos, efectivamente el tema del horario están sometidos en Córdoba, ya está recurrido y está pendiente de que ese recurso sea resuelto por el órgano competente; en Málaga se ha puesto el recurso, pero aún no se ha pronunciado. Pero yo lo que le estoy pidiendo en el segundo punto es muy claro: Es, primero, que se hagan las modificaciones del Reglamento y que se adecúe. Y en eso estamos de

acuerdo, vale. Y luego le decimos que podemos modificar lo que queramos; que en materia particular con respecto a las libranzas o descansos semanales en turnos rotativos, les he dicho que me añadan, por favor, siempre que el sector esté de acuerdo. Nosotros podemos proponer lo que queramos, pero si el sector no quiere hacerlo, ¿para qué? Entonces, podemos perfectamente sacar ya el Reglamento.. Luego lo del tema del intrusismo profesional yo creo que estamos todos de acuerdo. Y lo del tema de adecuar.. vamos, no.. lo del 5% de los coches adaptados no es que podamos estar de acuerdo o no, es que es un Decreto, no un Real Decreto, un Decreto que nos obliga a hacerlo. Con lo cual yo creo que debemos sacar el Reglamento cuanto antes. Si esperamos a que se resuelvan los litigios sobre el tema de horarios en Córdoba, en Málaga, más todos los que haya en el resto, pues no lo vamos a sacar nunca. Entonces, Sra. Vázquez, quite usted lo de los descansos y las libranzas, que no es de manera unilateral, póngale usted, y eso le propongo a todo, siempre que el sector esté a favor mayoritariamente. No pidamos el 100%, que nunca va a llover a gusto de todos, jamás. Y una última puntualización, usted me habla de que hay gente que no está de acuerdo en el mundo del taxi con esto, de acuerdo. Pero usted me habla de un sector, dentro del mundo del taxi, que hay que dividir muy claramente: Uno es los propietarios de las licencias, que los da esta casa, que son 284; y otros son los asalariados, que son aproximadamente unos 70, que esos asalariados para poder funcionar y para poder trabajar curiosamente el Ayuntamiento también tiene que darles un carné y un permiso para que puedan circular, para que puedan conducir el taxi. Pues bien, el gremio también nos pedía más cosas, nosotros no queríamos entrar en esa guerra interna que puedan estar. Pero a nosotros donde tenemos que mirar nuestros ojos, donde tiene que mirar la gestión de esta Casa es a la titularidad de las licencias. Los asalariados hoy estarán y mañana estarán otros, porque también ellos tienen un problema con esto, ellos mismos. Porque si nosotros amortizamos licencias para que puedan repartir el pan, el poco pan que tienen lo puedan repartir mejor entre todos, y resulta que hay un señor de ellos mismos que resulta que tiene asalariados que tienen el taxi sin parar 24 horas, pues es como si tuviera ese señor 2 o 3 licencias, y tienen un problema, tienen un problema. ¿Qué pasa? Que nosotros.. y por eso no está aquí metido.. no podemos meternos en su funcionamiento interno. Que tenemos que hablar, que regular, que buscar, es decir, sí a todo lo que el gremio.. Pues mire, pues no, hay cuestiones que no podemos meternos. Pero tampoco nos pueden contaminar sus cuestiones internas porque si mañana nos vienen tres que no quieren esto y van a hacer más presión que 281 -recuerden que hay 284- restantes, pues mire usted, no creo que sea justo. ¿Vale? Bien, pues esa puntualización sí quería hacerla. Yo, con las puntualizaciones que estamos hablando, más las que ustedes crean convenientes.. El primer punto, lo del consenso por mayoría, que es como debe de ser, no podemos decir que sea por unanimidad, tiene que ser por mayoría porque creo que es lo democrático.. Si el primer punto no tengo ningún problema en modificarlo, tal y como ustedes también me pedían, sin ningún problema. El segundo punto, el tema siempre y cuando sea en consenso con ellos, no tengo ningún inconveniente, pero creo que debemos de

sacar el Reglamento cuanto antes y con estas salvedades que piden. Y el tercero, creo que estábamos todos de acuerdo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, ya que hablamos de puntualizaciones, yo no he planteado aquí en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida la legalidad o no legalidad, he dicho las dudas que tenemos nosotros. Usted tiene una ventaja, usted se ha reunido con el gremio, este Grupo no ha merecido por parte de los dos gremios ningún tipo de planteamiento. ¿Me entiende? Y esto viene ahora aquí. Yo le puedo decir: Yo no conozco los problemas de los taxistas. Hombre, sé los problemas de los taxistas porque sé que no tienen el mismo negocio que hace 10 años, evidentemente. Pero poco ha importado a los gremios de los taxistas qué posición tiene Izquierda Unida; o ilustrarlo, porque muchas veces los Grupos municipales no conocemos un tema, pero viene un colectivo y nos da toda la información, y nos ilustra. ¿Entiende? Esa es la ventaja que usted dice que lleva 8 meses trabajando. Pues nosotros no hemos tenido ninguna reunión, ni a nadie le ha interesado ilustrarnos al Grupo Municipal de Izquierda Unida en esos temas, ni nadie se ha interesado por saber cuál es nuestra opinión. Primer punto, la primera puntualización. Por lo tanto, hay cosas que son lógicas, y por eso estoy planteando el segundo y el tercer punto, que los veo lógicos, los apoyamos; pero el segundo, tenemos nuestras dudas, nuestras dudas. Porque claro, en una conversación con los dos gremios, o con otro colectivo, que ellos saben perfectamente y lo viven día a día, pues le pueden decir: Oye, en Barcelona hay esto... no creo que usted lo haya descubierto por ciencia infusa..., en Sevilla hay esto, en Córdoba hay esto, en Barcelona hay esto. Porque son personas que están trabajando de taxistas y saben perfectamente la legislación y todo lo que les regula. Pero lamentablemente, con Izquierda Unida no se ha reunido nadie, ni nadie le ha expresado su preocupación. Por lo tanto, permítame que el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenga dudas sobre el primer punto. Que no hablo de legalidad o no legalidad, que tengo mis dudas. Y el informe jurídico de Barcelona puede ser de una manera, el de Sevilla puede ser de otra, pero el de Almería lo quiero ver yo, porque soy Concejal del Ayuntamiento de Almería. Y he terminado".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes. Como se han hecho algunas apreciaciones, o matizaciones con las que no estamos de acuerdo es por lo que quiero hablar en este turno, y porque esta mañana lo hemos hablado en la Junta de Portavoces, que mi compañero Indalecio no estaba, pero que yo le he trasladado. En primer lugar, Sr. Cazorla, nosotros también nos hemos reunido con los dos gremios, incluso con los taxistas que no pertenecen a ningún gremio. Lo hemos hecho en campaña, antes de campaña y lo hemos hecho en septiembre de este año. El plantear un reparo a un acuerdo que podemos tomar hoy aquí no significa estar en contra, simplemente tener dudas. Y las dudas que tenemos son en beneficio del sector y también sin que eso lleve un perjuicio para las arcas municipales y el Ayuntamiento de Almería. Tenemos un Reglamento del año 93, hay que modificarlo, ha cambiado la Ley muchísimo y por lo

tanto hay que hacerlo, estamos de acuerdo; y nosotros, en nuestro Programa electoral llevábamos el segundo punto y el tercer punto, con otra redacción, pero no el primero. Porque el primero lo hablamos con los gremios no estaban totalmente concienciados en la forma de llevarlo a cabo, es decir, no lo sabían. Es decir, todos eran unánimes en pensar que había que hacer algo, porque había un exceso de licencias, pero no sabían cómo hacerlo. Y usted ha citado aquí el ejemplo de Sevilla, pero el ejemplo de Sevilla tiene un matiz bastante importante: En Sevilla el gremio firma un acuerdo sus representantes con el Ayuntamiento de Almería. Ahí está garantizando que quien firma se está garantizando de todos los que tiene detrás. Y firma y pacta 33 licencias, la retirada de 33 licencias, pactadas. Y es el Ayuntamiento, ojo al dato, el que decide el precio. Incluso con un informe primero negativo del Interventor, en el que dice que el Ayuntamiento no puede fijar el precio, sino que es el transmitente. Pero después el Interventor viene a decir que si hay un acuerdo pactado, y ese acuerdo ambas partes están de acuerdo en cumplirlo, se somete a ese criterio; y entiende que, de una forma pactada, el precio es ese. Lo que pasa es que estamos hablando de cosas de cierto calado y de cierta transcendencia porque en Sevilla lo que se hace... lo digo porque es una ciudad andaluza, está reciente el convenio, está en vigor, lo conocemos todos. Incluso se están negociando más licencias, ahora que ha finalizado el convenio. Ahí incluso se fija ese precio - que es 68.000 € por licencia- y se paga en tres veces. Y lo paga el Ayuntamiento, ojo. El Grupo Socialista es partidario de llegar a un acuerdo, de firmar un convenio -porque así obtenemos la garantía de la mayoría, aunque haya uno que no quiera-, pero no estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento tenga que desembolsar un dinero que en este momento no tiene. Y por lo tanto, iríamos a una fórmula -que también la hemos hablado esta mañana- en la que pactemos cuántas licencias nos vamos a quedar al año, 33, o 2, pero las pactemos. Y que se supedite el que la cobre el transmitente una vez que el Ayuntamiento haya sacado las que decida sacar para ir retirando progresivamente. Y con ese dinero de la venta nuevamente pague, y sea sin perjuicio económico para el Ayuntamiento. Esa sería nuestra fórmula y nuestra opción, porque eso da garantía al sector -al gremio-, pero no supone ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento, aunque sí está en su voluntad de ir progresivamente rescatando. Es más, nosotros creemos que si había que apoyar algo a los taxistas en este momento es esa petición que hacen todos unánime, y es que el Ayuntamiento pudiera apoyar y colaborar -que es lo que dice su tercer punto y nuestro Programa electoral así lo dice- con entidades privadas, públicas, fundaciones... para mediar y buscar financiación que permita la adaptación de vehículos adaptados para otras capacidades y así que eso pueda ser un servicio público auténtico igualitario a todos los usuarios de Almería, tengan la capacidad que tengan cada uno. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Para ir resumiendo un poco, hemos quedado que el punto tercero lo vamos a apoyar; hemos quedado que en el punto segundo, siempre que el sector esté de acuerdo en el tema de la

regulación de libranzas. Yo seguiría añadiendo, pero para no enquistarme con ese tema, Sr. Cazorla, con el tema de los contencioso- administrativos, que a usted no le parecen importantes, pues no se lo haré incluir en la moción; y cuando se resuelva... Bueno, Dios dirá y el Ayuntamiento también. Pero en el punto primero, como bien están diciendo el resto de Partidos políticos, usted ha hecho alusión a Sevilla. Entonces yo la verdad es que tengo que decirle que no somos iguales por muchos motivos, y uno de ellos es que ellos tienen 3,4 superávit de licencia... o sea, de sobreoferta, no de superávit, discúlpeme, sobreoferta. Nosotros es 1.4, y ellos 3.6, ó 3.4, ¿no? Lo tengo por aquí... 3.08. Por lo tanto, es lógico que ellos tuviesen mucho más interés en amortizar esas licencias, en rescatarlas. También es cierto que los precios, o cómo es ese derecho de tanteo, o lo que vale aquí una licencia de un titular en Almería, los precios de los últimos años oscilan entre 80, 90, e incluso 97.000 €. Como bien saben ustedes, el titular de la licencia propone ese precio al Ayuntamiento, el Ayuntamiento se lo autoriza, entonces esa transferencia de capital y de licencia entre los particulares. Lo que nosotros estamos diciendo aquí en este primer punto es que vamos a conseguir un consenso entre qué dinero es el que el interesado considera que vale su licencia. Que esto, si por ejemplo este año, como me ha dicho usted bien, serían entre 10 y 12 licencias, ascendería a 800.000 € que el Ayuntamiento tiene que presupuestar para coger todas esas licencias. Y que luego, a propuesta del Partido Socialista, que sería una posibilidad, pues luego la sacaría a subasta, o la pondría... Ya le digo yo que también es difícil que haya un informe técnico de esta Casa que explique muy bien que ya no se necesitan esas licencias, y que luego haya otro informe diciendo que ahora sacamos de las 10, 8. Eso es una cosa complicada, pero bueno, eso ya es la segunda parte. El caso es que nosotros, como vamos a apoyar el segundo punto y el tercero, y como la idea del Ayuntamiento es por supuesto favorecer, no solamente a la mayoría de los taxistas, sino también a esa minoría que existe y que afecta a más de 60 o 70 personas que conducen un taxi y familias que se alimentan de esto, el quid de la cuestión es que nos gustaría que en ese punto se matizase muy bien el hecho de que esa vía, o ese convenio, tiene que regular no solamente a la parte mayoritaria, sino también tiene que regular a esa parte -que también existe-, estipular el precio, el número de licencias y acordarlo. Si bien, como usted dice, no por el 100%, pero que no se olvide que existe un gran porcentaje de porcentaje de propietarios y titulares de la licencia que no están de acuerdo en que ellos no puedan pactar su propio precio. Así que, bueno, pues entendemos que estamos todos en la misma línea y que, si conseguimos ese convenio unánime, que saldrá adelante la moción. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Para concluir rápidamente y por brevedad, vamos a ver, yo estoy de acuerdo que es una cosa que primero tienen que querer ellos. Y segundo, tienen que ponerse de acuerdo ellos. De nada vale que nosotros nos discutamos qué es mejor y qué no es mejor, si realmente ellos no quieren. Entonces, a partir de ahí, Sra. Vázquez, totalmente de acuerdo, tienen que querer

ellos. Y luego, el poner en la moción como dice textualmente que se amorticen las plazas... Y decimos: Todo ello estableciendo un adecuado marco jurídico administrativo... lo dice textualmente... para que una vez establecido un valor de rescate, se propicie el menor perjuicio posible, incluso nulo, a las arcas municipales. Lo decimos textualmente y yo creo que estamos de acuerdo. Hay otros municipios que lo han hecho, e incluso el gremio también estaría de acuerdo, en una vez rescatadas, el 50% de las licencias corra por cuenta del Ayuntamiento y el otro 50% lo pague el propio gremio. Y no pasa nada. ¿Qué tienen que estar? De acuerdo ellos, que son los que tienen que pagarla. ¿Con quién tenemos que hacerlo? Está claro, que si esto no se hace mediante un convenio, sea éste, sea cualquier otro, o lo que los juristas de la Casa nos digan, pues es un absurdo, no se va a poder hacer. Pero insisto, yo creo que la voluntad, creo que para mí me ha quedado clara que la voluntad de todos los que estamos aquí es de hacerlo. Y, Sr. Esteban, si la duda es por el fondo, de acuerdo todo. Pero si las dudas usted me transmite que es porque no han ido a verle... Eso es, eso..., pero si no es porque no han ido a verle, ustedes traen también traen mociones aquí, todos los Grupos traen mociones que no van a buscar a Ciudadanos; y jamás se lo hemos dicho, ni se lo vamos a decir, ni a los gremios y colectivos que vayan a verle, y mucho menos decirlo aquí. Bien, es cuestión de estilo, ya está. Yo le digo que cada uno es libre de ir y hablar con quien crea oportuno. Entonces, como estamos, tal y como estamos, ¿el primer punto se va a votar independientemente? Sr. alcalde, por nosotros no hay ningún problema, o se vota en conjunto, o si quieren que se vote de manera independiente, lo votamos, no me importa. Pero el primer punto, lo del consenso está aclarado. Mayoritariamente, no por unanimidad, porque sería imposible, sería imposible. Y los otros dos puntos, que estábamos de acuerdo. Muchas gracias. Yo les pediría que apoyáramos esto por bien de este colectivo, que realmente lo está pasando francamente mal. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla. En la Junta de Portavoces el Grupo Municipal Socialista planteó la posibilidad de que votara por puntos los diferentes acuerdos. ¿Da igual, votamos la totalidad de la moción entonces? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación, y tras un amplio debate sobre el asunto, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

16.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

ÚNICO.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza N° 44, Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento

Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado de Área de Hacienda y Medio Ambiente que suscribe, vista la solicitud formulada por la Sra. Concejal Delegada de Área de Seguridad, Movilidad y Deportes, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa;

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 44 Tasa por los servicios de transporte urbano colectivo de viajeros

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

"Artículo 5°. Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) Billete ordinario.....	1'05 Euros
b) Bono Bus (10 viajes).....	7'40 Euros
c) Bono Bus pensionista {10 viajes).....	2'85 Euros
d) Bono Bus universidad (10 viajes).....	5'55 Euros
e) Tarjeta mensual libre uso.....	32'45 Euros
f) Tarjeta mensual estudiante.....	27'50 Euros
g) Tarjeta mensual estudiante "10" libre uso	11'85 Euros
h) Billetes Especiales y Traslado.....	1'25 Euros

3. El servicio será gratuito para:

- Las personas mayores de 65 años censadas en el municipio de Almería.
- Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, censados en el municipio de Almería.

4.- Para obtener la tarjeta mensual estudiante "10" libre uso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre las 14 y los 30 años.
- Estar empadronado en el municipio de Almería.
- Ser estudiante matriculado en Centro Oficial de Enseñanza."

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día 1 de enero de 2.016 o el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia, en caso de que dicha publicación se produzca con posterioridad a dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Por explicar brevemente cuál es el asunto en cuestión que traemos en asuntos de urgencia, mociones no resolutivas, es la bajada del BONOBUÍS y de los distintos servicios que ofrece la Empresa Municipal de Transportes, ya que el IPC ha sido negativo, el IPC interanual es negativo y, por tanto, se baja el precio. Simplemente eso, Sr. Alcalde, muchísimas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha proposición.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

17.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas en el mes de octubre de 2015.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3088	Rectificar la resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de febrero de 2014.
3092	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 2 de octubre de 2015.
Del 3129 al 3130	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
3193	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Almería del importe de la tasación de costas practicada por el Juzgado.
3197	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
3217	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad a la entidad CD MINTONETTE.
3218	Delegación de firma de Convenio de Financiación de puestos escolares.
3219	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 9 de octubre de 2015.
3220	Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Hacienda la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten.
3244	Anular resolución de 23 de septiembre de 2015 relativa a delegación para celebrar matrimonios civiles.
3270	Abono en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
3272	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
3311	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 16 de octubre de 2015.
3315	Convocar sesión extraordinaria de Pleno para el próximo día 21 de octubre de 2015.
Del 3332 al 3333	Desestimar la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
3334	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Almería relativa a sanción urbanística.
3335	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Dar Riffiem de Damas y Caballeros Legionarios de Almería.
Del 3352 al 3353	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayto. de Almería en la reclamación efectuada por daños y perjuicios.
3385	Adjudicación del contrato menor de servicios para la escuela de formación de Asociaciones con implantación en la ciudad de Almería.
3394	Contrato menor de servicios para el proyecto "Semana de la Familia y la Alimentación".
3395	Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 26 de octubre de 2015.
3402	Rectificar error material en Decreto de vinculación competencial del C.D. Baloncesto Padre Huelin.
3403	
Del 3452 al 3454	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.

- 3455 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 30 de octubre de 2015.
 3456 Recabar dictamen de Consejo Consultivo.
 3476 Nombrar Secretaria de la Junta Municipal de Distrito 3, a la funcionaria D^a. Nuria Palenzuela Adrila.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

- 3271 Aceptar desistimiento de la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
 3407 Declarar desistida solicitud de Inscripción Básica de Pareja de Hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y FIESTAS MAYORES

- 3089 Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "Sherlock Holmes y el Cuadro Mágico".
 3090 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Nixon".
 3091 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "El Lago de los Cisnes".
 3132 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de las representaciones teatrales "El Marqués de las Cuatro Calles".
 3133 Anular los créditos sobrantes de las autorizaciones y disposiciones del gasto que se relacionan.
 3179 Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "Black Box".
 3180 Aprobar el expediente de contratación privada, para la celebración de dos funciones de teatros denominadas "BITS".
 3184 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del concierto a cargo de la Banda Sinfónica de Jaén.
 3185 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del concierto a cargo de la Orquesta Ciudad de Granada.
 3221 Adjudicar contrato privado para la producción, organización y realización del espectáculo "BITS".
 3243 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la entidad Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito para llevar a cabo la "XI Edición de la Campaña Municipal de Teatro...".
 3273 Adjudicar contrato menor privado de espectáculo público "Palabra de Música".
 3361 Aprobar la suscripción de contrato privado del espectáculo público "Batavia, Historia de un Naufragio".
 3398 Aprobar el abono y el reconocimiento de la obligación de becas.
 3404 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "D'Art".
 3405 Aprobar la suscripción del contrato privado del espectáculo público "En el Desierto".
 3406 Aprobar la suscripción del contrato privado del espectáculo público "Pablo López".
 3428 Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "El Pequeño Verne".
 3429 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "El Pequeño Verne".
 3461 Anular las fases de autorización y disposición del gasto.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y PESCA

- 3093 Conceder licencia para almacén agrícola.
 3094 Conceder licencia para instalación de malla cinegética perimetral.
 3095 Conceder licencia para instalación de invernadero y balsa de riego.
 3096 Conceder licencia para construcción de invernadero.
 3187 Conceder licencia para construcción de vallado parcial en finca rústica.

3188	Tener por desistido en solicitud de licencia para movimiento de tierras.
3237	Conceder licencia para reforma de balsa de riego.
Del 3369 al 3371	Imponer sanción por infracción leve en materia de determinadas Actividades de Ocio en espacios abiertos.
3396	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Proyecto de ejecución de rehabilitación y reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería, Subfase 2.A"
Del 3445 al 3446	Otorgar licencia para construcción de almacén agrícola.
3459	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de obras de rehabilitación de casas consistoriales.
3460	Otorgar licencia para desinstalación de superficie invernada y construcción de invernadero.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

3097	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente indicado.
Del 3098 al 3099	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
Del 3100 al 3105	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3106	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 3107 al 3108	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 3109 al 3114	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3115	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
3116	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
3117	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
3118	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
Del 3119 al 3134	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3142	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
3181	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3189	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas.
Del 3190 al 3218	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3307	Aprobar la modificación presupuestaria que se indica.
Del 3308 al 3310	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades indicadas y formalizar el ingreso.
Del 3312 al 3323	Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones.
Del 3325 al 3326	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea,, de la alegación.
3327	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
3338	Aceptar la aportación de 900.000 € pendiente de efectuar por la Diputación.
Del 3339 al 3340	Retenciones ordenadas por los distintos Juzgados de divorcios, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes indicado.
Del 3341 al 3342	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 3343 al 3344	Sanciones de tráfico: Visto el escrito presentado por el que se presentan alegaciones contra la denuncia, por no ser interesado en el expediente.
Del 3345 al 3346	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
Del 3347 al 3352	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3363	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
Del 3364 al 3368	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 3382 al 3384	Sanciones de Tráfico: Revocar sanciones correspondientes a expedientes sancionadores.

- Del 3386 al 3392 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 Del 3393 al 3394 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- 3401 Aceptar transferencias para financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de SS.SS. en Corporaciones Locales.
- 3409 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3410 al 3411 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3412 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 3413 al 3426 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 3436 Declarar embargo preventivo de las facturas citadas.
- Del 3448 al 3451 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 3458 Reconocer el derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda correspondiente a la entrega a cuenta del mes indicado y de los conceptos presupuestarios que se detallan.
- Del 3462 al 3463 Sanciones de tráfico: Revocar la sanción correspondiente al expediente que se indica.
 3464 Sanciones de tráfico: Desestimar recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora.
- Del 3469 al 3474 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 3475 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL

- 3134 Aprobación de nuevas Secciones elaboradas por la Unidad de Recursos Demográficos.
- 3143 Aprobar el abono de las becas cuyo importe se detallan.
- 3144 Autorizar y disponer un gasto en concepto de manutención y de viaje en vehículo particular.
- Del 3145 al 3146 Autorizar y disponer un gasto en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- Del 3147 al 3157 Autorizar y disponer un gasto en concepto de gastos de manutención, etc.
- Del 3159 al 3172 Autorizar y disponer un gasto en concepto de gastos de manutención, gastos de viaje, etc.
- 3173 Se proceda a la contratación de aspirante nº 2 de la bolsa de trabajo indicada.
- Del 3174 al 3178 Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.
 3182 Delegar en la funcionaria D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 29 y 30 de septiembre de 2015.
- 3183 Por razones del servicio, trasladar a D^a. Aurelia Fernández Pérez, al puesto de Jefe de Grupo de la Unidad de Otros Ingresos.
- 3186 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad pertenecientes al mes indicado según relación emitida por la empresa FCC AQUALIA S.A.
- Del 3194 al 3196 Abonar las cantidades que se relacionan a los becarios cuyos datos se señalan.
- 3198 Que la empresa "FCC AQUALIA S.A." proceda a ingresar la cantidad correspondiente a la diferencia de costes del personal funcionario que desarrolla sus funciones en dicha empresa.
- Del 3199 al 3216 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 3223 Descontar de la nómina a los funcionarios las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 3224 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda.
- 3255 Incrementar mensualmente a partir del mes indicado a los funcionarios y trabajadores que se relacionan, las cantidades que se indican en concepto de trienios.

- 3274 Proceder a la rectificación del error material producido en la resolución de fecha 25 de agosto de 2015.
- Del 3275 al 3280 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 3292 Aplicación de permisos al personal del Ayto. de Almería.
- 3293 Declarar en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en sector público.
- 3294 Que la empresa "FCC AQUALIA S.A." proceda a ingresar la cantidad correspondiente a la diferencia de costes del personal funcionario que desarrolla sus funciones en dicha empresa.
- Del 3295 al 3299 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en la nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 3300 al 3301 Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.
- 3328 Resolver la convocatoria del puesto de Secretario General del Pleno y adjudicación del mismo.
- 3329 Delegar en Funcionaria Municipal las funciones de Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local.
- Del 3330 al 3331 Acceder a lo solicitado por el funcionario debiendo reintegrar en Tesorería la cantidad indicada en concepto de cancelación de anticipo de pagas reintegrables.
- 3336 Cancelación de anticipo de pagas reintegrables (Francisco Javier Ruiz Pernía).
- 3337 Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa de trabajadora social.
- 3372 Rectificación error en Resolución de pase a excedencia voluntaria de Policía Local.
- Del 3373 al 3374 Jubilación de funcionario municipal.
- 3375 Autorizar a la funcionaria interina municipal la reducción de jornada del 50%.
- 3399 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan (concepto no presupuestario 20030).
- 3408 Proceder a la rectificación del error material de resolución de fecha 5 de octubre de 2015.
- 3422 Designar al técnico de administración general D. Antonio Guzmán, Secretario Acctal. del Pleno los días 22 y 23 de octubre de 2015.
- 3426 Baja de oficio del Padrón por inscripción indebida.
- 3427 Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, oficio de petición de informe preceptivo vinculante del expediente que se indica.
- 3437 Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva de la resolución de fecha 19 de octubre de 2015.
- Del 3438 al 3442 Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.
- 3444 Proceder a la anulación y reintegro de las cantidades indebidamente ingresadas en concepto de nóminas de los meses de diciembre 2014 y enero y febrero de 2015 (Empleo@30+).
- 3447 Desestimar la recusación promovida contra D^a. Rafaela Artacho, instructora del expediente incoado contra D. Juan de Dios Matarín.
- 3457 Delegar en la funcionaria D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL para el día 3 de noviembre de 2015.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS URBANOS

- 3141 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por el importe indicado, efectuado por la Compañía Aseguradora "MAPFRE".
- 3226 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3227 Constitución de Fianza Global Mínima por la mercantil ALBAIDA S.A. para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3228 al 3229 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3230 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO, S.A." para la ejecución de obras en vía pública.

- 3231 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3232 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO, S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3233 al 3235 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3236 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3259 Aceptar renuncia de las licencias de puestos en mercadillos.
- Del 3260 al 3261 Modificar, a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 3262 Autorizar el cambio de titularidad por jubilación de licencias de comercio ambulante.
- Del 3263 al 3266 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3302 Aprobar la modificación del trazado para la ejecución de canalización de gas en Módulo Zapillo.
- Del 3303 al 3306 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3354 al 3360 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3376 al 3377 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por el importe indicado, efectuado por la Compañía Aseguradora "AXA".
- 3378 Imponer sanción como responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 3379 Estimar alegaciones y dar por concluso procedimiento sancionador.
- 3380 Imponer sanción como responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 3400 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3423 al 3425 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO, S.A." para la ejecución de obras en vía pública.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y DEPORTES

- 3131 Estimar solicitud de Reserva de Espacio en vía pública.
- 3222 Estimar solicitud y dar de baja licencia municipal de autotaxi.
- 3256 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
- 3257 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 3258 Estimar solicitud en el sentido de que se le expida Permiso Municipal de conductor de taxi.
- Del 3267 al 3269 Conceder Tarjeta de Armas.
- 3381 Rectificar error material de resolución 3131/15.
- 3430 Estimar escrito de solicitud de reserva de espacio para estacionar durante el horario de apertura de farmacia.
- 3443 Convocar examen para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de Autotaxi.
- Del 3465 al 3468 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO

- 3158 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por la Diputación de Almería relativo a ingreso indebido sobre tasa indicada.
- 3225 Abonar en la cta. de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería en concepto de costas procesales.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

18.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de octubre de 2015, que comprenden las resoluciones con números 2015010465 a 2015012375, ambos inclusive.-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

19.- Mociones no resolutivas.

No se presentaron.-

20.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Un ruego, o una pregunta. Es sobre todo un ruego porque ya se ha presentado, la Asociación la Palmera presentó al Equipo de Gobierno... no sé si fue a Carlos Sánchez... un problema que se está suscitando, a ver si se puede ir solucionando porque, por lo visto, cada vez que llueve que por suerte es pocas veces, en ese sentido, por suerte porque cada vez que llueve se les inunda lo que es la asociación, lo que es la biblioteca, todas las (...) que hay allí. Y lo que se pide es que se resuelva ya ese problema para que no se produzcan más esos problemas.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos, a todos los que nos acompañan, Concejales y Concejales. La verdad, Sr. Alcalde, es que antes de hacer el ruego y la pregunta voy a decir que en este su primer Pleno se han aprobado todas las mociones. Esto es a lo fácil, esto es a lo fácil, lo difícil ahora es cumplirlas y ejecutarlas. Ojalá sea así. En el pasado Pleno ordinario del día 29 de octubre, se aprobó por unanimidad también una moción presentada por el Grupo Socialista en relación con el Parque de Bomberos, pero el debate no se cerró. En aquella sesión la Sra. Vázquez, hoy Portavoz, se comprometió a enviarme por escrito, a enviarle al Grupo Socialista las inversiones realizadas en concepto de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios desde 2004, fecha a la que ella aludió en su intervención, teniendo en cuenta las contribuciones especiales que para tal fin se habían ingresado. Ante la discrepancia que mantuvimos en esas intervenciones, tanto en las cifras como en su finalidad, ese fue el compromiso que usted adoptó. No llegó la información y, por tanto, el Grupo Socialista, esta Concejala en nombre del Grupo Socialista, la pidió por escrito el día 6 de noviembre. La respuesta ha llegado, ha llegado

el 27 de noviembre, aunque firmada el 13 de noviembre, fecha límite para responder, según el Reglamento. Miro al Sr. Alonso porque la ha firmado él. Bien, Sr. Alcalde, mi ruego es: Por una parte, o hay que mejorar las comunicaciones internas en el Ayuntamiento para que las respuestas no lleguen 15 días después de ser firmadas; o que se firmen el día que se envían. Eso por una parte. Por otra, en la respuesta se justifica que no ha podido ser enviada porque la información que se demanda es... y digo textualmente... ingente trabajo el que se pide. También nos ha extrañado porque la Sra. Vázquez en su intervención dio ya las cifras verbalmente. Y finalmente la pregunta: ¿Cuándo tendremos esa información? Y espero, desde luego, que en el próximo Pleno no tengamos que volver a reclamarla. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: "Buenas tardes, gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los asistentes. Son dos ruegos, uno en relación al servicio, a la atención al usuario de la empresa AQUALIA, que da el servicio de gestión de aguas y residuos: Uno en el sentido de la accesibilidad de la oficina, que está en González Garbín, 32 que, si bien cuenta con una silla salva escaleras, no es suficiente. Y hemos recibido distintas quejas de usuarios, sobre todo personas mayores con dificultades de movilidad, o padres y madres con sillitas de niños que no pueden acceder a la oficina como deberían.

Por otra parte, hemos recibido quejas sobre las esperas en la gestión de algunos servicios, de hasta 3 horas. El servicio, que podría mejorarse de distintas formas, una es extendiendo la gestión de servicios on line -que en la actualidad existen oficinas on line pero sólo para unos determinados servicios, algunas gestiones-; y por otro lado, es el teléfono de atención al usuario, que ya se trajo en septiembre, si no recuerdo mal en el Pleno de septiembre, con una pregunta de UPyD, en relación a un teléfono de pago, que es el que gestiona ahora mismo AQUALIA. Yo me he interesado, he ido a la oficina y me han dicho que hay otro teléfono, pero para tener acceso a ese teléfono no está ni en la página web de AQUALIA, ni publicitada en la puerta de AQUALIA, ni en la oficina. Sólo hay 3 teléfonos 902, que le cuestan el dinero a los usuarios y pagan el doble, pagan sus impuestos y pagan un teléfono para que atiendan sus averías, sus servicios y sus quejas. Entonces en ese sentido, si bien existe un teléfono, que es un teléfono de Madrid, que se ve que es para toda AQUALIA de toda España, en otras ciudades como Jerez ya se ha puesto un teléfono gratuito. Entonces espero que este Equipo de Gobierno tenga en cuenta este ruego para solucionar este problema.

Por otra parte, otro ruego general del Barrio de Los Ángeles, en el que se encontraba, entre otros, el Mercado de Los Ángeles, el mantenimiento, que en el Pleno de octubre ya hablé, si no recuerdo mal, al final del Pleno con D. Carlos Sánchez, porque están teniendo estos problemas de inundaciones y de goteras, tanto en la biblioteca municipal como en las instalaciones de las asociaciones y en el propio Mercado.

Pero también había otras peticiones de este colectivo relacionados, para empezar, con las actuaciones que se están realizando entre las calles San Francisco Solano -si no recuerdo mal-

y calle Esmeralda. Y me pedían que les trasladarse por el interés que tenían por si entraba en esas actuaciones la calle San Martín, una calle perpendicular entre estas dos calles, que no sabemos si tendrá también cabida en esa actuación; y si tienen prevista la remodelación en otras siguientes.

Por otra parte también el acerado de la Calle Turquesa, alrededor o cercano al Centro de Servicios Sociales y Oficina Municipal que este Ayuntamiento tiene en la Calle Ópalo, que está sin acerado.

Entre otras cosas también, que ya se mencionó en otro Pleno, las marquesinas de las paradas del autobús en ese Barrio. Al menos solicitan que en la calle cercana al Mercado de Los Ángeles, donde muchas personas utilizan esa parada, se le pudiese instalar una marquesina para los usuarios. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Un par de preguntas. Una, me dirigiré a la Sra. de Haro, que lo hablé en su día, pero ya me decís vosotros. Desde hace más de 2 años el Centro de Servicios Sociales de Ciudad Jardín se encuentra sin la figura de Directora, quedando dicho puesto de responsabilidad al albur de que lo vayan cubriendo los respectivos técnicos, siempre de forma intermitente, lo que sin duda perjudica y entorpece enormemente la labor, en este caso, de los trabajadores sociales que se tienen que hacer cargo del turno de Directora. Siendo ya sabedores desde el pasado mes de octubre de que dicho puesto directivo estará al menos otro año más en las mismas circunstancias, ¿se va a tomar alguna medida definitiva y que termine con la situación de interinidad que allí se vive?

Lo otro también no sé si es ruego o pregunta, pero de cualquier forma nos han trasladado desde Nueva Andalucía, los vecinos de la Plaza Nueva Andalucía, que hicieron entrega en el Ayuntamiento esta semana creo, o la semana anterior, de unas 500 firmas reclamando y solicitando la mejora de dicho lugar de encuentro y esparcimiento, lugar que hoy en día se encuentra totalmente deteriorado y falto de unos mínimos cuidados de mantenimiento. La pregunta es si se tiene pensado atender sus peticiones. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto al tema de la información que me pedía la Sra. Rumí, sí tengo que darle la razón, lo lamento, creo que no sé por qué no me ha llegado; y yo no se lo he enviado, pero me comprometo a enviárselo a la mayor brevedad posible. Le doy la razón, que no sirva de precedente pero, en breve, se lo haré llegar.

En cuanto a la marquesina, sí es cierto que tenemos un listado de marquesinas pendientes de los autobuses, que actualmente junto con JCDecaux estamos intentando elaborar un plan de reposición de marquesinas, que esperemos que en breve lo tengamos. Así que muchas gracias por avisarnos".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Díaz en cuanto a la atención al usuario en AQUALIA, todo es mejorable en la vida. Pero las quejas que usted ha

presentado aquí tenga usted en cuenta que se las reenviaré a AQUALIA para mejorarla. Dudo que el teléfono en Jerez sea gratuito, dudo, será el mismo de Madrid. Pero de todas formas sí Jerez es una concesión nueva, que se acaba de hacer con otros pliegos. En los pliegos que tenemos nosotros del resto de concesiones administrativas, sí aparece la obligación del concesionario de tener un teléfono de atención gratuita al usuario. Este pliego no lo hicimos nosotros, este pliego no lo hicimos nosotros, pero entiendo que es un servicio que debíamos de prestar; y en internet mucho más, por hacerlo...

En cuanto a la petición que me ha hecho usted sobre el entorno del Barrio de Los Ángeles, pues mire usted, no está previsto en esa intervención. En la intervención, todo lo que usted me ha pedido no está previsto dentro de la intervención que se está terminando ahora en colaboración con la Diputación de Almería, de los Planes Provinciales. Que, por cierto, ya está a punto de terminar la obra. Sí es verdad que se giró visita, en este caso, con el Presidente de la Asociación de Vecinos, y estuvimos con los propios vecinos de la Calle San Martín; se ha hecho un valoración económica de esa actuación para poder ejecutarla el año que viene, incluyendo el acceso al acerado que usted estaba comentando al lado del Centro Social, que lo que hay es un desnivel muy pronunciado, con lo cual crearemos unas escaleras pegados a lo que es el muro, dejando la menor pendiente -que es el perímetro- como rampa. Y también va una zona de aparcamientos en la carretera que nos lleva hasta el Goya, que nosotros hemos solicitado también en los mismos colectivos sociales, en este caso la Asociación de Vecinos La Palmera. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la reclamación de la Asociación de Vecinos La Palmera, recibimos la queja en su momento de su Presidente, de Eusebio; y de la Concejal de Alcaldía, que también nos lo transmitió. La brigada fue, es decir, se ha hecho ya la primera visita de inspección para evaluar las necesidades; y decirle que no hemos actuado todavía porque a raíz de las últimas lluvias han sido numerosos los problemas que determinados colegios de Almería nos han trasladado en cuanto a necesidades. Se está haciendo con la Brigada municipal porque no hay ya partida económica -es lógico ya por la fecha de año en la que estamos-, partida económica para hacer un contrato menor para arreglar ese tipo de problemas, y se está haciendo con la Brigada. Y es verdad que hemos priorizado en decirle a la Brigada que primero arreglara los problemas de colegios que fueran más urgentes, para a continuación acudir a la Asociación de Vecinos La Palmera. Yo creo que si no pasa nada, el problema de la Asociación tiene que estar resuelto como muy, muy tarde, la semana que viene. Pero desde luego vamos a intentar que sea lo antes posible. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Vallejo, las funciones de la Dirección del Centro de Ciudad Jardín se están produciendo con alternancia entre trabajadores sociales puesto que fue un acuerdo que se hizo por parte de los Sindicatos y trabajadores, como medida que era la más idónea para

cubrir el puesto de Director... Directora era en su caso. Ciertamente es que ahora, como bien ha dicho, tiene una baja de larga duración, pero la fórmula no se ha pedido a Personal que se cubra de otra forma ese puesto, entendíamos que estaba funcionando tal y como acordaron los trabajadores. No obstante, si se determina otra situación, nosotros no somos conocedores en el Área de Personal, pero buscaremos la fórmula más adecuada. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que no tenemos ninguna sugerencia, queja, crítica respecto al Parque de Nueva Andalucía. Nosotros giramos visita hace 3 semanas y el Parque estaba en óptimas condiciones, las fuentes estaban funcionando. Si les parece, nos ponemos en contacto con la Asociación, nos digan sus sugerencias, e intentamos, en la medida de las posibilidades, poder cubrirlas. ¿Vale? Muchísimas gracias".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "En audiencia pública se han presentado: Una moción, de Antonio José Heras Fernández, en representación de PODEMOS Almería, y es una moción sobre el agua potable, como derecho humano esencial. Y pide que el Ayuntamiento adopte la siguiente propuesta de acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de Almería, considera que el agua es un derecho universal esencial que debemos garantizar a todos los vecinos y vecinas de Almería. El Pleno del Ayuntamiento de Almería, considera que el agua es un bien común que debe regularse por un modelo de gestión pública en el que no tengan cabida intereses privados. Y 3, el Pleno del Ayuntamiento de Almería se adhiere al Pacto Social del Agua comprometiéndose a cumplir cada uno de los puntos del mismo y en especial el compromiso de no cortar el agua en caso de impago por causas justificadas.

Otra moción, de la ASOCIACIÓN VIDA Y LIBERTAD, es sobre la campaña para salvar a Pablo Ibar, el único español condenado a muerte en el mundo y que lleva 21 años prisionero en el estado de Florida en USA. La moción, siguiendo una que se ha aprobado en el Ayuntamiento de Málaga, pide que el Ayuntamiento de Almería solicite al Gobernador del Estado de Florida la revisión del caso del ciudadano español Pablo Ibar y la repetición de su juicio con plenas garantías jurídicas. Segundo, que este Ayuntamiento se pronuncie inequívocamente en contra de la pena de muerte. Tercero, que se dé traslado del acuerdo plenario al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Asuntos Exteriores y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y Senado para reclamar la acción institucional y diplomática a favor de nuestro ciudadano Pablo Ibar.

Otra moción la presenta Ramón Joaquín Arnalte Fuertes...".

Toma la palabra D. Ramón Joaquín Arnalte Fuertes, que dice: "El último informe sobre Cambio Climático del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar

su punto máximo en 2015, a más tardar, y la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6%, con el fin de mantener una posibilidad de mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2 °C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso: Subida de la temperatura media hasta 4 grados y las máximas hasta 5,4°. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°. La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y 40% para 2020; y entre el 80 y el 95% para 2050, sobre la base que había en 1990. La actividad en las ciudades es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que se están sufriendo, con pérdidas de cosechas, daños en nuestras ciudades y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos nuestras ciudades a estos cambios. De hecho, la participación de los municipios es una condición fundamental ya establecida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río en 1992, que acordó un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible, llamado Agenda 21, y en la Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles en 1994, celebrada en la ciudad danesa de Aalborg, se aprobó la denominada Carta de Aalborg. En dicho documento se recogen las directrices y medidas que deben llevar a cabo las ciudades y municipios de toda Europa para alcanzar los objetivos de la sostenibilidad, basándose en la participación de todos los actores sociales de una localidad: La administración pública, las empresas privadas, ciudadanos, sindicatos, etc. Por ello, entendemos que nuestra ciudad y su Ayuntamiento deben cumplir sus compromisos adquiridos y trabajar para implantar la Agenda 21 Local. Proponemos: Evaluación, diagnóstico y puesta en marcha de los planes y mejoras propuestos por dicha agenda 21 en nuestra ciudad según la Carta de Aalborg; fijar objetivos de reducción en los términos propuestos por la Unión Europea; realizar un inventario de las emisiones del ayuntamiento, sus dependencias, empresas municipales y centros de enseñanza de los que es competente; aplicar planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios; contratar el suministro eléctrico con comercializadoras que garanticen el origen renovable de la electricidad; realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas; poner en marcha acciones y medidas fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares: reducción de los desplazamientos en automóvil factibles para el desempeño de los servicios municipales; poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con el desarrollo de los carriles bici, vías peatonales y calmado del tráfico; mejorar la calidad de los transportes colectivos urbanos, aumentado la eficiencia del mismo; incrementar el número de calles con zonas verdes arboladas, huertos ecológicos urbanos, revisar diseños de jardines y la

elección de especies que requieran menos agua; reducir la generación de residuos y aumentar el reciclaje; incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos. Por lo tanto, y por último, se hace necesaria la creación de un ámbito específico para coordinar las políticas municipales de sostenibilidad ambiental y crear la figura del defensor de las generaciones futuras, un filtro más desde donde se evalúe con esa perspectiva la idoneidad de las acciones que se planifiquen. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Secretario, el sr. Arnalte Fuertes tiene otras dos preguntas, creo. Como supongo que las querrá leer también, proceda a leerlas todas del tirón, si le parece”.

Continúa con su intervención Ramón Joaquín Arnalte Fuertes, que dice: “De acuerdo. El vallado del Parque de Oliveros: Con motivo de la aparición en prensa, el pasado mes de octubre, de informaciones que apuntaban a que el Consistorio incluiría en los Presupuestos de 2016 el vallado del Parque de Oliveros, a fin de solucionar los problemas que los sin techo causan en la zona, les preguntamos lo siguiente: ¿Va el vallado del Parque de Oliveros a formar parte de los Presupuestos del próximo año? En caso afirmativo, ¿a cuánto va a ascender el Presupuesto total que se destinará para tal efecto? ¿Se ha reforzado la vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad en la zona en los últimos años para evitar tener que realizar esta obra? ¿Ha planificado el Ayuntamiento como se llevará a cabo, qué horario de apertura a la ciudadanía tendrá y cómo evitará que, a las horas de cierre, se convierta en una zona pública de uso privado por los vecinos de las viviendas con acceso desde el interior del parque, para que estos no se vean beneficiados frente al resto de ciudadanos, privados de su uso? ¿Ha alertado el Ayuntamiento de Almería a los Servicios Sociales Municipales de la presencia de personas sin hogar en el Parque para que efectúen las pertinentes intervenciones a fin de mejorar la situación de estas personas? ¿Se ha planteado desde el Ayuntamiento otras alternativas que no pasen por el simple vallado de la zona y que vayan encaminadas a mejorar la situación de las personas que señalan como causantes de malestar en el barrio?

Siguiente pregunta: Estaciones culturales del Ayuntamiento. Con respecto a los espacios y equipamientos públicos, propiedad del Ayuntamiento de Almería o en régimen de alquiler o cesión por parte de este, les preguntamos lo siguiente: ¿Existen espacios que las asociaciones, plataformas, organizaciones sociales o ciudadanos organizados puedan solicitar para realizar actividades puntuales como charlas, debates, encuentros o cualesquiera otras de divulgación cultural? En caso afirmativo: ¿Cuáles son estos espacios y cuál es el procedimiento de solicitud de los mismos? ¿Tienen estos espacios alguna tasa pública de obligatorio abono para acceder a los mismos?

Y por último: La mitad del territorio español soporta una contaminación atmosférica que incumple la legislación vigente para proteger la salud, los cultivos agrícolas y los ecosistemas

naturales, suponiendo un total de 44.000.000 de personas las que respiraron aire contaminado -hablamos de 2014-, cerca de 27.000 muertes prematuras anuales derivadas de afecciones por la contaminación del aire, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión Europea. En Almería, el área industrial de Carboneras, con la Central Térmica del litoral, es la principal fuente de contaminación para la Provincia, siendo el ozono troposférico y las partículas los contaminantes más problemáticos, que según estudios realizados, son responsables de más de 100 muertes prematuras anuales en la zona. Los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y los Planes de Acción para reducir la contaminación son responsabilidad de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Nos gustaría saber cuáles son los niveles de contaminación en la ciudad de Almería, a qué elementos corresponden, qué relación tienen con el área industrial de Carboneras, y en qué medidas se concretan los comentados Planes de Mejora de la Calidad del Aire y de Acción para reducir la contaminación? Gracias.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "D. José Campoy Lozano, como Presidente de la Asociación LA CHANCA PESCADERÍA A MUCHA HONRA, en concreto solicita en este escrito para dos calles: Son calles oscuras por no sustituir farolas, ni puntos de luz. En la Calle Anzuelo, zona debajo de Plaza Anzuelo: Sustitución de farola que fue arrancada de forma accidental por un camión que pasaba por la calle, hace más de un año, de lo cual tienen conocimiento los servicios de alumbrado municipal. En Calle Galera, perpendicular a Calle Ruano, zona de pisos Paco Pérez: Farolas sin bombillas, que deja a oscuras toda la calle pues es la única que había. Se da la circunstancia que esta calle desemboca en una plazoleta recientemente reformada por la petición insistente de las vecinas, y de tres farolas sobre suelo que hay, han dejado una inutilizada, hasta sin cableado. Esas serían las preguntas de la Asociación.

La Asociación AMIGOS DE LA ALCAZABA, a través de María Teresa Pérez Sánchez, pregunta sobre la protección y catalogación como BIC de las Canteras Califales de La Chanca. Y pide al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo: Instar a la consejería de Cultura y deportes de la Junta de Andalucía para que inicien la incoación de Bien de Interés Cultural para catalogar y proteger los valores históricos del patrimonio histórico de las Canteras Califales y su entorno conforme a lo establecido en el artículo 65 relativo al patrimonio industrial de la Ley 42/2007 de Ley de Patrimonio Histórico en Andalucía.

D. José González Marín, en representación de la Asamblea Ciudadana AHORA ALMERÍA pregunta sobre el Consejo Social de la Ciudad. Dice que El Reglamento de Participación Ciudadana, en el artículo 75 dice que la sesión constitutiva del Consejo Social de la Ciudad deberá convocarse en el plazo de un mes desde la constitución de la nueva Corporación; se renovará cuando lo haga la Corporación Municipal. Y quieren decir: Primero, que hay un Consejo Social en funciones constituido con fechas de pocos días antes de las Elecciones Municipales. Y protestan por que se constituya un órgano de participación sólo para unos días. Piden la anulación de este

Órgano y exigen ir a la constitución del Consejo Social, ajustándose al Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado el 10 de diciembre de 2012.

Por el mismo, José González Marín, sobre fomento del asociacionismo, indica que el artículo 82 establece un compromiso de participación ciudadana, que dice que el Ayuntamiento de Almería impulsará procesos participativos que posibiliten la incorporación del mayor número posible de ciudadanos a la vida pública empleando técnicas participativas, especialmente en aquellos proyectos de relevancia para la ciudadanía. Esto lo traslada con la idea de los presupuestos participativos. Y en representación de AHORA ALMERÍA, y en relación a los Presupuestos municipales, pregunta que cuál ha sido el modelo participativo que han desarrollado los distintos grupos del Ayuntamiento, explicando a la gente qué son, cómo se hacen, para qué, por qué, los Presupuestos del Ayuntamiento? Y segundo, ¿Cuál ha sido el nivel de participación y de debate? ¿Es posible la relación de colectivos asociativos, ciudadanos, vecinales, culturales, deportivos, sindicales, etc.?".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "A la pregunta del Sr. Antonio de las Heras, de PODEMOS. ¿No está..., en representación de PODEMOS, no? Con la moción del tema del agua (...) Pensé que era de PODEMOS".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Espere un momento, tenemos un turno, las preguntas hay que registrarlas por escrito, y se contestan... Pero, de todas formas, si usted tiene una pregunta que hacer aquí, no existe ningún problema en hacer una excepción. Pero ya le comunico que existe un Reglamento por el cual los ciudadanos tienen que registrar las preguntas. No pasa nada, proceda, formule la pregunta, no hay ningún problema".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Debe de identificarse, para que conste en acta".

Toma la palabra D. Emilio Sánchez Hernández, que dice: "...con domicilio en la Calle Regocijos número 149- 2º, código postal 04008. No sé si el Concejal de Obras Públicas conocerá la calle que parte de la farmacia más antigua de la Ciudad. ¿Usted se la ha recorrido esa calle, por casualidad? ¿Usted sabe en qué situación se encuentra esa calle? ¿Usted sabe que hace unos 40 años aproximadamente no se ha hecho ni una actuación en esa calle? Pregunto por qué y para cuándo. ¿Usted sabe que...? Perdón, si quiere le puedo enseñar..., perdón, al Concejal... Me dijeron que me llamaría usted por teléfono porque le solicité una entrevista personal para enseñarle esto. En algunos tramos de la Calle Regocijos, no ya con una silla de minusválidos, sino con el carro de la compra que voy al Mercado Central, porque soy comprador del Mercado Central de hace muchos años, se tiene usted que desplazar a la calzada. La última actuación, este último año, creo que fue al principio, se hizo una actuación, se incrementó en 2 centímetros, aproximadamente, el aglomerado. Con lo cual, los bordillos más hundidos. En algún tramo,

según consta en las fotografías, el acerado cuesta de 40 centímetros, Sr. Concejal, una baldosa. Aquí tiene usted la situación, partiendo de Puerta Purchena: Tapaderas de arqueta en sentido contrario. Dígame usted qué persona, con alguna dificultad en la vista, silla de ruedas, puede circular por esta calle. Me parece a mí... no sé qué pensará usted, pero me parece a mí que es imposible. Por eso le pregunto, reitero: ¿Por qué no se hace actuación, a diferencia de otros barrios que aquí vienen...? La última que... se ha hecho actuaciones en Cala Cerrada, se ha hecho en Profesor Mulián, se ha hecho en la Calle Marchales... actuaciones integrales, que es lo que yo, en primera persona solicito: Actuación integral, como se ha hecho en Marchales, como se ha hecho en Profesor Mulián, como se ha hecho en Maestría, como se ha hecho en Avenida de España. Pregunto: ¿Por qué a mí, a nivel particular, no se me trata como a los demás ciudadanos de Almería? Se ha hecho una actuación, mejor dicho, se está terminando una actuación en el entorno del Centro de Salud de Plaza de Toros. En fin, para qué le voy a nombrar calles que a lo mejor usted no las conoce: Tomás Bretón... ¿Las conoce, verdad? ¿Conoce la Calle Regocijos? : Le vuelvo a preguntar ¿Por qué aquí no? Acerados, que tienen en algunos tramos 40 centímetros solamente. ¿Qué personas pueden pasar por ahí? No sé si usted pasará, yo paso casi todos los..., cada dos días aproximadamente: Voy a la Plaza, me tengo que bajar a la calzada, cuando viene un coche... Aquí está la demostración gráfica de cómo se encuentran. Le vuelvo a preguntar de nuevo: ¿Para cuándo los ciudadanos que vivimos en esa calle...? Si es que tenemos derechos, me pregunto yo que sí, puesto que pagamos impuestos... A propósito, porque vivimos en esa calle pagamos el IBI y otros impuestos superiores a otros barrios, no sé si usted lo conocerá ese detalle. Pues se lo digo. Espero su respuesta, si alguna vez va a haber alguna actuación por parte de la Corporación Municipal. Que, por cierto, esa calle... y no es de esta Legislatura, ni de la anterior, sino 30 años aproximadamente, casi en 40 no ha habido ninguna actuación. Desde el Centro, farmacia más antigua de la Ciudad hacia arriba. En la calle Regocijos y su entorno: En la calle... ahora mismo no me acuerdo... en la calle Gran Capitán, se hizo una actuación en el Convento de las Adoratrices. Termina el Convento de las Adoratrices, a partir de ahí para arriba, nada, no pertenecemos a los ciudadanos de la ciudad de Almería. No sé por qué, pero estamos marginados, me siento marginado. No sé si otras personas lo sentirán, yo, a nivel personal, en primera persona, me siento marginado por parte de esta Corporación. Si quiere, le mando a su despacho... que me parece que la tiene en el Registro, en el Registro tiene usted la demostración gráfica de cómo está esto y todo lo que se ha hecho en Almería. Muchas gracias, Sr. Alcalde y Sr. Concejal".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, ha quedado claro... No va a ser necesario, ahora el Concejal le va a atender personalmente. Muchas gracias a usted".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Voy a empezar por D. Emilio, porque tiene usted razón, tiene usted razón.

La Calle Regocijos es una calle que no se ha tocado en mucho tiempo. Sí es verdad que se ha asfaltado, se acondicionó con asfalto, pero el acerado no se ha tocado. De hecho hay un proyecto ahora mismo en el Área de Obras Públicas, hay varios proyectos del entorno: De la Calle Antonio Vico, del trozo que es transitable de la Calle de las Tiendas, de la Plaza del Carmen y de la Plaza Vivas Pérez, de todo ese entorno también. Si es verdad que es una prioridad para nosotros la Calle Regocijos, y lo hemos estado discutiendo y viéndolo con los Portavoces de los otros Grupos políticos de la Oposición, de cara a los Presupuestos del año que viene. Y mire usted, yo soy el Concejal de Obras Públicas, lo que más me gustaría en la vida es poder arreglar todas las calles de la Ciudad. Usted tiene tanto derecho como todos, pero por desgracia esta administración no tiene recursos para poder arreglarlas todas. Lo importante es que la Calle Regocijos sea una prioridad, pero también indicarle una cosa, D. Emilio: Hay trozos de la calle, por la dimensión de la propia calle, que va a ser muy difícil... difícil no, prácticamente imposible... que podamos cumplir con la medida reglamentaria del acerado, porque ahora los acerados tienen que tener una dimensión determinada y la calzada tiene que tener otra. Y hay trozos de la calle que son demasiado estrechos. Y es verdad que el acondicionamiento de otra parte de la Calle Regocijos nos obligaría, y nos va a obligar, a ampliar la acera; y eso va a eliminar aparcamientos. Eso es algo... y es por lo que no se continuó en la zona norte de la Calle Gran Capitán. En aquel momento fue consensuado con la Asociación de Vecinos. Esto es una reivindicación que tienen ustedes mucha razón y que lo llevamos incluso en el Programa de Gobierno en el cual concurrió el Partido Popular en las anteriores Elecciones Municipales. Y espero y confío que en el año que viene se pueda realizar esa actuación, junto con las que le he indicado.

En cuanto a la siguientes preguntas que han realizado... Espero que le haya contestado suficientemente... En cuanto a las demás preguntas... Yo sí quiere, ahora cuando terminemos, le atiende, pues he atendido también a varios vecinos de la Calle Regocijos, tengo las fotos,... D. Emilio, si tengo el proyecto, lo sé perfectamente, yo, si quiere, se lo enseñaré... Pues por falta de financiación, todo no podemos hacerlo, por desgracia. Ojalá, ojalá, D. Emilio.

La siguiente pregunta, de PODEMOS, de D. Antonio de las Heras, que no está, es sobre el suministro de agua, la moción de agua. Decirle que lógicamente no coincido con él en su idea de modelo de gestión pública del sistema de gestión del agua. Y en cuanto a las otras solicitudes que ha hecho sobre el agua, que es un derecho, para las personas que están en riesgo de exclusión social, decir que este Pleno, por unanimidad de todos los Grupos políticos, modificó en el anterior mandato la Ordenanza del agua, en la cual hubo un desembolso, o no un ingreso por parte del Ayuntamiento de casi 900.000 €, que fueron dedicados a las personas mayor dificultad a la hora de poder pagar sus recibos del agua. Y se creó una tarifa nueva, que era la tarifa, entre otras, de exclusión social, donde toda persona que está en exclusión social en esta Ciudad tiene gratuitamente los primeros 15 m³ de agua. Fue algo que se aprobó aquí por unanimidad y por consenso de todos los Grupos políticos.

En cuanto a José Campoy Lozano, que sí está, siempre está en el Pleno, creo que de lo que has solicitado en el escrito, está todo resuelto. Tengo dudas con la Calle Anzuelo, mañana mismo estoy consultando lo de la Calle Anzuelo. Pero la Calle Galera, el punto de luz que estaba apagado ya está arreglado; y también las nuevas luminarias de la plaza que hemos generado a petición de usted en el entorno del Pabellón de Deportes Pescadería. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "El Consejo Social, de José González Marín, le diré que es verdad que no se ha convocado porque la última reunión que hubo, en la primera y última reunión que hubo en la otra Legislatura del Consejo Social fue cuando estaban ya las Elecciones muy próximas y entonces se quedó en que se convocaría cuando se avanzara en el tema de ALMERÍA 20, de propuestas y todo eso. Entonces, como ahora mismo ya se han convocado los Distritos y la ciudadanía, y se tiene preparado todo el Proyecto, va a ser convocado dentro de poco para decir las conclusiones. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Gracias Alcalde. Respecto al Parque de Olivero, qué es lo que hacemos con las personas sin techo que pueda haber allí, o en cualquier lugar de la Ciudad, nosotros no podemos llevarnos a estas personas sin el consentimiento de ellos al Centro Municipal de Acogida, que tiene una capacidad para 85 personas. Porque solamente estas personas, por un tema de salud, o bien por un tema judicial pueden ser retiradas de la calle. Pero si ellas no quieren, lo que sí hace la Unidad de Calle del Centro Municipal de Acogida de este Ayuntamiento es acercarse con el trabajador social, con el psicólogo; intentar hablar con ellos, llegar a tener una relación, un poco de amistad, para que estas personas encuentren un cariño y no un rechazo hacia ellos. Y sí que se consigue que muchos vayan, que se queden allí; o simplemente que se duchen y que coman. Pero como ya les digo, no solamente con esas personas del Parque de Oliveros, sino en cualquier otro sitio de la Ciudad, si ellos no quieren, no podemos hacer nada, como no sea por un tema de salud, o por otro tema judicial. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Nicasio Marín Gámez, que dice: "Gracias, Alcalde. Sr Arnalte, estamos de acuerdo... Portavoz de EQUO: Hola, aquí al fondo... Estamos de acuerdo. Y además hoy es un día especialmente importante, singular para toda la humanidad. Es el día COP 21 París. Estamos de acuerdo con la cuestión que usted plantea y que (...) yo propongo denominar... y usted va a coincidir... sostenibilidad ambiental y defensa de generaciones futuras. Es una sintonía clara, este nuevo equipo de gobierno, a través sus distintas Áreas y Concejalías, apoyado en los tres Grupos de la Oposición, y con su Alcalde nuevo al frente, está ya determinado a construir una arquitectura digamos horizontal; extensa, y ha iniciado las conversaciones previas con la finalidad de darle al, digamos Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, el soporte necesario:

COP 21, pero a nivel de Ciudad. Nosotros no podemos evitar los efectos transfronterizos, ni en partículas, ni en ozono, pero estamos obligados a pensar que los 10 km sobre nuestra cabeza -un celofán imaginario, la biosfera, nuestra tierra y nuestra agua- es nuestra obligación. Sobre todo nuestra obligación para el futuro y la asunción de un modo amable de convivir, de vivir, y respetuoso no ya con el medio ambiente, con la biosfera, con la vida. La Directiva madre europea -que ya es antigua, del 96- y las actualizaciones posteriores -del 2008, del 2011- y el plazo último que acaba ya este mes de diciembre de 2015, siendo fundamentales, nos vinculan como normativa, pero no son suficientes, no lo son. Y de hecho, hay que ir por delante. Incluso, la Directiva de la Comunidad Europea, porque de lo contrario no nos daría tiempo para el 2030 o 40. Sabemos bien que en el horizonte de probabilidad, en el horizonte de sucesos que proyectemos más allá de 2050, o logramos una progresiva, gradual pero eficaz, objetivable y concreta -y no retórica- descarbonización real, o lamentaremos... sobre todo nuestros nietos nos lamentarán en el recuerdo. Aire, agua, tierra, la vida toda y las personas, porque todos estamos afectados, tenemos ese reto. El indicador sintético clave, como saben muy bien, como todos sabemos, es no superar los 2°C respecto al inicio de la fase industrial de 1850; y ya hemos consumido uno, nos queda poco margen. Y además es acumulativo y geométrico, no aritmético. Bien, esto nos obligará a ser más ágiles, por eso estamos construyendo lo que yo llamo un relato... es un relato que tiene como finalidad plantear una argumentación sólida, lo más participada posible; lo haremos con todos los Grupos representados aquí y con ustedes. Por supuesto, faltaría más, serán invitados. Y en ese relato sobre sostenibilidad, pero no como palabra clave que permita retóricamente las conversaciones y terminarlas cosméticamente bien, sino como decencia social, como ética, como marco ético: En ese relato vamos a incluir efectivamente cuestiones como el mix energético, el diagnóstico nuestro almeriense; inventario municipal de emisiones -efectivamente, sin ese inventario difícilmente podremos mejorar-; suministro de electricidad con origen 100% digamos limpio, porque aquí excluimos la radiación nuclear -aunque es limpio en términos de aportación de CO₂, no lo es en términos de residuos, de largos y prolongados residuos-; el desarrollo de planes de rehabilitación energética de edificios- fundamental, estamos hablando de ciudades y, por tanto, de habitabilidad-; los beneficios fiscales, orientados y dirigidos a justamente potenciar estas líneas; las zonas verdes arboladas, ciertamente los huertos ecológicos, son iniciativas que tienen sentido -que no son dramatización, no es escenificación, no es attrezzo- ; hacer de las "islas de cemento y calor" empiecen a ser "islas verdes", habitables por seres humanos, cómodas, con niños -esto es importante, tampoco es attrezzo, ni es retórica-; conseguir que preservemos nuestra vegetación marina, nuestras algas, nuestro plancton -porque tenemos una plataforma y extensa área de playa y ésta consume CO₂, ésta nos devuelve oxígeno, luego conviene preservarlo con emisarios, con control de actividad industrial, regulación de un modo razonable, pero hacerlo-; y finalmente, impulsar un plan de apoyo a una economía verde, a una agricultura

ecológica local y planificar urbanísticamente la Ciudad de un modo realmente sostenible. Bien, pues yo propongo que en este Pleno, que hay personas motivadas, no ya sensibilizadas, sino con capacidad incluso científico técnica... Por ejemplo tenemos -y he hablado con los tres Grupos, como una Delegación del Alcalde y de la Junta de Gobierno- un arquitecto que tiene sensibilidad - con el Grupo de Ciudadanos- con la edificación sostenible, con las formas de evitar el calor, de reflejar o de incorporarlo en invierno, con las formas de climatizar; tenemos en nuestras Áreas del Ayuntamiento Concejalías tradicionalmente orientadas...como puede ser la de Salud, como puede ser la de Movilidad, naturalmente, la de Obras Públicas; Medioambiente, que ahora está anexa a Hacienda... digamos con sensibilidad previa; tenemos además un agricultor, que fue pionero en agricultura ecológica -es el caso del Sr. Cazorla; tenemos personas que están acostumbradas a soportar jurídicamente las opciones (...) futuras -tenemos a D^a Carmen, del PSOE, a D^a Mabel, por ejemplo, y no son las únicas-... quiero decir también incorporando a la Oposición; y naturalmente, en fin, tenemos a D^a Amalia, que nos consta que nos va a ayudar expresamente; y a D. Rafael Esteban le agradezco la atención. En resumen, hay personas aquí capaces de aportar elementos científico- técnicos, además de aportar grupos como ustedes y formular un reto que no sea un reto de attrezzo, sino que permita decirle a la ciudadanía, a los almerienses: Vamos a hacer un esfuerzo real, vamos a desglosar un número de objetivos sencillos, medibles, tangibles, realistas, verdaderos -no de papel que soporte todo- para que en un plazo brevísimo de 24 a 36 meses pueda ver ya algunos resultados detectables y otros a 5- 6 años, o a 10. Porque esto no se puede hacer a una legislatura con un partido para ganar las elecciones y olvidarse el día después. Esto requiere un compromiso hilvanado. Y esto es lo que vamos a hacer, de modo que estamos de acuerdo, Sr. Arnalte, Portavoz de EQUO. Enhorabuena, es el planteamiento fundamental en el día de hoy y es una estrategia esencial; es una vida futura posible, humana, radicalmente humana y mucho más amable. Nuestros nietos estarán orgullosos si lo hacemos; o nos maldecirán si no lo hacemos. Es así de simple. Y por otra parte, respecto al Partido Popular, aunque hay ciertos estigmas que piensan que nosotros queremos apagar el sol: No queremos apagar el sol, no queremos desinstalar las estrellas, nosotros no queremos vaciar el mar, no tenemos esa pulsión. Queremos dejar un legado sostenible y humano a nuestros hijos. También piensan algunos que nosotros no respiramos 14 veces por minuto: También respiramos 14 veces por minuto, cada minuto, cada hora, mientras vivamos. Es decir, nos interesa respirar entornos humanos, con partículas con menos ozono; y (...) ozono por debajo del troposférico, con menos nitrógenos en óxido, con menos óxido de azufre -cada vez menos, gracias a Dios-. Nos interesa porque respiramos 14 veces por minuto, siempre que vivamos; y yo anhelo a vivir todavía unos años más. Me parece que mis colegas, salvo alguna excepción, también. Muchas gracias, Sr. de EQUO, que contamos con ustedes. Pero que no contamos una, dos y tres, que contamos de verdad con ustedes. Luego me dará usted el teléfono, y yo el mío, para que podamos hacer esto, no una

tramoya, no attrezzo; y con todos los Grupos. Muchas gracias, buenas tardes”.

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Para contestar también al grupo de EQUO, que nos pregunta por la disponibilidad de los espacios culturales. Decirle que todos los espacios culturales que disponen de un lugar para reunir, para charlas, para exposiciones, están a disponibilidad de todas las asociaciones y colectivos que así lo soliciten. Y basta tan solo para acceder a ellos una solicitud, vía Registro. Y que no hay ninguna tasa para su utilización, tan solo en algunos casos hay que pagar los pequeños gastos derivados, si es que se hacen en horario fuera de lo establecido municipal.

Por otra parte, sobre la propuesta que hace la Asociación de AMIGOS DE LA ALCAZABA, para la declaración de las Canteras Califales, como Bien de Interés Cultural, por parte de esta Concejalía de Cultura asumimos esa propuesta y nos comprometemos a traer una moción para que el Pleno se pueda pronunciar al respecto y elevemos la propuesta a la Junta de Andalucía”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Respecto al vallado del Parque de Oliveros, decir que ha sido una idea que se ha puesto sobre la mesa, que tuvimos una reunión con los vecinos; y que todavía no sabemos si lo vamos a llevar a cabo y lo vamos a acometer a lo largo del año 2016. Pero de ser así, será en una partida general y no sabemos el presupuesto de la misma. Si se ha reforzado la vigilancia en dicho Parque, le digo que sí, pero que es imposible tener una pareja de Policía allí permanente. Mientras que estaba la pareja, se iban o no causaban ningún problema, ningún percance; pero una vez que se iban, es cierto que volvían a las andadas. Si hemos planificado el horario de apertura, como les digo, es una idea. Se ha hablado con los vecinos, pero lo más normal sería desde las 7 de la mañana hasta las 10 -11 de la noche. Pero ya le digo que no está todavía confirmado al 100%. Hemos alertado a los Servicios Sociales Municipales, le digo que sí, que se le ofreció a estos señores el Centro Municipal de Acogida. Pero no quieren ir y no se les puede obligar a nadie. Y otra alternativa al simple vallado de la zona, ya le digo que es difícil cuando no tenemos la colaboración de dichas personas.

Respecto a la pregunta de los Presupuestos, el modelo participativo, me van a permitir ustedes que lea la pregunta porque me parece sumamente importante y no quiero dejarme nada en el tintero. En los Presupuestos para el 2016 van a permitir trasladar a los ciudadanos a Almería los efectos de la recuperación económica que ha generado una administración municipal preocupada por hacer cosas y hacerlas bien, antes que por aparentar un interés social a través de desarrollos sintácticos y la aplicación de viejas fórmulas superadas con el paso del tiempo y de la historia, tal como propone AHORA ALMERÍA en su pregunta. Desde el Equipo de Gobierno municipal estamos trabajando para buscar el máximo consenso de unos presupuestos que serán una expresión económica de un conjunto de decisiones en las que se priorizarán las necesidades y se

distribuirán los recursos con criterios de eficacia. Nuestra única finalidad, de cara a los Presupuestos del año 2016 es clara: Acelerar los efectos de la recuperación económica para que llegue cuanto antes a todos y cada uno de los vecinos de Almería y poder generar más empleo. Desde el Equipo de Gobierno municipal entendemos que la representación vecinal que ostentan los Grupos políticos y los distintos Concejales que aquí nos sentamos, y que es recibida directamente de los ciudadanos que libremente nos votan, hace improductiva, en aras de una mayor operatividad en la gestión municipal, la permanente discusión de opiniones, el interminable debate asambleario y el traslado del normal debate plenario al formato reducido del grupo reunión vecinal, para que de este modo, tal y como recoge la pregunta de AHORA ALMERÍA, se explique a la gente qué son, cómo se hacen, para qué, por qué, los presupuestos del Ayuntamiento de Almería.

En cuanto a la pregunta del nivel de participación del debate, desde el Equipo de Gobierno municipal consideramos altamente probable que sus sistemas de evaluación de los niveles participativos difieran notablemente de los nuestros. En todo caso, ya le digo, y al tratarse de una evaluación del tipo subjetivo, consideramos que el nivel de participación en el debate presupuestario está siendo el que debe ser, quedando a su entera disposición -ya le adelanto- para que en las próximas preguntas nos detallen los métodos establecidos de coordenadas y valores susceptibles de ser considerados viables a la hora de establecer qué son, cómo se hacen, para qué, y por qué, los niveles de participación en los diferentes debates. En todo caso, le reiteramos nuestra firme voluntad de buscar, con agilidad y diligencia, el mejor presupuesto posible para Almería de cara al próximo ejercicio, intentando buscar el máximo nivel de acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas elegidos por los almerienses, como integrantes de la Corporación Municipal. Nos centraremos en buscar siempre la validez técnica y jurídica de las medidas adoptadas y en rechazar, por irreales, propuestas que nos acrediten con qué quieren o pueden financiarse. Le animamos a seguir manteniendo vivo el debate político en Almería a través de su participación en los Plenos, presentado preguntas concretas sobre actuaciones definidas, de modo que, por medio de respuestas efectivas, todos podamos seguir trabajando juntos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos almerienses. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a la petición de la Asociación VIDA Y LIBERTAD, sólo decir que el Ayuntamiento, en consenso con todos los Partidos políticos, va a enviar una misiva manifestando nuestra oposición rotunda a la pena de muerte. Gracias, Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muy breve, por la hora, pero no sé si es que no la ha leído el Sr. de EQUO, D. Ramón Arnalte, una pregunta que había formulado, que yo la tengo aquí, sobre el tema del uso no agrario de herbicidas químicos. No sé si es que no tenía usted la intención cuando ha pedido leerlas

públicamente, si es que la ha retirado... Con lo cual, si no... Sigue estando, ¿no?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿La damos por presentada entonces? Como no la ha leído, como ha leído todas, pero esa no la ha leído".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Si es así, yo le contesto muy rápido. Que sepa que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos tenemos la intención de presentar una moción como tal, porque tanto en la literatura como en el fondo estamos muy de acuerdo en el tema de la sostenibilidad y en el tema directo de los glifosatos, para no utilizarlos. Pero es un tema de calado tan importante, no solamente para el medio ambiente -y hoy es un día muy especial, como bien ha dicho el Sr. Nicasio-, sino de trascendencia para que esto obligue para que las próximas generaciones y el propio Ayuntamiento crear normas y ley. Y máxime... estamos hablando de personas, como es nuestro caso, tanto el Grupo Municipal de Ciudadanos como en el mío particular, que llevo más de 20 años dedicado al mundo de la agricultura ecológica... Con lo cual, hay cosas que no estamos muy de acuerdo, que le llamaremos; y otras en las que en el fondo estamos tremendamente de acuerdo. ¿Vale? Muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Yo no he querido responder porque, como no se ha formulado la pregunta... Pero decirle que desde el Área de Medio Ambiente somos sensibles al uso de los distintos herbicidas. De hecho, tenemos correos electrónicos con fechas anteriores a la celebración de este Pleno, e incluso a la entrada por Registro de su pregunta, para cambiar los distintos herbicidas que se usan en la ciudad de Almería y que pueden producir algún daño... aunque mínimo, ínfimo y a muy largo plazo, pero que puedan producir algún daño. Por lo tanto, le podremos mantener informado del uso de los distintos herbicidas que vamos a usar y los que hemos retirado de... no del mercado, pero sí del uso en nuestra Ciudad. Muchísimas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

ANEXO QUE SE CITA**REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO DE ALMERÍA****Preámbulo**

La participación ciudadana está íntimamente ligada a la idea de democracia. La Constitución Española en su artículo 9.2 afirma que corresponde a los poderes públicos *"facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"* y reitera este derecho de participación en los asuntos públicos en su artículo 23, en el que establece que *"los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente, o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal"*.

Estos principios, consagrados constitucionalmente, han sido reconocidos posteriormente por la legislación reguladora del Régimen Local, por un lado, en los artículos 24 y 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el ámbito estatal, que para facilitar esta participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, instrumentan dos mecanismos fundamentales, bien la creación de órganos territoriales de gestión desconcentrada para facilitar la participación ciudadana en todos los temas de actuación municipal, bien la creación de órganos de participación sectorial para facilitar la participación en un ámbito concreto de ésta.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, parte del reconocimiento de que los municipios altamente poblados tienen una gran complejidad político-administrativa, y, por lo tanto, necesitan dotarse de mecanismos especiales para que su gestión sea rápida y eficaz, superando el tradicional uniformismo que regula por igual la administración de municipios muy distintos en tamaño y complejidad. Donde más énfasis hace la Ley, es, precisamente, en impulsar la participación ciudadana a diferentes niveles en las grandes ciudades, pues entiende que una participación responsable y continuada de la ciudadanía en el gobierno local es un factor estratégico de modernización y progreso, ya que también permite ordenar la complejidad que hoy presenta un tejido asociativo, económico y social en continuo dinamismo.

En consonancia con ello, la concepción de la democracia como sistema de participación activa de la ciudadanía en la política general y local, ofrece exigir a los grupos políticos un proyecto de Consejo Agrario que facilite la participación de personas representativas de la actividad agrícola de la Ciudad de Almería en la política municipal.

Por ello, este Ayuntamiento, haciendo uso de estas facultades, y ante la importancia creciente en la vida de la ciudad del sector de población constituido por los Agricultores, y sus Asociaciones

representativas, considera de fundamental importancia la creación de un canal de participación de este sector con el objeto de garantizar que puedan ejercer el derecho que el Ordenamiento Jurídico les reconoce, mediante la previsión contenida en la creación de un Consejo Sectorial Agrario de carácter consultivo, que enriquecerá la actividad municipal en la medida en que el Ayuntamiento accederá a una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conozcan la realidad específica del sector.

Con esta finalidad se dicta el presente Reglamento:

Artículo 1.- Objetivos y medios.

El Consejo Municipal Agrario es el órgano de consulta, debate, informe y propuesta en asuntos relacionados con la Agricultura de Almería.

Tiene como objetivo principal evaluar y elevar al Ayuntamiento la realidad y las necesidades del sector agrario del municipio en cada momento, completando su estructura de toma de decisiones, al objeto de que desde la Institución Municipal puedan promoverse los planes y actuaciones necesarios para la mejora de la producción y comercialización agraria, así como impulsar cuantas actuaciones sean necesarias o puedan servir de apoyo al desarrollo de la actividad agraria en general, y en las materias citadas en particular, y dar cuenta a otras administraciones de asuntos de su competencia, todo ello con el objetivo último de mejorar la calidad de los servicios prestados por la Administración Municipal al sector agro-industrial del municipio.

Artículo 2.- Ámbitos de actuación.

Actualmente las cuatro grandes líneas de actuación del Ayuntamiento de Almería en materia de Agricultura son básicamente las siguientes:

A) MEDIO AMBIENTE RURAL:

- Plan de Higiene Rural.
- Residuos agrícolas.
- Disciplina higiene rural.
- Planes de divulgación y educación ambiental rural.

B) INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

- Planes de mejora de caminos rurales.
- Plan de ordenación de caminos rurales.
- Infraestructuras (ramblas y canales de regadío).
- Licencias explotaciones agrarias.
- Inspección urbanística explotaciones agrarias.
- Ganadería.
- Planes de señalización rural de emergencias de zonas y cortijos.
- Seguridad y Movilidad.

C) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE.

- Gestión e impulso de la mejora de producción, "Intermediación".
- Mediación y control de la comercialización, "Observatorio y salvaguarda".
- Intermediación e impulso al transporte y medios.

D) CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

No obstante lo anterior, en el seno del Consejo Municipal Agrario podrá tratarse cualquier asunto de interés para el sector agrario.

Artículo 3.- Composición.

El Consejo Municipal Agrario estará integrado por los siguientes miembros:

- **El Presidente**, que será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su ausencia el Concejal con delegación en materia de Agricultura, en su ausencia otro Concejal Delegado y en ausencia de éste último un funcionario de la Concejalía con delegación en materia de Agricultura.
- **El Vicepresidente**, que será un Concejal designado por el Alcalde.
- **El Secretario**: un funcionario municipal del Delegación de Área con competencias en materia de agricultura, designado por el Alcalde.
- **Los vocales**: que serán los siguientes:
 - Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
 - Un representante de una institución del Gobierno de la nación.
 - Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Almería.
 - Un representante de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Agricultura.
 - Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor representación en el municipio de Almería.
 - Un representante de cada uno de las Organizaciones Sindicales de trabajadores con implantación en el sector.
 - Un representante de cada una de la entidades comercializadoras de productos hortofrutícolas con implantación.
 - Un representante de cada una de las Comunidades de Regantes con implantación o con infraestructuras en el municipio en Almería.
 - Un representante de la Universidad de Almería.
 - Un representante de IFAPA.
 - Un representante del sector de la industria auxiliar de la agricultura, TECNOVA.
 - Un representante de la entidad financiera Cajamar y/o Fundación Cajamar.
 - Un representante de la entidad financiera Unicaja.
 - Un representante de cada financiera que desee participar.
 - Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Un representante de cada una de las Entidades Ciudadanas o Asociaciones Vecinales vinculadas directa o indirectamente a la actividad agraria del municipio.
- Previo acuerdo del Consejo Municipal Agrario, podrán asistir a las sesiones del mismo o a las Comisiones de Trabajo, personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, para asesorar o informar sobre temas específicos vinculados a la problemática del sector.

Artículo 4.- Atribuciones.

Corresponde al Consejo Municipal Agrario en relación con el sector material de actividad que constituye su objeto, las siguientes funciones:

- Asesoramiento al Ayuntamiento sobre la elaboración de planes de actuación en temas agrícolas.
- Emitir informes a iniciativa propia o del Ayuntamiento sobre materias relacionadas con el sector agrícola.
- Emitir y formular propuestas y sugerencias en relación con la situación del sector agrícola.
- Cuantas actuaciones pudieran servir de apoyo de las actividades agrarias de la zona.

Artículo 5.- Comisiones de trabajo.

Podrán constituirse Comisiones de Trabajo por acuerdo del Consejo. Dicho acuerdo establecerá la composición y objetivos de las Comisiones de Trabajo.

De acuerdo con el esquema organizativo y competencial del Servicio de Agricultura del Ayuntamiento de Almería, se dispone la posibilidad de creación de cuatro Comisiones de Trabajo, una para cada una de las grandes líneas de actuación, es decir:

- Comisión de Trabajo de MEDIO AMBIENTE RURAL.
- Comisión de Comercialización y Transporte.
- Comisión de Trabajo de INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
- Comisión del Plan Integral del Agua.
- Será competencia del Consejo impulsar, apoyar y coordinar los trabajos de dichas comisiones.
- El presidente de la Comisión de Trabajo será elegido por mayoría simple de sus miembros.
- La Secretaría de la Comisión de Trabajo será desempeñada por el Secretario nombrado al efecto por el Presidente de la Comisión.

Artículo 6.-Funcionamiento.

- Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con cinco días de antelación, mediante escrito dirigido a sus miembros en el que consten los asuntos a tratar, un punto para ruegos y preguntas,

la fecha de la sesión, así como la hora y el lugar de la misma. A la convocatoria deberá acompañarse la documentación relativa a los asuntos a tratar.

- Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo disponga el Presidente o un tercio de sus miembros. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.
- Para la válida constitución, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso de quienes legalmente les sustituyan, y la de, al menos, 1/3 de sus miembros, en primera convocatoria o en segunda convocatoria media hora después.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.
- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, referida al número de asistentes a la sesión.
- El Consejo se reunirá, como mínimo, con periodicidad cuatrimestral, o siempre que lo requiera el ejercicio de sus funciones.

Artículo 7.- Funciones de los miembros.

Corresponde a los Consejeros el ejercicio de las siguientes funciones dentro del Consejo Municipal Agrario:

- Participar en los debates de las sesiones.
- Proponer, en su caso, la inclusión en el orden del día de las propuestas que estimen convenientes.
- Ejercer su derecho al voto, pudiendo hacer constar en acta la abstención y el voto reservado, así como los motivos que lo justifiquen.
- Formular ruegos y preguntas.
- Cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición de Consejero.

Para el cumplimiento de sus funciones los Consejeros tienen el derecho de solicitar la documentación e información ajustadamente necesaria para cumplir con la función que esté llevando a cabo o pretenda llevar. El Concejal con delegación en materia de agricultura resolverá sobre la procedencia de suministrar dicha documentación e información y su forma de transmisión, de acuerdo con criterios de disponibilidad, procedencia al efecto solicitado, método idóneo de transmisión, y observando las limitaciones que impone la normativa vigente.

Artículo 8.- Acuerdos.

Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de los miembros asistentes y en su caso dirimirá los empates el voto de calidad del presidente.

No podrá debatirse durante las sesiones ningún tema que no haya sido previamente incluido en el orden del día. Se podrán admitir a debate temas no incluidos en el orden del día cuando la mayoría de los miembros presentes en primera convocatoria y las dos terceras partes en segunda, aprecien la urgencia del trámite, siendo debatidos a continuación del último punto previsto.

Artículo 9.- Actas.

El Secretario levantará acta de las sesiones del Consejo, que será aprobada en la sesión posterior que corresponda. En dicha acta se especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los examinados, opiniones sintetizadas de los miembros que hubiesen intervenido en las deliberaciones, votaciones que se verifiquen y los acuerdos adoptados. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Cualquier miembro del Consejo, previa solicitud, podrá recibir del Secretario certificación de cualquiera de los acuerdos contenidos en las actas.

Disposición Adicional Única.

El presente Reglamento no tiene naturaleza orgánica, conforme al artículo 123, apartado 1, letra c, de la Ley 7/1985, interpretado *sensu contrario*.

Disposición Final Primera.

Para lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en toda la normativa de aplicación general.

Disposición Final Segunda.

El plazo para la puesta en marcha de todos los órganos previstos en este Reglamento será de un mes, a partir de su entrada en vigor, tras la aprobación por el Pleno Municipal.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada cualquier norma emanada de este Ayuntamiento que tenga por objeto la regulación de Órgano de naturaleza análoga al establecido en el presente Reglamento.